



S E N A D O
República Dominicana
Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0115, martes 14 de junio de 2022

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente
Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente
Santiago José Zorrilla

Secretarias
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Acta núm.0115, del martes 14 de junio de 2022

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum.....	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	4
Senadora Melania Salvador Jiménez.....	4
4. Lectura y aprobación de actas.....	5
4.1 Lectura de actas	5
4.1.1 Acta núm. 0111.....	5
4.2 Aprobación de actas	6
5. Lectura de correspondencias.....	6
5.1 Poder Ejecutivo	6
5.1.1 Correspondencia núm. 0549 de fecha 02 de junio de 2022.....	6
Votación electrónica 001	6
5.2 Cámara de Diputados	7
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	7
5.4 Junta Central Electoral	7
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	7
5.6 Senadores	7
5.7 Otra correspondencia	7
6. Iniciativas a tomar en consideración	7
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	7
6.1.1 Iniciativa: 01532-2022-PLO-SE.....	7
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	8
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	8



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm.0115, del martes 14 de junio de 2022

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	8
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	8
6.5.1 Iniciativa: 01527-2022-PLO-SE.....	8
6.5.2 Iniciativa: 01531-2022-PLO-SE.....	8
6.5.3 Iniciativa: 01526-2022-PLO-SE.....	9
6.5.4 Iniciativa: 01524-2022-PLO-SE.....	9
6.5.5 Iniciativa: 01515-2022-PLO-SE.....	9
6.5.6 Iniciativa: 01503-2022-PLO-SE.....	9
7. Lectura de informes	9
7.1 Lectura de informes de comisión	9
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	10
7.1.1 Expediente núm. 01251-2021-SLO-SE.....	10
7.1.2 Expediente núm. 00975-2021-SLO-SE.....	12
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	15
Senador presidente.....	15
Votación electrónica 002.....	15
Senadora Melania Salvador Jiménez.....	15
7.1.3 Expediente núm.0001472-2022-PLO-SE.....	16
7.1.4 Expediente núm.001466-2022-PLO-SE.....	18
Senador Alexis Victoria Yeb	21
7.1.5 Expediente núm. 01255-2021-SLO-SE.....	21
Senador José Antonio Castillo Casado.....	23
7.1.6 Expediente núm. 01001-2021-SLO-SE.....	24
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	26
7.1.7 Expediente núm. 00787-2021-PLO-SE.....	27
Senador Valentín Medrano Pérez	31
7.1.8 Expediente núm. 01377-2022-PLO-SE.....	31
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	33
Senador presidente.....	35
Votación electrónica 003.....	35
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	36
7.1.9 Expediente núm. 01201-2021-SLO-SE.....	36
7.1.10 Expediente núm. 01065-2021-SLO-SE.....	38



Acta núm.0115, del martes 14 de junio de 2022

Senador Franklin Martín Romero Morillo	40
7.1.11 Expediente núm. 01442-2022-PLO-SE.....	41
7.1.12 Expediente núm. 01221-2021-SLO-SE.....	43
Senador Franklin Ysaías Peña Villalona	46
7.1.13 Expediente núm. 00711-2021-PLO-SE.....	46
7.2 Lectura de informes de gestión	48
8. Turno de ponencias	48
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	48
Senador presidente.....	55
Votación electrónica 004	55
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	55
Senador Franklin Martín Romero Morillo	56
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	57
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	60
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	62
Senador Santiago José Zorrilla	68
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	68
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	71
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	73
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	74
Senador presidente.....	76
9. Aprobación del Orden del Día	78
Senador presidente.....	78
Votación electrónica 005	79
10. Orden del Día	79
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	79
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	79
10.2.1 Iniciativa: 01377-2022-PLO-SE.....	79
Senador presidente.....	79
Votación electrónica 006.....	79
Senador presidente.....	80
Votación electrónica 007	80



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm.0115, del martes 14 de junio de 2022

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	80
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	81
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	81
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	81
Senador presidente.....	81
Votación electrónica 008	81
10.6.1 Iniciativa: 01355-2022-PLO-SE.....	82
Senador presidente.....	82
Votación electrónica 009	82
10.6.2 Iniciativa: 01202-2021-SLO-SE.....	82
Senador presidente.....	83
Votación electrónica 010	83
10.6.3 Iniciativa: 01081-2021-SLO-SE.....	83
Senador presidente.....	83
Votación electrónica 011	84
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	84
10.7.1 Iniciativa: 01439-2022-PLO-SE.....	84
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	91
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	91
Senador Santiago José Zorrilla	93
Senador Alexis Victoria Yeb	95
Senador Ricardo de los Santos Polanco	95
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	96
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	98
Votación electrónica 012	99
Senador presidente.....	100
Votación electrónica 013	100
10.7.2 Iniciativa: 01330-2022-PLO-SE.....	100
Senador presidente.....	104



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm.0115, del martes 14 de junio de 2022

Votación electrónica 014	105
10.7.3 Iniciativa: 01441-2022-PLO-SE.....	105
Senador presidente en funciones	119
Votación electrónica 015	119
10.7.4 Iniciativa: 01483-2022-PLO-SE.....	120
Senador presidente.....	123
Votación electrónica 016	123
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	123
10.8.1 Iniciativa: 01451-2022-PLO-SE.....	124
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	124
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	126
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	127
Senador Alexis Victoria Yeb.....	129
Senador Franklin Ysaías Peña Villalona	130
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	131
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	132
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	134
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	135
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	136
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	137
Senador Santiago José Zorrilla	138
Senador presidente.....	139
Votación electrónica 017	139
Senador presidente.....	140
Votación electrónica 018	140
Senador presidente.....	140
Votación electrónica 019	141
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	145
Senador presidente.....	147
10.8.2 Iniciativa: 01497-2022-PLO-SE.....	147
Senador Alexis Victoria Yeb.....	147
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	148



Acta núm.0115, del martes 14 de junio de 2022

Senador Ramón Rogelio Genao Durán	148
Senador presidente.....	149
Votación electrónica 020	149
10.8.3 Iniciativa: 04894-2008-SLO-SE.....	152
Senador presidente.....	153
Votación electrónica 021	153
10.8.4 Iniciativa: 00754-2021-PLO-SE.....	154
Senador presidente.....	156
Votación electrónica 022	156
10.8.5 Iniciativa: 00682-2021-PLO-SE.....	157
Senador presidente.....	159
Votación electrónica 023	159
10.8.6 Iniciativa: 00853-2021-PLO-SE.....	160
Senador presidente.....	162
Votación electrónica 024	162
10.8.7 Iniciativa: 00908-2021-PLO-SE.....	163
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	163
Senador presidente.....	164
Votación electrónica 025	164
Iniciativas dejadas sobre la mesa.....	167
10.8.7 Iniciativa: 00908-2021-PLO-SE.....	167
10.8.8 Iniciativa: 01061-2021-SLO-SE.....	167
10.8.9 Iniciativa: 01111-2021-SLO-SE.....	168
10.8.10 Iniciativa: 01249-2021-SLO-SE.....	168
10.8.11 Iniciativa: 01416-2022-PLO-SE.....	168
10.8.12 Iniciativa: 01480-2022-PLO-SE.....	169
10.8.13 Iniciativa: 01486-2022-PLO-SE.....	169
10.8.14 Iniciativa: 00975-2021-PLO-SE.....	170
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	170
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	170
11. Pase de lista final.....	170
11.1 Senadores presentes	171



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm.0115, del martes 14 de junio de 2022

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	171
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	172
12. Cierre de la sesión	172
13. Firmas Bufete Directivo	172
14. Certificación	173
15. Firmas responsables del acta	173
Anexos votaciones electrónicas.....	174



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 1 de 174

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde (2:55 p. m.), del día martes, catorce (14) de junio de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:55 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Melania Salvador Jiménez	: secretaria ad hoc
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
José Antonio Castillo Casado	
Virgilio Cedano Cedano	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raful Soriano	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 2 de 174

David Rafael Sosa Cerdá

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (01)

Félix Ramón Bautista Rosario

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (10)

Lenin Valdez López	02:58 p.m.
Pedro Manuel Catrain Bonilla	02:59 p.m.
Ricardo de los Santos Polanco	03:03 p.m.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	03:05 p.m.
José Manuel del Castillo Saviñón	03:07 p.m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	03:24 p.m.
Iván José Silva Fernández	03:36 p.m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	03:54 p.m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	03:58 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	03:58 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes catorce (14) del mes de junio del año 2022.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 3 de 174

Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentada a la presente sesión.

Senador David Rafael Sosa Cerda: Presidente, por aquí.

Senador presidente: Ah, dígame, senador David Sosa.

Senador David Rafael Sosa Cerda: Sí, presidente, en mi condición de representante y senador de la provincia Dajabón, quiero pedir un minuto de silencio por la muerte del señor Esteban Díaz Jáquez, que fue diputado, presidente del Partido de los Trabajadores, también fundador de la Fuerza del Pueblo; y quiero pedir ese minuto de silencio en su memoria.

Senador presidente: Licenciada Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Solicitar, también, un minuto de silencio por el fallecimiento del ministro de Medio Ambiente, Orlando Jorge Mera, exsecretario de nuestro Partido Revolucionario Dominicano y delegado político ante la Junta Central Electoral; pero, sobre todo, también líder de la zona C-2 de la capital, del Distrito Nacional, a la que, honrosamente, yo pertenezco.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes.

Senador presidente: Senador Moreno Arias (Ramón Antonio Pimentel Gómez)

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente, me uno al pedimento del honorable senador de Dajabón, David Sosa, y de la honorable senadora Faride Raful; pero también, precisamente, hoy día 14 de junio del año 1959, y a partir del año 1959, varios dominicanos y dominicanas perdieron la vida, La Raza Inmortal. Y pudieramos decir miles de familias, que en nombre de esos héroes dominicanos y cubanos, también pedir un minuto de silencio.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: También, señor presidente, quisiera que,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 4 de 174

en ese minuto de silencio, fuera posible poner a Juan de los Santos y Marielis Vargas, que fueron vilmente asesinados en mi provincia, Santiago Rodríguez, también.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador vocero de la Fuerza del Pueblo, don Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, es para que, también, de igual forma, podamos incluir en este minuto de silencio a Frank Rodríguez, quien fuera ministro de Agricultura y exdirector del INDRHI, y una persona muy preocupada por el campo, por el desarrollo de la agricultura. Así que incluir con igual valor, y nos unimos a las petitorias que fueron hechas anteriormente. Muchas gracias.

Senador presidente: Nos ponemos de pie, para honrar un minuto de silencio a la memoria de Orlando Jorge Mera, de Esteban Díaz Jáquez, del ingeniero Frank Rodríguez, a los fallecidos por el 14 de Junio, y a los jóvenes que fueron vilmente asesinados en Santiago Rodríguez. Un minuto de silencio.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Orlando Jorge Mera, ministro del Ministerio de Medio Ambiente; por Esteban Díaz Jáquez, exdiputado; por Frank Rodríguez, exministro de Agricultura y exdirector del INDRHI; por los fallecidos del Movimiento 14 de Junio; y por los ciudadanos Juan de los Santos y Marielis Vargas, víctimas de homicidio en la provincia Santiago Rodríguez.)

Senador presidente: Pueden sentarse.

3. Presentación de excusas

Senador presidente: Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 5 de 174

(La senadora secretaria ad hoc Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 14 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa para llegar ya iniciada la sesión.

Correspondencia de fecha 14 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(Luego de presentada la excusa de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, vía Secretaría General Legislativa, la misma se incorpora a la presente sesión).

Senador presidente: Gracias.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Senador presidente: Pasamos a lectura de actas.

4.1.1 Acta núm. 0111, de la sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2022. Depositada en la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 6 de 174

Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

No hay.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

5.1.1 Correspondencia núm. 0549 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, Rafael Eduardo Estrella Virella, por el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Antoliano Peralta Romero, solicitando la devolución del mensaje núm. 20473, del 23 de noviembre de 2020, y sus anexos, Iniciativa núm. 00364-2020-SLO-SE, relativo a un contrato donde Proindustria dona a la Asociación de Empresas Industriales de Haina y Región Sur, Inc., una porción de terreno de 4,910.75 metros cuadrados correspondiente al solar núm. 9, manzana H, dentro del ámbito de la parcela núm. 273, del Distrito Catastral núm. 8, del municipio y provincia San Cristóbal.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la solicitud de devolución al Poder Ejecutivo del mensaje 20473 de la Iniciativa núm. 00364-2020, relativo a un contrato donde Proindustria dona a la Asociación de Empresas Industriales de Haina y Región Sur, Inc., una porción de terreno de 4,910.75 metros cuadrados correspondiente al solar núm. 9, manzana H, dentro del ámbito de la parcela núm. 273, del Distrito Catastral núm. 8, del municipio y provincia San Cristóbal. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad la devolución.
Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 7 de 174

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 01532-2022-PLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. 3127, de fecha 08 de diciembre de 2011, entre el Estado dominicano y la Inmobiliaria Villa SRL, una porción de terreno con una extensión superficial de 260.57 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela núm. 28-l-1 (parte),



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 8 de 174

del distrito catastral núm. 3, del Distrito Nacional, sector Santa Ana, El Vergel, valorado en la suma de dos millones ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,084,560.00). Depositada el 03/06/2022. Comisión Permanente de Contratos.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

Senador presidente: Vamos a tomar conocimiento de las iniciativas de los senadores.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 01527-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Azua provincia ecoturística. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 01/06/2022. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.2 Iniciativa: 01531-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un centro de atención integral para adultos mayores en la provincia Montecristi.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 9 de 174

Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 02/06/2022. Comisión Permanente de Presupuesto.

6.5.3 Iniciativa: 01526-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la mangulina como patrimonio inmaterial de la nación dominicana. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 01/06/2022. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.4 Iniciativa: 01524-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la estrella dominicana del baloncesto de la NBA Al Horford, por su vida deportiva, sus éxitos alcanzados y por su participación como primer dominicano en jugar unas finales de campeonato mundial de la National Basketball Association (NBA). Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 31/05/2022. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.5 Iniciativa: 01515-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha de baloncesto en el sector de Villa Progreso, perteneciente al municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 24/05/2022. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.6 Iniciativa: 01503-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la actriz Ángela Herrera Cisneros, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, durante más de 50 años en la actuación y dirección teatral, cineasta y televisiva, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 10/5/2022. Comisión Permanente de Cultura.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 10 de 174

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muy buenas tardes, presidente, buenas tardes colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la resolución que solicita al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, instruir a la directora de la Dirección Nacional de Registro Civil, Rhina Alessandra Díaz Tejada, la implementación de un plan para restaurar los Libros del Estado Civil, pertenecientes a las Oficialías del Estado Civil de los municipios de Montecristi, Villa Vásquez y Guayubín, en la provincia de Montecristi. Presentado por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01251-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, instruir a la directora de la Dirección Nacional de Registro Civil, Rhina Alessandra Díaz Tejada, la implementación de un plan para restaurar los Libros del Estado Civil, pertenecientes a las Oficialías del Estado Civil de los municipios de Montecristi, Villa Vásquez y Guayubín, en la provincia de Montecristi, para facilitar la expedición de los documentos que sean requeridos por la población.

Los libros que contienen las Actas del Estado Civil de las Oficialías del Estado Civil, de los municipios de Montecristi, Villa Vásquez y Guayubín, en la provincia de Montecristi, se encuentran en su mayoría en mal estado, debido a que datan de los años entre 1920 y 1939 y a las condiciones poco apropiadas para su conservación, lo cual ha traído dificultades a las personas que requieren de alguno de los actos emanados de dichas oficialías.

Los hechos jurídicos asentados en los Libros del Estado Civil como el nacimiento y la muerte; y aquellos actos jurídicos, como el matrimonio, el divorcio, la tutela, entre otros,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 11 de 174

revisten de gran importancia, ya que hacen plena fe de su contenido y son requeridos como un documento indispensable para el libre desenvolvimiento y acceso a derechos que le son inherentes a la persona, este plan permitirá a los solicitantes la adquisición de los actos requeridos por estos. La implementación de este plan facilitaría la expedición de los actos que requiera la población, resguardando así el interés personal y social.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión celebrada el 06 de junio de 2022, para analizar el contenido y alcance de la propuesta.
- En la revisión del proyecto, se escucharon los asesores y técnicos asignados a la comisión, así como la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes expresaron que la iniciativa de resolución en el ámbito constitucional, legal y de la técnica legislativa, posee la redacción adecuada y cumple los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias y tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el número 01251, tal cual como fue presentada. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 12 de 174

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel Del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel. Proponente: Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

Expediente núm. 00975-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al Pleno de la Junta Central Electoral, a través de sus instancias correspondientes, el traslado de las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, a un local más adecuado para su funcionamiento.

El municipio de Bonao, perteneciente a la provincia de Monseñor Nouel, posee en la actualidad una población que alcanza los doscientos mil (200,000) habitantes, con un exponencial y sostenido aumento, impulsados por su desarrollo económico y social, los que demandan constantemente servicios públicos adecuados y de calidad.

Este municipio cuenta con una instalación donde funciona la Junta Municipal Electoral, así como la Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación, cuyos espacios e infraestructuras no se corresponden con los niveles de accesibilidad idóneos para acercar los servicios a la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 13 de 174

ciudadanía, proporcionar óptimas condiciones laborales al personal colaborador de esta institución y responder con calidad a los requerimientos y exigencias que demande esta población. Dada la demanda de servicios solicitados por sus habitantes a la Junta Municipal Electoral, se necesita de un local moderno y cómodo donde sus ciudadanos reciban atención de primera calidad, tanto en el Registro Civil como en las expediciones de Cédula de Identidad y Electoral, con acceso fácil y sencillo.

La Constitución de la República, en los artículos 211 y 213, establece que habrá una Junta Electoral en cada municipio, y que las mismas estarán bajo la dependencia administrativa y subordinación de la Junta Central Electoral (JCE).

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reunión realizada en fecha 01 de junio del año 2022, con la finalidad de hacer una revisión íntegra de su contenido.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como, las opiniones de los asesores técnicos asignados a la comisión, los cuales establecen que la iniciativa amerita ser adecuada en el título, los considerandos, debido a que estos inician por la base jurídica, y la forma correcta es, conforme a la técnica legislativa, iniciar por el planteamiento del problema y luego la base jurídica. Además, en la parte dispositiva la solicitud debe ser dirigida directamente al presidente de la Junta Central Electoral, en base a las atribuciones que le son otorgadas en la Ley núm. 15-19, del 18 de febrero de 2019, Orgánica de Régimen Electoral, por lo que se recomendó una redacción alterna.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, esta comisión, en uso de sus facultades reglamentarias y tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a la iniciativa, sugiriendo una redacción alterna al expediente núm.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 14 de 174

00975, la cual se anexa al presente informe, al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: ¡Presidente!

Senador presidente: ¿Sobre ese tema?

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Sí.

Senador presidente: Tiene la palabra.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 15 de 174

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Buenas tardes a todos, honorables senadores y senadoras, Bufete Directivo. Quiero pedirle, presidente, que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día porque lo que está pasando en Bonao con la Oficialía Civil y la misma Junta Central que tenemos en el municipio es caótico y hay que ejecutar rápido, por favor.

Senador presidente: ¿Esa es la Iniciativa núm. 00975?

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: 00975.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00975-2021, por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00975-2021, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Le damos la palabra a la senadora Melania Salvador.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 16 de 174

respecto a la resolución mediante la cual se solicita a la Ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Montecristi, provincia Montecristi, para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. Proponente: Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm.0001472-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, poner en funcionamiento una casa de acogida para la mujer maltratada en el municipio de Montecristi, provincia Montecristi, para impulsar la protección de las mujeres y sus familiares víctimas de violencia intrafamiliar y que garantice su integridad física y su bienestar colectivo.

Una casa de acogida es un lugar que brinda cobijo a mujeres víctimas de la violencia que no tienen una red familiar o de amistades que la acojan junto a sus hijas e hijos, o que por el peligro real para su vida deben ir a lugares donde se les brinde protección adecuada.

La Ley núm. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugios en todo el territorio nacional para albergar mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica, en su artículo 2, establece como objetivos principales de estas entidades proteger a las mujeres, niños, niñas y adolescentes de la muerte violenta o de agresión física, psicológica o sexual por parte de sus agresores al momento que demandan tal protección a las autoridades correspondientes, las que deben ofrecerles apoyo social, legal y de salud.

Cada vez son más evidentes los casos de violencia intrafamiliar en la República Dominicana, específicamente el municipio Montecristi, se han multiplicado los episodios de violencia, con una notoria inclinación hacia los casos de agresiones contra mujeres, niños y adolescentes, es por esto que se hace necesario tener una casa de acogida en el referido municipio.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 17 de 174

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Salud Pública realizó una reunión el jueves 26 de mayo de 2022.

En esa reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida resolución, así como también se estudiaron, de manera detallada, las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, el cual sugiere modificaciones en la segunda vista y en la parte dispositiva. Estas modificaciones fueron aprobadas por los miembros de la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 01472, con las siguientes modificaciones:

- **Corregir el año de la ley citada en la segunda vista, para que se lea como sigue:**

“Vista: La Ley núm. 88-03, de fecha primero de mayo de 2003, que instituye las Casas de Acogida o Refugios en todo el territorio nacional, para albergar mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.”

- **En el dispositivo primero, sustituir la forma verbal “solicita” por “solicitar”; en lo adelante esto se leerá como sigue:**

“Primero: Solicitar a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Montecristi, provincia de Montecristi, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores, a fin de contribuir a detener la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 18 de 174

multiplicación de los episodios de violencia en los casos de agresiones hacia mujeres, niños y adolescentes en esta provincia”.

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en el informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro.

Firmantes: Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género, respecto a la resolución mediante la cual se le solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. Proponente: Senador Cristóbal Castillo Liriano.

Expediente núm.001466-2022-PLO-SE



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 19 de 174

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la ministra de la Mujer Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida para la mujer maltratada en el municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, para impulsar la protección de las mujeres y sus familiares víctimas de violencia intrafamiliar y garantizar su integridad física y su bienestar colectivo.

Una casa de acogida es un lugar que brinda cobijo a mujeres víctimas de la violencia que no tienen una red familiar o de amistades que la acojan junto a sus hijas e hijos, o que por el peligro real para su vida deben ir a lugares donde se les brinde protección adecuada.

La Ley núm. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugios, en todo el territorio nacional para albergar mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica, en su artículo 2, establece como objetivos principales de estas entidades proteger a las mujeres, niños, niñas y adolescentes de la muerte violenta o de agresión física, psicológica o sexual por parte de sus agresores al momento que demandan tal protección a las autoridades correspondientes, las que deben ofrecerles apoyo social, legal y de salud.

Cada vez son más evidentes los casos de violencia intrafamiliar en la República Dominicana, específicamente el municipio Hato Mayor, se han multiplicado los episodios de violencia, y los casos de agresiones hacia mujeres, niños y adolescentes, han sido más notorios que hasta hace poco tiempo. Es por esto que se hace necesario tener una casa de acogida en la provincia Hato Mayor.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género realizó una reunión el jueves 26 de mayo de 2022.

En esa reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida resolución, así como



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 20 de 174

también se estudiaron, de manera detallada, las sugerencias de los asesores y técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, la cual considera que esta propuesta cumple con los requisitos exigidos por las normas de técnica legislativa, por tanto, se le puede rendir el informe correspondiente.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 01466, sugiriendo la siguiente modificación:

- Modificar la vista referente a la Ley 88-03 para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

Vista: La Ley núm. 88-03, que instituye las casas de acogida o refugios en todo el territorio nacional, para albergar a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerdá, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altamirano Bournigal Socías de Jiménez, miembro.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 21 de 174

Firmantes: Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerdá, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, muchas gracias, presidente; buenas tardes al Bufete Directivo, a nuestros colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública en relación a la resolución mediante la cual se solicita al ministro de Salud, Dr. Daniel Rivera y a José Manuel Cabrera Ulloa, vicealmirante, ARD, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, la revisión de la Resolución núm. 0011-2018, que regula el mecanismo de prescripción del Tramadol, colocándolo en la lista de medicamentos controlados (Ley núm. 50-88).

Proponentes: Senadores Bautista Antonio Rojas Gómez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Franklin Ysaías Peña Villalona, Melania Salvador de Jiménez, Virgilio Cedano Cedano e Iván José Silva Fernández.

Expediente núm. 01255-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Daniel Rivera y a José Manuel Cabrera Ulloa, vicealmirante, ARD, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, la revisión de la Resolución núm .0011-2018, que regula el mecanismo de prescripción del Tramadol, colocándolo en la lista de



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 22 de 174

medicamentos controlados de acuerdo a lo establecido en la Ley núm. 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana; en vista de que esta medida ha devenido en dificultades para los pacientes con enfermedades terminales y dolor crónico, al controlar acceso a un medicamento necesario para su padecimiento.

El Tramadol es un fármaco derivado de opioides que tiene actividad analgésica potente y actúa fundamentalmente sobre el sistema nervioso central y periférico, haciendo que el paciente sienta menos dolor. Está indicado para controlar el dolor severo, y se incluye en el segundo escalón de la escalera analgésica de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es la estrategia que habitualmente siguen los profesionales de la salud dedicados al tratamiento del dolor.

En ocasiones, una gran parte de los pacientes con enfermedades terminales y dolor crónico no poseen los medios necesarios para canalizar el acceso al Tramadol, lo que los somete automáticamente a una limitación de su derecho a la salud. Las autoridades nacionales de Salud Pública y Asistencia Social cuentan con el marco jurídico para comercializar y regular este tipo de fármacos, sin embargo, la resolución núm. 00011-2018 dificulta el acceso del referido medicamento.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión se reunió en fecha 31 de mayo del presente año. En este encuentro se revisó el contenido de la propuesta, de manera minuciosa, además se analizó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Este informe sugiere una redacción alterna, para dar cumplimiento a los sustentos legales de la iniciativa, así como a las normas de técnica legislativa, la cual fue revisada junto a los técnicos de la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 23 de 174

iniciativa marcada con el número 01255.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, miembro en funciones de presidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, miembro en funciones de presidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Lenin Valdez López, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. El senador José Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: José Antonio Castillo.

Senador presidente: José Antonio Castillo, no es Castillo Saviñón.

Senador José Antonio Castillo Casado: Para que no haya confusión.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 24 de 174

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales respecto al proyecto de ley nacional de semillas. Iniciativa legislativa del senador Félix Ramón Bautista Rosario.

Expediente núm. 01001-2021-SLO-SE

Introducción

Este proyecto de ley había sido introducido en legislaturas anteriores, durante las cuales fue sometido al proceso de estudio sin que se llegara a completar el mismo. Perimió con el número de iniciativa 00062-2020 y fue reintroducido el 23 de agosto de 2021, y tomada en consideración y remitida a comisión para su estudio, el 26 de agosto del mismo año.

El objeto de esta iniciativa es promover, mejorar, controlar y proteger la producción, el acondicionamiento, la comercialización y el uso de semillas de calidad en la República Dominicana, con la finalidad de estimular el desarrollo de esta industria, tanto en el mercado interno como en la exportación.

El sector agropecuario nacional tiene una importante función en el desarrollo económico y social en nuestro país, mediante la producción de alimentos, la generación de riquezas y divisas, la generación de empleos y la reducción de la pobreza, por lo que se hace necesario el fortalecimiento institucional responsable de la definición y ejecución de la política de semillas.

Con la creación del Instituto Nacional de Semillas (INASE), se reforma y fortalece la plataforma institucional semillera del país, como organismo rector de la producción y comercialización de semillas y responsable del diseño e implementación de la política nacional de semillas para establecer un sistema de control que garantice a los productores agrícolas el acceso a semillas de alta calidad.

Además, la creación del referido instituto facilitará el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado dominicano en el marco de los acuerdos internacionales vigentes, asegurando la consistencia de la legislación nacional de los mismos.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 25 de 174

En la Constitución de la República se consagra como uno de los objetivos esenciales de la política social del Estado, promover la integración efectiva de la población campesina al proceso de desarrollo nacional, mediante el estímulo y la cooperación para la renovación de sus métodos de producción agrícola y su capacitación tecnológica para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario.

La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, tiene, dentro de sus objetivos específicos, elevar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleos e ingresos para la población rural.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Realizó varias reuniones de trabajo en las que se socializó con las instituciones y sectores interesados en el tema.
- ✓ Además, se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las que abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa, por lo cual recomiendan una redacción alterna al proyecto. Esta sugerencia fue acogida en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al proyecto de ley marcado con el núm. 01001, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 26 de 174

solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: José Antonio Castillo Casado, presidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Lenin Valdez López, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: José Antonio Castillo Casado, presidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador José Antonio Castillo Casado, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras, equipo técnico, a la prensa, al país.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, respecto a la resolución que, al presidente constitucional de la República, Luis Abinader, la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación en la provincia Elías Piña. Iniciativa propuesta por el senador Aris Yván Lorenzo Suero.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 27 de 174

Expediente núm. 00787-2021-PLO-SE

Introducción

Mediante esta resolución se solicita al presidente constitucional de la República, Luis Abinader, la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación en la provincia Elías Piña, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de esa demarcación.

La provincia de Elías Piña se sitúa en el primer lugar tanto en la medición de pobreza general como de pobreza extrema, colocándola como la provincia con mayor incidencia de pobreza a nivel nacional. Está ubicada en la zona fronteriza y posee una extensión territorial de mil cuatrocientos veintiséis kilómetros cuadrados (1,426 Km²). Al 2010, en esta provincia el nivel de pobreza general (moderada) era de ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) y la media de pobreza moderada, significativamente mayor que la media de pobreza nacional, de cuarenta punto cuatro por ciento (40.4%), de acuerdo al Mapa de Pobreza de la República Dominicana (2014). Su demarcación geográfica comprende los municipios de Comendador, Bánica, Hondo Valle, El Llano, Juan Santiago y Pedro Santana.

Según el informe Niveles, Tendencias y Componentes 2002-2017, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), sobre el déficit habitacional en la República Dominicana, la provincia Elías Piña ocupa la segunda posición, con un ochenta punto cuatro por ciento (80.4%). En esta provincia se evidencia un desigual nivel de escolaridad, puesto que el cuarenta y dos por ciento (42%) de la población total tenía niveles de educación básica, un doce por ciento (12%) tenía educación media, un siete por ciento (7%) contaba con educación universitaria o superior, de acuerdo a los datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda, ONE 2010.

Para la provincia de Elías Piña, se hace necesario, que el Gobierno central implemente un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación, que impacte en la calidad de vida de sus habitantes.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 28 de 174

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo realizó una reunión el jueves 02 de junio de 2022.

En esa reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida resolución, así como también se conocieron las recomendaciones enunciadas por los técnicos y asesores de la comisión. En este informe se sugiere la modificación del título, adecuación parcial de los vistos, considerandos y la parte dispositiva. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Una vez analizada la iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el Exp. núm. 00787**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la resolución, para que se lea como sigue:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación, en la provincia de Elías Piña.”

- Modificar la redacción de los vistos segundo y tercero, para que en lo adelante se lean como sigue:

“Vista: La Constitución de la República.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 29 de 174

“Vista: La Ley núm. 1-12, de fecha de 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento interno del Senado.”

- Modificar los considerandos sexto, séptimo, noveno y décimo, a fin de colocar los términos precisos, conforme al contexto y adecuar la redacción de los mismos. En lo adelante se leerán como sigue:

(...) **“Considerando sexto:** Que la provincia de Elías Piña está ubicada en la zona fronteriza, posee una extensión territorial de mil cuatrocientos veintiséis kilómetros cuadrados (1,426 Km²), compuesta por los municipios de Comendador, Bánica, Hondo Valle, El Llano, Juan Santiago y Pedro Santana; al 2010, en esta provincia, el nivel de pobreza general (moderada) era de ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) y la media de pobreza moderada significativamente mayor que la media de pobreza nacional, cuarenta punto cuatro por ciento (40.4 %), de acuerdo al Mapa de Pobreza de la República Dominicana (2014);

Considerando séptimo: Que en la provincia de Elías Piña, mediante el método de pobreza multidimensional, el nivel de pobreza extrema reportado en 2010 en el Mapa de Pobreza era de cincuenta punto uno por ciento (50.1 %), lo que representa treinta y nueve punto siete por ciento (39.7%) por encima de la media de pobreza extrema reportada para el 2010 a nivel nacional equivalente al diez punto cuatro por ciento (10.4 %);

Considerando noveno: Que la provincia de Elías Piña ocupa la segunda posición en déficit habitacional total de ochenta puntos cuatro por ciento (80.4 %), de acuerdo al informe del déficit habitacional en la República Dominicana, niveles, tendencias y componentes, 2002-2017, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD);

Considerando décimo: Que la provincia de Elías Piña evidencia un desigual nivel de escolaridad; el cuarenta y dos por ciento (42 %) de la población total tenía niveles de educación básica; un doce por ciento (12 %) de la población tenía educación media; un siete por ciento (7%) de la población contaba con educación universitaria o superior, de acuerdo a



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 30 de 174

los datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda, ONE 2010.

- Modificar la parte resolutoria, para mantener la relación entre los dispositivos. En lo adelante se leerán como sigue:

“Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación, en la provincia Elías Piña.

Segundo: Comunicar Esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de esta iniciativa, que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 31 de 174

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Bendiciones.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez.

Senador Valentín Medrano Pérez: Gracias, señor presidente, señores del Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto al proyecto de ley que agrega el artículo 3 a la Ley núm. 264-97, del 30 de noviembre de 1997, que declara el 14 de junio de cada año como "Día de la Raza Inmortal". Iniciativa legislativa del senador Ramón Antonio Pimentel.

Expediente núm. 01377-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto preservar la memoria histórica y honrar a los 198 expedicionarios que desembarcaron los días 14 y 20 de junio de 1959 en Constanza, Maimón y Estero Hondo, mediante la adición del artículo 3 a la Ley núm. 264-97, del 30 de noviembre del 1997, que declara el 14 de junio de cada año como "Día de la Raza Inmortal".

La gesta democrática de Constanza, Maimón y Estero Hondo fue el resultado de un movimiento político e ideológico, organizado por varios dominicanos en el exilio durante la dictadura trujillista, para dar al traste con la tiranía que por más de treinta (30) años conculcó los derechos fundamentales de todos los dominicanos.

En este sentido, la Ley núm. 264-97, del 30 de noviembre de 1997, declaró el 14 de junio de cada año como "Día de la Raza Inmortal", en honor a los mártires de la gesta patriótica de



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 32 de 174

Constanza, Maimón y Estero Hondo y estableció como mandato: “El 14 de junio de cada año se honrará a los mártires de la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo”, resultando una disposición genérica e inespecífica en cuanto a qué tipo de actividades se deben realizar, lo que ha traído como consecuencia que cada año se realicen menos actos y se tenga menos incidencia y conocimiento en la población. Por lo que se hace necesario preservar la memoria histórica de los pueblos, para que las presentes y futuras generaciones tengan pleno conocimiento de los hechos ocurridos, las causas que lo originaron, sus consecuencias y las enseñanzas que sirvan de referente para el porvenir.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó una reunión en el día de hoy, 14 de junio del año en curso, donde se escuchó al proponente de la iniciativa; además de las sugerencias de opinión de los asesores técnicos de la comisión y de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, los cuales expresaron que la misma cumple con las normas de la técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta lo antes expuesto, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente núm.001377**, tal y como fue presentado, por lo que solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 33 de 174

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente.

Senador presidente: Senador Moreno Arias, tiene la palabra.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Sí, buenas tardes, presidente, senadores y senadoras. Precisamente en este salón de la democracia, yo voy a solicitar que hoy 14 de junio, esta iniciativa, que solamente modifica un artículo, sea incluida en el Orden del Día, y que la misma sea conocida para honrar a los héroes de esta gesta histórica del 14 de junio de 1959, la declaratoria de urgencia.

Senador presidente: No, porque es una resolución.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: No, es un proyecto.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Es un proyecto.

Senador presidente: Ah, ¿es un proyecto de ley?

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Una modificación a un proyecto.

Senador presidente: Ah, entonces, tenemos que someter la declaratoria de urgencia



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 34 de 174

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Pero, ¿sin ir a comisión, presidente?

Senador presidente: No, pero es un informe, ya vino de la comisión, un informe, él leyó el informe.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Debe solicitar liberar de trámite y luego declararlo de urgencia.

Senador presidente: Si, señor, es lo que estamos haciendo. Entonces, sometemos primero liberarla de trámite para incluirla en agenda y después declararla de urgencia. Tiene la palabra, senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Pero no pueden, presidente, pedir liberar de trámite, tal y como se ha dicho aquí.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No, presidente, yo solo voy a hacer una acotación: yo no... la bancada nuestra no se va a oponer a que se libere de trámite; pero, quiero resaltar que nosotros en múltiples ocasiones hemos solicitado la liberación de trámite de algunas iniciativas y usted...

Senador presidente: No, pero déjeme yo aclarar...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Déjeme terminar, presidente, si es posible...

Senador presidente: ...Sí, termine.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Permítame terminar y usted en el rol de presidente, aun cuando eso está contemplado en los reglamentos, nos dice: mira, pero que, ya hemos dicho, nos hemos puesto de acuerdo para no liberar de trámite; entonces, una cosa es con guitarra y otra cosa es con violín.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 35 de 174

Senador presidente: Pero déjeme aclararle.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo no voy a decir más nada, puede someterlo.

Senador presidente: Déjeme aclararle, que no es así senador, espérese un momentito; mire, lo que se manda a comisión, pero yo quiero que usted me escuche, lo que se manda a comisión es cuando usted presenta una iniciativa nueva y quiere que se libere para que no vaya a comisión, eso es diferente a esto. Esto es una comisión que ya rendió su informe y lo que está pidiendo es que la incluya en agenda.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Y se libere de trámites.

Senador presidente: No, eso es diferente, Yván, se ha hecho varias veces, cuando es un informe...

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente.

Senador presidente: Espérate, es aclararle al senador, lo vamos a someter.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Está bien.

Senador presidente: Que fue lo que dijo Yván, es diferente a lo que usted está diciendo, senador, es que usted hace una propuesta de una iniciativa y quiere que se libere para que no vaya a comisión. Esto es incluir en la agenda un informe, en el Orden del Día de una comisión. Lo que se está es pidiendo incluir en el Orden del Día para luego, también, entonces ya someterla que se declare de urgencia para que se conozca en dos sesiones, ¿usted me entiende?, pero es muy diferente. Entonces sometemos incluirlo en el Orden del Día y de ahí declararlo de urgencia. Entonces, por favor, esa iniciativa, la núm. 01377-2022, solicitamos incluirlo en el Orden del Día y declararla de urgencia para conocerla en dos sesiones consecutivas. Por favor, pasamos a votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 36 de 174

propuesta del senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, para incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 001367-2022, Proyecto de ley que agrega el artículo 3 a la Ley núm. 264-97, del 30 de noviembre de 1997, que declara el 14 de junio de cada año como “Día de la Raza Inmortal”. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Incluida en la agenda y declarada de urgencia esa iniciativa, la núm.01377-2022. Pasamos a darle la palabra a la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes señor Eduardo Estrella Virella, presidente del Senado de la República, miembros del Bufete Directivo, colegas, miembros del soporte técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la resolución que solicita a los organismos de salud de la República Dominicana y al Ministerio de Educación, fortalecer los servicios básicos para mejorar el estado de salud mental de los dominicanos por considerar que esta es de alta prioridad. Iniciativa legislativa presentada por el senador Bautista Rojas Gómez.

Expediente núm. 01201-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Daniel Rivera, fortalecer los programas establecidos en la Dirección de Salud Mental de esa institución, a fin de otorgarle esos servicios a la ciudadanía. A raíz de la pandemia de la Covid-19, los dominicanos han experimentado cambios en la salud mental, por lo que se demanda de acciones concretas por parte del Estado que garanticen los derechos colectivos e individuales de las personas, así como el acceso universal a los tratamientos,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 37 de 174

medicamentos y servicios de salud.

El Estado debe garantizar el derecho a la salud integral de la persona, cuya protección será aplicada incluyendo los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades y para el efecto, garantizará mediante legislaciones y políticas públicas el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población vulnerable.

La Ley General de Salud establece en el artículo 89, lo siguiente: “El tratamiento y abordaje de la salud mental y trastornos de la conducta, se hará desde una perspectiva integral que garantice la preservación de los derechos y dignidad de las personas afectadas; además de un tratamiento igualitario respecto a los usuarios de servicios sanitarios y sociales”.

Mecanismos de consulta

La comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, realizó reunión en fecha 31 de mayo del año en curso, para analizar la citada iniciativa legislativa. En esta reunión se escucharon las sugerencias de modificación de los técnicos y asesores y se revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa en la que sugieren una redacción alterna a la resolución. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Esta comisión al concluir el proceso de análisis de la iniciativa núm. 01201, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral del presente informe. A la vez, se solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 38 de 174

Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública sobre la resolución que solicita al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, la construcción y habilitación de una Unidad de Atención Primaria, en el paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, distrito municipal de Villa Vásquez, municipio Villa Vásquez, provincia Montecristi. Presentada por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01065-2021-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, la construcción y habilitación de una Unidad de Atención Primaria, en el paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, distrito municipal de Villa Vásquez, municipio Villa Vásquez, provincia de Montecristi, para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, de sus habitantes y de las personas que visiten esta zona.

El paraje Buen Hombre, sección de Los Conucos, municipio de Villa Vásquez, provincia Montecristi, es una comunidad en creciente población, que amerita constantemente de atenciónes médicas directas, en procura de una mejoría de salud y bienestar. La



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 39 de 174

construcción de una Unidad de Atención Primaria en este paraje contribuirá a garantizar el acceso a servicios de salud eficientes y a coadyuvar al descongestionamiento de los hospitales de la provincia e impulsar mayores atenciones médicas y la calidad de vida de sus habitantes.

El artículo 61 de la Constitución obliga al Estado a velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso a los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.

La Ley 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contempla en su primer eje estratégico, la conformación de un Estado social y democrático de derecho, en el que toda la población tenga garantizada la salud a través de los servicios básicos de calidad.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 24 de marzo de 2022, en la cual se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida resolución. También, se ponderó las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y corregir la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Por tal motivo, recomiendan una redacción alterna. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa marcada con el **No. 01065**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 40 de 174

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro

In voce:

Hemos concluido.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Gracias, presidente, ya llegó el presidente de la Comisión de Cultura, Franklin Romero.

Senador presidente: Ah, okey, gracias senador. Tiene la palara el senador Franklin Romero, senador Romero, tiene la palabra usted.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente, buenas tardes



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 41 de 174

Bufete Directivo, senadores y senadoras y todo el equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (Don Pepín) por sus aportes en favor del desarrollo económico, la cultura y la libertad de expresión en la República Dominicana. Proponente: Senador Eduardo Estrella Virella.

Expediente núm. 01442-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a José Luis Corripio Estrada (Don Pepín), por sus aportes en favor del desarrollo económico, la cultura, la generación de empleos dignos, la libertad de expresión, el respeto de los derechos humanos, erigiéndose como un pilar de valores sociales y ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

El señor José Luis Corripio Estrada (Don Pepín), nació en Asturias, España, el 12 de marzo de 1934. Emigró junto a su familia a la República Dominicana en la más tierna infancia, formándose en el Colegio Dominicano de La Salle, donde se destacó por sus habilidades comunicativas, meticulosidad y disciplina que aún le caracterizan, dirigiendo el Club de Oratoria y la Academia Literaria Cervantes.

Don Pepín Corripio ha incursionado en los medios de comunicación, desde donde ha contribuido al periodismo independiente, objetivo, veraz y responsable, inspirado por el respeto de la libertad de prensa y de expresión, a valores democráticos y respecto a los derechos humanos, fomentando la cultura y la paz social para lograr una sociedad más justa y un futuro promisorio para las nuevas generaciones.

Desde la presidencia de la Fundación Corripio, por más de dos décadas, ha auspiciado la promoción de las ciencias, el arte y la cultura dominicana, con el Premio Nacional de Literatura, como un reconocimiento a personalidades dominicanas destacadas en ese ámbito.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 42 de 174

José Luis Corripio es sinónimo de trabajo tesonero, humildad y virtudes familiares, ser humano excepcional, visionario, disciplinado, dispensador de sabios consejos, persona solidaria, trabajador infatigable y ciudadano comprometido con un mundo mejor.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 11 de mayo de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.
- Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta; esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la Comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm.01442**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 43 de 174

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

In voce:

Segundo informe.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo luego de dar lectura al informe de comisión lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución en reconocimiento al periodista Ramón Mercedes. Presentada por el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Expediente núm. 01221-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al señor Ramón Mercedes, por su legado en la comunicación en la comunidad dominicana de New York, por ser un referente para abrir espacios a otros comunicadores dominicanos que se han radicado en el exterior.

El señor Ramón Mercedes nació en el municipio de Villa Riva, provincia Duarte. Cuenta con una dilatada carrera profesional por más de 50 años, en los cuales, con su loable labor periodística y su insigne pluma, ha contribuido con el desarrollo de la democracia, las libertades públicas, el progreso social y las transformaciones del Estado dominicano. En la década de los setenta inició en la profesión como corresponsal en su pueblo natal, en



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 44 de 174

dinámicos e influyentes medios de comunicación que, en su época, se hicieron sentir en el país, entre ellos: Radio Mil Informando, Clarín Informativo, Radio Cadena Informativa y periódico El Sol.

En el 1974, el periodista Ramón Mercedes presidió la Asociación de Corresponsales del Nordeste (ACONO) y se destacó como miembro del Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales. Además, es fundador del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP).

Reside en la ciudad de Nueva York desde hace más de 30 años, fundó y condujo del 2017 al 2019, la filial de NY de la Asociación Dominicana de Prensa Turística (ADOMPRETUR), el establecimiento de la entidad “Prensa & Comunidad Hispana (PreCoHis)” y la producción-publicación de la columna “Entérate NY” por decenas de medios. Por su incidencia en la comunidad de la Gran Manzana, ha recibido varios reconocimientos de instituciones distinguidas de EE.UU., entre ellas, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, del Senado Estatal-NY, de la Asamblea Estatal-NY, y del Concejo Municipal de NYC.

Ramón Mercedes es un pilar de la comunicación con influencia en más de veinte (20) medios dominicanos, entre ellos El Nacional, El Caribe, El Día, Hoy, El Nuevo Diario, Primicias, Las Primeras, Atento RD, Diario Dominicano, El Informador Dominicano, Dominicanos en Noticias, El Sol de Santiago, El Jacaguero, Diario Azua, El Jaya, Noticias Villa Riva, Noti Sur Baní, Primer Momento, El Faro Latino y Diáspora Dominicana, Tele Centro, El Sol de la Mañana y Radio Popular.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado, en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión celebrada en fecha 30 de marzo de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa. Además, se revisó el informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta, readecuación del título,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 45 de 174

modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta Resolución**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm.01221.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 46 de 174

comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes, presidente y demás compañeros senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al señor presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), en la provincia Hato Mayor. Iniciativa propuesta por el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 00711-2021-PLO-SE

Introducción

La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura.

La provincia Hato Mayor, integrada por sus municipios y sus distritos municipales, tienen una población de más de cien mil habitantes, de los cuales parte de ellos son personas jóvenes, quienes representan el sector poblacional más interesado en acceder a la formación académica y profesional.

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000, por el Estado dominicano, la única especializada en educación tecnológica en el país, y tiene como misión y visión: Convertir al ITLA en una universidad de Las Américas, que promueva proyectos de colaboración con instituciones locales e internacionales, desarrollados con objetivos estratégicos y en concordancia con estándares globales de calidad. Y como visión, ser referente de formación especializada en



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 47 de 174

alta tecnología con egresados emprendedores y destacados en innovación, soluciones tecnológicas efectivas y altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional.

Los habitantes de esta provincia tienen un gran deseo de superación, y gran parte de ellos desean formar parte del sector industrial y de las empresas de servicios, los cuales precisan de un personal con formación académica con las enseñanzas impartidas en el ITLA, y, por tanto, están dando lugar a ofertas de empleos para cubrir sus necesidades de desarrollo en el uso de las nuevas tecnologías.

De acuerdo al artículo 63, numeral 3 de la Constitución de la República, “la educación superior en el sistema público será financiada por el Estado, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones”.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión conoció de manera detallada el contenido y alcance de la referida resolución; así como también, las recomendaciones enunciadas por los técnicos y asesores asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. 00711.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 48 de 174

vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

In voce:

Muchas gracias.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. No habiendo más informe de comisión, ni informe de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Por favor, soliciten las palabras, tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muy buenas tardes, señor presidente, al Bufete Directivo, a los colegas senadores y senadoras. Usted sabe, presidente, que cuando llegamos aquí, en el día hoy al hemiciclo, y vimos tanto al senador Antonio Taveras, como a mi dilecta amiga la senadora... la honorable senadora del Distrito Nacional, la senadora Faride



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 49 de 174

Raful, vistiendo prendas de color verde, nos llenó de satisfacción, porque entendimos que estábamos ante la reedición de la Marcha Verde, por los niveles de impunidad que se están presentando en el país. Pero, afortunadamente o desafortunadamente no era para eso, parecería que no estamos en la reconstrucción de la Marcha Verde, sino que hoy es día 14 de junio, de lo que se trata es del Movimiento 14 de Junio en honor a estos grandes héroes. Mire, presidente, yo, en el día de hoy, nosotros queremos llamar la atención de mis colegas senadores y senadoras para que sean empáticos con el trabajo que nosotros realizamos. Nosotros tenemos un legajo de iniciativas que hemos sometido a este hemiciclo y que, incluso, iniciativas de esas ya tienen plazo vencido, que este mismo hemiciclo, que este mismo Senado otorgó... que este mismo hemiciclo otorgó, se han vencido y no pasa nada. Hay iniciativas que fueron apoderadas y que ni siquiera fueron tomadas en consideración, como es el caso de la investigación a INABIE, el desorden de corrupción que ha habido en esa institución y ni siquiera, presidente, fueron tomadas en consideración. Estamos hablando desde octubre de 2021. Pero lo que más nos preocupa, por ejemplo, por qué rehuir a una investigación como la que solicitamos para que el alto Comisionado de los Derechos Humanos investigara la brutalidad policial que se estaba llevando a cabo y el auge de delincuencia y violencia que se viven en la República Dominicana y ya, con el plazo vencido hace ya un mes y algo, no se presenta el informe, ya sea favorable o desfavorable. Parecería que el temor que se apodera de la bancada oficialista ni quisiera le permite respetar el trabajo que estamos haciendo aquí. De todas maneras, nosotros no nos vamos a cansar. Mire, presidente, con motivo del contrato que suscribiera el Partido Revolucionario Moderno en dos oportunidades, en el año 2016 y en el año 2019, con un asesor, que en uno de los momentos en que se contrató fungía como asesor del presidente de los Estados Unidos, me refiero a Rudolph Giuliani, se tejieron y se tejen grandes interrogantes a la que no se le ha dado una respuesta. Y por eso yo enfatizo, presidente, por qué el temor a que se investigue. Quizás, volviendo al tema de la investigación policial, si se hubiese ordenado la investigación quizás hubiésemos frenado la muerte de algunos seres humanos, de algunos dominicanos y de dominicanas porque esta es la labor del Congreso. Y tratándose del tema del que voy a apoderar al hemiciclo del Senado de la República, nosotros fuimos objeto de cuestionamiento internacionalmente. Grandes corporaciones de comunicación, como *The Washington Post*, un periódico de mucho prestigio mundial, se hicieron eco de cosas que empañan la imagen de la República Dominicana en todo el mundo. Y yo pienso que es el momento, el tiempo de Dios es perfecto, yo pienso que es el momento para recuperar la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 50 de 174

buenas imágenes que tiene la República Dominicana, y no hay nada mejor que este hemiciclo apoye cualquier tipo de investigación que oriente y lleve a esclarecer hechos de lo que se ha hecho conocimiento toda la opinión pública mundial; en tal sentido, presidente, nosotros vamos a solicitar que sea tomada en consideración la resolución núm. 01541-2022.

Resolución que solicita al Pleno del Senado de la República la creación de una Comisión Especial para investigar el contrato que suscribió el ciudadano norteamericano Rudolph (Rudy) Giuliani con el PRM para la elaboración de un plan de seguridad ciudadana en República Dominicana.

Considerando primero: Que la Ley núm. 33-18, de fecha 15 de agosto del año 2018, sobre partidos políticos, agrupaciones y movimientos establece en su artículo 68 “que los partidos, movimientos políticos y agrupaciones políticas, presentarán sin perjuicio de lo que establece la Ley Electoral vigente, cada año, ante la Junta Central Electoral, una relación pormenorizada de los ingresos y gastos, hasta seis meses después del cierre del ejercicio presupuestario del año correspondiente”;

Considerando segundo: Que cada partido, agrupación o movimiento político debe disponer de libros de contabilidad detallados que permitan en todo caso conocer su situación financiera, los ingresos recibidos, como aquellos ingresos provenientes de las donaciones y aportaciones previstas en la Ley núm. 33-18, de fecha 15 de agosto de 2018 sobre partidos, agrupaciones y movimientos políticos;

Considerando tercero: Que según el artículo 93 numeral 2) literal e) de la Constitución de la República, las cámaras legislativas tienen la atribución en materia de fiscalización de nombrar comisiones permanentes y especiales...

In voce:

Que es lo que estamos solicitando

In voce:



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 51 de 174

...a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente;

In voce:

Que es a lo que estamos apelando.

Considerando cuarto: Que en 2016 y 2019 el ciudadano norteamericano Rudolph Giuliani fue contratado por el licenciado Luis Rodolfo Abinader como consultor en seguridad ciudadana, por cuyo trabajo entregó un informe contenido treinta y ocho páginas con las recomendaciones supuestas de las medidas que debe aplicar el Gobierno para combatir la delincuencia y el crimen;

Considerando quinto: Que en fecha 18 de diciembre de 2018, el licenciado Luis Rodolfo Abinader, hizo una publicación en sus redes sociales, específicamente de Twitter donde decía, “Con la asesoría de Rudolph Giuliani y una serie de medidas, en dos años vamos a reducir la delincuencia en un 50%” en la República Dominicana”.

In voce:

Y yo les pregunto a ustedes, parecería que estaba planteando que le iba aumentar un 50% más, que es lo que estamos viviendo.

Considerando sexto: Que según medios estadounidenses de mucho prestigio la contratación fue por cientos de miles de dólares, sin tener un dato específico del costo de la asesoría para temas de seguridad ciudadana;

In voce:

Aquí en República se habla de varios millones de dólares.

Considerando séptimo: Que en otros países donde el señor Giuliani ha sido contratado



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 52 de 174

para temas de seguridad, han continuado con las mismas problemáticas sin resultados significativos;

Considerando octavo: Que no se ha revelado...

In voce:

Y esto es importante.

... exactamente el contenido de dicho contrato detallando el plan entregado por Giuliani al señor Abinader, y la razón por la que se contrató en dos ocasiones entre el año 2016-2019;

Considerando noveno: Que el prestigioso periódico estadounidense *Washington Post* realizó una serie de cuestionamientos sobre la contratación de Giuliani, acusándolo...

In voce:

Y esto es sumamente grave.

...de que durante su estadía en República Dominicana en el año 2019 hizo presiones al exsecretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, para que Ucrania...

In voce:

Fíjense hoy, Ucrania está en guerra.

...hiciera investigaciones sobre Biden;

In voce:

¿Y qué quiere decir esto, presidente? que se hizo un complot, que se utilizó el territorio dominicano para un complot en contra de quien hoy es el presidente de los Estados Unidos, incitando a que Ucrania lo investigara, eso es sumamente grave y el Estado dominicano no puede guardar silencio sobre una grave denuncia, sobre todo, proveniente de un periódico



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 53 de 174

de tanto prestigio y que compromete la seguridad de quien hoy es presidente de los Estados Unidos.

Considerando décimo: Que el trabajo de Giuliani para gobiernos extranjeros generó preocupación en la Casa Blanca, puesto que realizó estas actividades al mismo tiempo que fungía como asesor del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica;

In voce:

Y yo digo: ¿por qué la investigación? para esclarecer si el PRM estaba pagando a Giuliani, no un asesoramiento para un plan de seguridad ciudadana, sino era un plan, un complot en contra de quien hoy es el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden.

Considerando décimo primero: Que en México se ordenó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a dar a conocer los detalles del contrato que firmó el señor Rudolph Giuliani;

Considerando décimo segundo: Que el departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica realiza investigaciones de las actividades que realizan en el exterior los asesores de los presidentes de Estados Unidos, especialmente, si sus acciones pudieran interferir en los asuntos internos de esos países y comprometer la Casa Blanca;

In voce:

Recuerden la llamada de Mike Pompeo al presidente Danilo Medina.

Considerando décimo tercero: Que ante la ola de delincuencia que enfrenta la República Dominicana y, debido a que no se ha anunciado si se está ejecutando el plan de seguridad realizado por Giuliani, es necesario que se establezcan las investigaciones de lugar sobre el contenido en detalle del contrato, así como los resultados de esta contratación;

Considerando décimo cuarto: Que es necesario conocer la razón por la que se contrató en dos oportunidades para el mismo plan a Rudolph Giuliani y cuál fue el alcance de esa contratación, si solo era una asesoría en temas de seguridad o abarcaba otros temas...



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 54 de 174

In voce:

Como ya he dicho.

...cuál fue el monto exacto que costó la asesoría y las fuentes, sobre todo, de financiamiento, así como si se reportó en el informe a la Junta Central Electoral la procedencia de los fondos para el pago de esta contratación;

Considerando décimo quinto: Que en el Senado de la República, las atribuciones de fiscalización tienen la facultad de supervisar si los recursos que aporta el Estado a través de la Junta Central Electoral a los partidos políticos están siendo utilizados de acuerdo al marco legal y, en caso de que reciban donaciones de dónde provienen, así como el alcance de las actividades, de manera que no perjudiquen la institucionalidad ni la gobernanza en la República Dominicana.

(Final de la lectura).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su ponencia).

Señor presidente, por todo lo antes expuesto, nosotros estamos viviendo el peor momento en la República Dominicana en términos de seguridad ciudadana. Hemos visto al señor presidente de la República decir que hay manos oscuras en lo que él llama “la desestabilización con los hechos violentos que se están dando en la República Dominicana”, y yo me pregunto: ¿y si fue que fueron engañados y que ellos aportaron para ese plan y entienden que no han sido compensados? Entonces, todo esto nos mueve a una importantísima preocupación, y es lo que el país necesita: tranquilidad con este tipo de investigación. Por lo tanto, nosotros solicitamos que esta iniciativa de resolución sea conocida en la comisión a plazo fijo de no más de una semana, para que se pueda conformar y ojalá que sea con los señores voceros de las diferentes bancadas esta importante comisión. Muchísimas gracias y que Dios le bendiga, señor presidente.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 55 de 174

Senador presidente: ¿Cuál es la iniciativa?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Esta es..., espérese presidente que yo no veo bien, la 01541

Senador presidente: Para mandarlo a la Comisión de Justicia, los senadores que estén de acuerdo que vaya a plazo fijo de una semana pueden pasar a votar.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para que sea enviada a la Comisión Permanente de Justicia a plazo fijo de una semana la Iniciativa núm. 01541-2022, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno del Senado de la República la creación de una Comisión Especial para investigar el contrato que suscribió el ciudadano norteamericano, Rudolph (Rudy) Giuliani, con el PRM para la elaboración de un plan de seguridad ciudadana en República Dominicana. **13 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Rechazada. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Rechazado ir a plazo fijo; o sea, va a la Comisión de Justicia, pero no a plazo. Le damos la palabra al senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente, queridos colegas senadores y senadoras. Gracias al vocero de la bancada del PLD por recordar, estamos esperando, gracias a la bancada al vocero del PLD, por recordar la Marcha Verde. Me siento orgulloso que durante tres años marchamos para que en este país se acabe la impunidad y la corrupción. Precisamente hoy, en una fecha tan importante para nuestra democracia como el 14 de junio, que simboliza el sacrificio, la entrega, la sangre derramada,



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 56 de 174

por miles de dominicanos y dominicanas que lucharon para que hoy tengamos más o menos la democracia imperfecta que tenemos. Hablando de impunidad, aquí hay que acabar con la impunidad del pasado y la del presente, si la hay también. Yo le recuerdo al colega que durante los últimos dieciséis años del PLD se instauró un régimen de corrupción y de impunidad que dominaron la justicia de arriba a abajo y la corrompieron. Y hoy, hoy estamos pagando ese dominio corrupto de la justicia. Solamente hay que recordar tres fallos: un fallo como el de Odebrecht, donde aquí se dijo la compañía que había dado noventa millones de dólares (US\$90,000,000.00) en soborno y nadie está preso. Recientemente, también, pasó con la compra de los aviones Tucanos, donde la compañía señaló y dijo a quién había sobornado y nadie está preso. Pero recientemente, también en mi provincia, Santo Domingo, en la comunidad de Los Tres Brazos, hubo un descargo de funcionarios del pasado Gobierno, vendieron un barrio con setenta mil familias, un barrio habitado por hombres y mujeres de trabajo, lo vendieron; tierra del Estado dominicano y un funcionario del gobierno pasado se abrogo la potestad de vender esos terrenos sin pasar siquiera por este Congreso. Hace unos días, nuestra justicia lo acaba de descargar en primera instancia. Hoy 14 de junio, repito, fecha de mucha sangre y mucho sacrificio para este país, y uno se pregunta si ha valido la pena, si ha valido la pena tantos sacrificios por construir esta democracia, porque al parecer los malos dominicanos; los malos dominicanos son los que han triunfado. Pero este pueblo, que siempre en su momento se levanta con mucha gallardía, les pasará factura a esos malos dominicanos. Cientos de expedientes del gobierno pasado están paralizados, son tantos, que un Ministerio Público, por lo menos en su cabeza, dirigido por doña Miriam, no le ha dado tiempo. Hacemos un llamado a este pueblo, a la gente sensata de este país, para que pongamos atención, porque posiblemente vendrán más fallos; más fallos que, a pesar de tener pruebas, muchos inculpados, muchos corruptos, los mandarán a las calles, pero hasta un día. Quería llamar la atención este día memorable sobre toda esta situación. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Presidente, quisiera aprovechar para solicitar que una resolución que acabamos de depositar sea tomada en consideración, y es referente a una resolución para que sea considerada y sea enviada a la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 57 de 174

comisión correspondiente, ya la tienen ahí.

Senador presidente: ¿Qué número es?

Senador Franklin Martín Romero Morillo: La núm. 01546; tenemos cierta urgencia y como es un reconocimiento.

Senador presidente: Para que vaya a la Comisión Permanente de Cultura, la núm. 01546.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Sí, por favor, gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José del Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Buenas tardes, presidente; buenas tardes a los demás miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. La semana pasada estuvimos fuera del país atendiendo compromisos académicos; pero quiero aprovechar para, públicamente, algo que hice a través de mis redes, pero siento la obligación de manifestar mi profundo dolor por el fallecimiento del ministro Orlando Jorge Mera, que es un amigo, fue un amigo, él y su familia de mi familia, mi padre participó en el Gobierno de su extinto padre Salvador Jorge Blanco, y además en las lides de los movimientos juveniles políticos estuvimos en algún momento juntos, posteriormente fue mi profesor de derecho superior administrativo en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Por lo cual, quiero expresar el dolor, la congoja que nos abordó inmediatamente nos enteramos del suceso, del trágico hecho que se dio la semana pasada, y hacer un llamado a la sociedad dominicana, a la familia, que rescatemos los valores, a que reflexionemos, qué nos está pasando con estas situaciones tan espeluznantes, donde un amigo agrede de esta manera y le quita la vida a un ciudadano de bien, a un hombre que siempre se ha manejado con decencia, se manejó con decencia, un padre de una familia ejemplar; la verdad es que es muy lamentable, independientemente, esto no tiene, evidentemente, ni colores, ni nada. La sociedad dominicana completa se manifestó en torno a la solidaridad, en torno a acompañar a esa familia en ese momento, donde de alguna manera yo pienso que el sentimiento nacional fue de eso, ¿no?, de reflexionar de ver qué está pasando en la sociedad dominicana



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 58 de 174

que hemos llegado a estos niveles de violencia, a esta descomposición de los valores. Yo pienso que esa reflexión debemos hacerla constantemente con nuestros hijos, con nuestra familia, con nuestros amigos, con nuestro entorno y evidentemente a nivel público, nosotros que somos personas públicas, figuras públicas y que tenemos incidencias de liderazgo en nuestras provincias. Por otro lado, dicho esto, quiero pasar a otro tema. La sociedad barahonera ha estado, digamos, que intranquila ante la situación que afecta al antiguo, al hotel Guarocuya; el hotel Guarocuya fue una obra de infraestructura turística construida en el año 1958 e inaugurada en el año 1959, junto a cuatro hoteles del Estado en la región Sur: el hotel Jimaní, en la provincia Independencia; el hotel Maguana, en San Juan de la Maguana, y el hotel San Cristóbal, en la provincia San Cristóbal. Ha sido un referente en términos de infraestructura de hotelería, enclavado en el malecón, frente a la costa de la bahía de Neiba, ha dado servicios por más de sesenta años en la provincia de Barahona. Recientemente, se rescindió el contrato con la empresa que tenía la operación de este hotel; un hotel que inicialmente era de veintiséis habitaciones, se llevó a casi ochenta habitaciones. Y, vuelvo y reitero, ha desarrollado un servicio en el sector turístico en la provincia de Barahona, sobre todo, los visitantes de la ciudad, del municipio cabecera de Barahona, donde gracias a Dios, todos los fines de semana, con los feriados, recibimos múltiples visitantes del territorio nacional y de otros países, que acuden a Barahona a conocer las bellezas naturales de nuestra provincia y de provincias hermanas, como el caso de Pedernales. Hoy en día, ante la ausencia del desarrollo de infraestructuras turísticas en Pedernales, o suficiente, digamos, porque hay algunas instalaciones, pues Barahona sirve de base para los que quieren conocer a Bahía de las Águilas y el Hoyo de Pelempito, ir a Cabo Rojo, y conocer Pedernales. Así como ocurre para conocer también la zona del Lago Enriquillo de la provincia Bahoruco e Independencia. Entonces, nos preocupa sobre manera la situación del hotel Guarocuya. El domingo pasado hubo una protesta de los ciudadanos de Barahona, se han manifestado en contra del proyecto que se ha planteado para el hotel, que es convertirlo en un hospital oncológico. Reconocemos, digamos, la pertinencia de que en Barahona se construya un hospital oncológico. De hecho, ha sido un planteamiento que se ha hecho de hace algunos años, debido a que muchos de los pacientes que recibe el Instituto contra el cáncer doctor Heriberto Peter, una gran proporción son de la región Suroeste; pero hay muchos otros lugares en Barahona donde eso puede construirse, no en el malecón, que además es el centro de diversión de los barahoneros del municipio cabecera. Y los senadores de la región no me dejan mentir, lo que se produce sábado, domingo, viernes, desde el



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 59 de 174

jueves en el malecón de Barahona, es todo un proceso de esparcimiento de diferentes ámbitos. Tanto esparcimiento familiar en horas del día como luego los centros de diversión nocturnos que están enclavados en todo el malecón de la provincia de Barahona. No es pertinente establecer una instalación hospitalaria en el malecón de la provincia de Barahona, no es pertinente prescindir de una instalación turística como el hotel Guarocuya, que es un símbolo histórico, y que además ha servido de alojamiento a los visitantes de la provincia de Barahona durante los últimos sesenta años; todo lo contrario, lo que debe hacer la Corporación Hotelera Dominicana es desarrollar un plan, alineado además con lo que ha planteado el presidente de la República en varias visitas que ha hecho en Barahona, de desarrollar toda la zona del malecón e, incluso, ha planteado la construcción de un puerto de cruceros para recibir turistas y transformar todo eso en un gran atractivo donde se venda larimar, donde se venda artesanía, donde se desarrolle una actividad para servir al turista que visite la provincia de Barahona, que visite el municipio cabecera y sobre todo la zona del área del malecón. Así que queremos hacer este llamado al Gobierno, y necesitamos que se nos den explicaciones, que el director ejecutivo, el buen amigo Arsenio Borges de la Corporación Hotelera Dominicana, explique a la provincia de Barahona, que es la propietaria, a los ciudadanos de Barahona, que son los propietarios de ese hotel Guarocuya, cuál es el fin que se le va a dar al hotel, bajo qué condiciones, si se ha concedionado esto a la Liga Dominicana contra el Cáncer, o a otra institución, cuáles son los elementos. Y, por eso, nos proponemos en los próximos días, queremos anunciar aquí, presentar una resolución con el objetivo de que la Comisión de Turismo, que preside mi buena amiga, la senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, pues convocar al director de CORPHOTELS y que le explique, nos explique a la comisión y por mi intermedio a Barahona, cuál es la realidad de esta instalación turística, qué fines se le va a dar, y que esperamos, porque es el sentir en toda la sociedad de Barahona, que sea un fin eminentemente turístico. Si se quiere convertir en una escuela de hotelería estamos de acuerdo, si se quiere reabrir el hotel, estamos de acuerdo, si se quiere licitar el hotel para que venga un nuevo operador, estamos de acuerdo; con lo que no estamos de acuerdo es que ahí se construya un hospital oncológico, sino que esa instalación tan importante debe construirse en otra área en el municipio cabecera de Barahona. Muchísimas gracias, presidente y demás senadores.

Senador presidente: Gracia senador, tiene la palabra el senador Rogelio Genao, Ramón Rogelio.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 60 de 174

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de las provincias y el Distrito Nacional. En el día de hoy, la efeméride patria que celebramos, el 63 aniversario de la Gesta Heroica de Constanza, Maimón y Estero Hondo, encuentra la República Dominicana en un momento estelar en el combate de la criminalidad, el incremento de la violencia y la delincuencia en nuestro país. Estamos viviendo, sin lugar a dudas, una verdadera orgía de sangre que ha enlutado y avergonzado a los dominicanos y que, lamentablemente, ha sido destacada e internacionalizada por el horrendo, inexplicable, atroz asesinato de nuestro ministro de Medio Ambiente, Orlando Jorge Mera. Y ante esa situación, nuestra organización, el Partido Reformista Social Cristiano, además de urgir, de pedir, de exigir a nuestros pares de la Cámara de Diputados la aprobación o el conocimiento urgente de las propuestas de Código Penal que cursan en esa ala del Congreso Nacional; dos de ellas en las cuales se establecen setenta y siete nuevos tipos penales, se castigan las reincidencias y el cúmulo de penas hasta sesenta años, entre otras muchas conquistas, como el aumento a penas vinculadas a la violencia y la criminalidad, que serían un verdadero desestímulo para los delincuentes y criminales, y una herramienta muy útil para el Ministerio Público y el Poder Judicial. En el día de hoy, nosotros queremos, como otro elemento que coadyuve a la necesaria aprobación del Código, el nuevo Código Penal de la República Dominicana, presentar una iniciativa de ley que modifica la actual Ley 6131-16 sobre Porte de Armas de Fuego, en el sentido, en el sentido de establecer nuevos requerimientos y diferenciar claramente en esa legislación lo que es porte, lo que es licencia de porte, y lo que es licencia de tenencia. Pero, además, volver a lo que existió en la legislación dominicana, a que el porte o la tenencia ilícita, o sea, tener armas ilegales, no tenía el beneficio de fianza. A fin de que esta legislación motive y motorice políticas públicas que tiendan al desarme de la población. Es vergonzoso que en la República Dominicana tengamos más armas de fuego que celulares, que computadoras, y que es normal que un ciudadano tenga un arma legal y dos o tres ilegales. Eso ha contribuido a aumentar la cultura de violencia, que ha enlutado y que ha avergonzado, y que produce casos como el que hoy nos motivara a rendir un minuto de silencio, en lo acontecido en Santiago Rodríguez con el asesinato de esa joven pareja, y otros que han enlutado al mundo. Y ese depósito de la Iniciativa 1545-2022 queremos adornarla, trayendo tres frases a la conciencia colectiva y a este hemiciclo. La primera, proclamada hace muchos años por Mahatma Gandhi, cuando expresó “Que no hay camino para la paz, sino que la paz es el camino”. Años después, en el 2005, otro hijo de la India


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 61 de 174

escribió un libro que tituló *La paz es el camino: Cómo poner fin a la guerra y la violencia*, Deepak Chopra; y aquí, en el Caribe mayor, en su poemario *La Venda Transparente*, en uno de sus versos, el doctor Joaquín Balaguer estableció un anhelo que debe ser el mismo que quieren todos los dominicanos y todos los ciudadanos del universo, él decía “Quiero paz, mucha paz, toda la paz del mundo”. Generemos una cultura de paz a través de propiciar la aprobación del nuevo Código Penal, y aprobar legislaciones como las que estamos sometiendo, se incluya y se mande a una Comisión de Interior y Policía, la 1545-2022 y, sobre todo, actuando, pronunciándonos y dando muestras de que estamos cambiando a ser lo que fue, y de volver a ser la República Dominicana: un país tranquilo, alegre, pacífico. Por eso, en el día de hoy, nosotros queremos promover desde aquí, la cultura de la paz, con el lema de “La paz es el camino”.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán muestra en sus manos una pequeña pancarta con el referido lema, como se presenta a continuación).



El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta una pequeña pancarta que reza “La paz es el camino”

Y para concluir, pido se coloque un breve video de treinta y tres segundos para honrar los héroes de la Gesta Patriótica del 14 de Junio del monumento de Constanza que honra su accionar.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video en el que se escucha lo siguiente).


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 62 de 174

*Llegaron llenos de patriotismo,
enamorados de un puro ideal
y con su sangre noble encendieron
la llama augusta de la libertad
Su sacrificio que Dios bendijo
la patria entera, glorificará...*

*Vista del Monumento de la Gesta
a la Raza Inmortal del 14 de
Junio de 1959*

(Fin del video).

Senador presidente: Gracias. La Iniciativa 01545-2022, que se mande a la Comisión de Interior y Policía. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez, representante de Pedernales.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En la sesión tres acusaciones, que nos presenten un video ese momento, por favor.

(El senador Dionis presenta un video sobre junio de 2022, en el



Alfonso Sánchez Carrasco la sesión realizada el día 01 de cual se escucha lo siguiente).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Someter la votación en la tarde de hoy, de la sesión de hoy. Muchas gracias.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 63 de 174

Senador presidente: Bueno, hay dos mociones, la última es de doña Lía. Sometemos, entonces a votación, primero que la..., este tema sea conocido en el día de hoy.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, eso no es así, ¡No, no!

Senador presidente: Hay dos mociones.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Eso no es así, presidente, que procede.

Senador presidente: ¿Y cómo es? Dígame cómo usted quiere que sea.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Yo estoy planteando una moción, usted iba a someterla, y nosotros planteamos una moción de que vaya a comisión. Lo que usted tiene que someter es que vaya a comisión.

Senador presidente: Está bien, pero ella también...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: La propuesta de que vaya a comisión, es una propuesta diferente, y esa es la que tiene que someter primero.

Senador presidente: ¿Y, entonces, la de ella? Pero, ella está haciendo otra propuesta, ¿Por qué es mujer no tiene derecho?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¿Usted lo quiere ver de esa forma? Aquí no hay mujeres ni hombres, aquí hay legisladores.

Senador presidente: Yo digo, pero es...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡No, no, no!, aquí hay legisladores, presidente. Déjeme su chantaje.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 64 de 174

Senador presidente: ¿Ella no tiene derecho a someter una moción?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Tiene todo el derecho, tiene todo el derecho...

Senador presidente: ¿Y los procedimientos, usted...?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No me lo ponga como que es mujer, porque lo que hay aquí es legisladores, presidente.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Nosotros no estamos hablando de mujeres ni de hombres, legisladores es lo que hay aquí.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Colegas, vamos a retirarnos.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Vámonos. La bancada del Partido de la Liberación Dominicana se retira, presidente.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Presidente, no, ellos lo que quieren es boicotear, presidente, la sesión.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Eso es boicoteo.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: La última propuesta es la que se tiene que someter.

Senador presidente: Ellos están en eso hace rato.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Eso, así mismo pasó en la sesión de la semana pasada.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Boicotear la sesión.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 65 de 174

Senador presidente: Sabemos que usted estaba en eso, señor.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: El argumento es válido.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Es la segunda sesión que están boicoteando.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: El procedimiento es correcto.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Debe respetarse el orden parlamentario.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: ¡Correctamente! Pero ustedes no lo quieren respetar el procedimiento.

Senador presidente: Lo que usted quiere que se respete es el orden suyo. Respete el parlamento y el orden parlamentario que dice que se somete la segunda moción primero.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No estamos en la misma moción, presidente.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Sí, claro. Claro.

Senador presidente: Sí, estamos en la misma. Sí estamos, senador. Sí estamos, y no voy a romper el orden.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Es la segunda vez que nos boicotean la sesión.

Senador presidente: Si usted quiere, senador, y me excusa, usted se retira, porque se quería retirar...



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 66 de 174

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Someta a votación, presidente.

Senador presidente: ... pero, entiende. Usted se quiere retirar, retírese, pero por usted no voy a violentar el orden parlamentario. La segunda moción va primero.

(Final del video)

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco retoma su turno de ponencias).

Bien. Como se puede ver, fuimos acusado de violación de género, violar el Reglamento interno y boicotear la sesión. Como teníamos dudas fuimos a la fuente del derecho y consultamos la Constitución de la República. En el artículo 90, numeral 3) dice: "Cada cámara reglamentará lo concerniente a su servicio interior y al despacho de los asuntos que le son peculiares, y podrá, en el uso de sus facultades disciplinarias, establecer las sanciones que procedan". Como la Constitución manda a hacer un reglamento que es como nuestra constitución, en el Reglamento, el artículo 192 dice lo siguiente:

Unidad de debate. - A fin de conservar la unidad de debate, cuando se esté discutiendo un asunto no podrá presentarse moción alguna sobre la misma materia, excepto cuando la moción que se presente persiga uno de los siguientes objetivos:

1. Mantener el orden
2. Abrir un receso o cuarto intermedio
3. Dejar una moción sobre la mesa hasta la próxima sesión
4. Tomar en cuenta una cuestión previa
5. Introducir alguna enmienda al texto
6. Aplazar hasta una fecha dada
7. Remitir de nuevo a alguna comisión o que retorne a la misma comisión

Esto es lo que se llama moción de procedimiento y lo que debe hacerse inmediatamente es consultar al Pleno; no es verdad que el procedimiento es solamente someter la última moción. Cuando se trata de mociones de procedimiento como la que están establecidas en el artículo 192 de nuestro Reglamento, se debe consultar inmediatamente al Pleno, sí o no, el



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 67 de 174

Pleno debe votar inmediatamente cuando se trata de este tipo de moción. El orden de prioridad, que es artículo 193, establece lo siguiente: “Estas propuestas tendrán prioridad por el orden en que están enumeradas”. O sea, usted no puede si está discutiendo un proyecto que es lo principal y se presenta una de estas mociones, decirle al que le queda al lado, al secretario a uno de los legisladores, somete, pide que se someta a votación, porque eso es lo principal y, eso es lo que se está discutiendo. Y el orden parlamentario en esto caso, establece que sean mociones obligan a quien está dirigiendo los debates a que consulte al Pleno. Lo que quiere decir, que en ningún momento nosotros violamos el Reglamento. Pero, por demás, leí de nuevo el Reglamento buscando a ver si en alguna parte de este Reglamento establece que hay una diferencia cuando es una senadora que plantea una moción, o cuando es un senador que plantea una moción, y tampoco establece que hay diferencia. Aquí hay un Reglamento para legisladores, en este caso para senadores y senadoras. Por lo tanto, tampoco violentamos ningún derecho de la mujer, como se quiso decir en el momento. Si no se cumple con el Reglamento, entonces no somos nosotros los que estamos boicoteando la sesión.

Recientemente, en sesión anterior a nosotros se nos llamó la atención porque estábamos pidiendo la palabra por segunda vez. Y yo quiero leer lo que dice el artículo 204:

Artículo 204.- Duración y reiteración de los turnos de los senadores. Las intervenciones de los senadores tendrán una duración de hasta diez minutos. En el caso de los voceros, tendrán una duración máxima de quince minutos. A ningún senador le será permitido hacer uso de la palabra más de tres veces en un mismo debate.

Y más para adelante el propio Reglamento establece que si hay un debate y algún senador ha hecho la presentación de ese proyecto, puede tener la oportunidad de participar más de tres veces. O sea, nosotros, tratamos siempre de ajustarnos a la Constitución y al Reglamento de este Senado cada vez que planteamos algo. Permanentemente suceden cosas, las dejamos pasar, pero permitir que nos acusen, no lo aceptamos bajo ninguna circunstancia de que violamos el Reglamento, de violación de género y de boicotear sesión. Bajo ninguna circunstancia aceptamos esos epítetos. Y al terminar quiero decir que acepto debate, pero con argumentos, basado en las fuentes del Derecho de este Congreso, que es la Constitución y al Reglamento Interno. Muchas gracias.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 68 de 174

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador José Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorable presidente y colegas senadores y senadoras, personal del área legislativa. Presidente, en el día de hoy, motivado por los acontecimientos que han pasado en algunas instituciones públicas y privadas, como el acontecimiento que marcó a la República Dominicana, hasta el día de hoy no despertamos del asombro de la pérdida y la ida a destiempo de nuestro amigo entrañable Orlando Jorge Mera, un hombre que jamás nadie imaginó que podría morir en esas condiciones, por sus condiciones de él. A Orlando tú lo veías caminar con una decencia increíble, y para hablar, ni se diga; nadie puede decir que Orlando nunca le levantó la voz, dijo una palabra descompuesta, para llegar a morir trágicamente en un sitio que debió estar protegido, no porque él lo solicitara, sino porque el Estado tiene el compromiso de brindarle esa protección, porque por él nunca lo iba a pedir porque no tenía problemas con nadie. Entonces, esto me lleva a depositarle hoy una iniciativa de ley, basada en la instalación de detectores de metales, tanto en instituciones públicas como privadas, para que este proyecto de ley sea incluido en la agenda del día y sea enviado a la Comisión de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana. Me gustaría, presidente, si es posible, de que la Iniciativa 01535-2022 sea enviada a plazo fijo de un mes para que se le dé la importancia que requiere por lo que acabo de señalarle. Bueno, pero, para que no pase de allí, aunque el Reglamento lo diga, usted sabe que una iniciativa aquí puede durar tres, cuatro, cinco meses, ¿sí o no, colega Dionis? Entonces, lo que quiero es, no voy a decir que a quince días, porque también se debe trabajar e invitar a todas las personas e instituciones que realmente requieran venir a trabajar junto con nosotros esta iniciativa de ley. Pero, también, esperar que no sobre pase lo que establece el Reglamento. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Bien. Se envía a la Comisión de Interior y Policía esta iniciativa, la 01535-2022, solicitándole que sea conocida dentro del plazo que establecen los reglamentos. Tiene la palabra la honorable senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, queridos colegas, todos; buenas tardes, equipo técnico que nos acompaña. Quiero decir que esta tarde yo me siento muy, muy emotiva, pero muy; y quiero



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 69 de 174

que me permitan, aunque ya el senador de La Vega hizo uso, decir algo cantado.

(La senadora procede a cantar unas estrofas del himno del Movimiento 14 de Junio).

*Llegaron llenos de patriotismo,
enamorados de un puro ideal
y con su sangre noble encendieron
la llama justa de la libertad.*

*Su sacrificio, que Dios bendijo
la patria entera, glorificará,
como homenaje a los valientes,
que allí cayeron por la libertad.*

14 de junio...

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez continúa con su ponencia).

No me diga usted a mí, querido senador, que usted va a ver un verde, y hoy no va a recordar que el verde no es por otra cosa, que no sea por el 14 de junio. Qué pena, sarcasmo en un día como hoy. No lo soporto. Vengo de unas vistas públicas de Puerto Plata, precisamente, senadores, que fijó Orlando Jorge Mera, para la instalación de un banco solar de transformadores frente a Playa Dorada. Ahí pedí un minuto de silencio, y recordé que siempre que lo llamaba que había un fuego en Estero Hondo, o en la laguna de Cabarete, últimamente me decía “calma, calma, que lo vamos a resolver”. Y acabo de leer, hace un ratico, que cuando alguien habla o explica, escuchamos, no para entender, sino para contestar. Si escucháramos para entender, otro mundo estuviéramos viviendo en estos momentos. Qué pena oír decir en este hemiciclo que no valió la pena la lucha de La Raza Inmortal. Carajo, qué pena me da. Sí valió la pena, y sí hoy vivimos en democracia; y sí hoy podemos decir, criticar, hablar, jamás ser pesimistas. Esos hombres vinieron, y mujeres que colaboraron, soñaron con una República Dominicana libre, independiente y soberana. Qué gusto me dio oír al senador de Barahona decir “yo no quiero un oncológico, yo quiero mi hotel en Barahona”, porque es de eso que se trata. Es de que hagamos política sin decir qué malo tú hiciste, o qué malo yo hice o peor. Yo pudiera decir hoy que Joao Santana está



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 70 de 174

preso, ocho años, y en el 2014 le dieron cinco millones de dólares, (US\$5,000,000.00) y yo no he hecho una resolución para investigar; porque Luis Abinader, el que nos toca presidir la República Dominicana hoy, fue felicitado en la Cumbre de las Américas, y yo lo felicité doble, porque no firmó el pacto migratorio; porque no se dejó coger de pendejo ante un organismo y entidades que otros no tenían el entusiasmo entre las piernas para decir que no, por no decir la palabra con “c”. Con el perdón de mis hijos, que me han dicho malcriada. Qué bueno es así. Hay que tener entusiasmo entre las piernas para eso, en ese sitio donde muchas personas no se atrevían a decirle “no”. Enfrentamos un covid que se ha desdoblado, y que me tiene a mí en estos días como no soy yo, porque me acaba de dar, de nuevo; pero yo no pierdo la fe y la esperanza en una República Dominicana donde hagamos política sin especulación, sin sarcasmo, sin echar vainas, sino unirnos para que cada provincia pueda, de alguna manera, salir hacia adelante; para que podamos tener un mundo mejor para nuestros hijos. Violencia, ¿y Croacia, quieren más? ¿Y la escuela de Texas? ¿O es aquí nada más? Es que nos hemos convertido en violentos, nosotros mismos invitamos a la violencia con nuestro accionar. Hay que ver si alguno de nosotros va en la carretera y nos paran, un agente ahí “dígame, ¿qué usted quiere?” bajamos el vidrio de mala forma, porque nos creemos que somos mejores, y somos la misma vaina que cualquier ciudadano, la misma persona; con un poder que nos ha dado el pueblo, que no hemos querido saber utilizarlo. Yo suplico que en este momento del mundo tan terrible, donde en Estados Unidos ya hay alerta y en Europa de que no hay comida, de que no hay trigo, de que hay gente apertrechándose, nosotros guardemos la compostura, porque vienen momentos difíciles, un gobierno que está subsidiando con mil ochocientos millones de pesos, (1,800,000,000.00) y yo me pregunto, señor ministro de Hacienda, cuando se requisa la restricción, y ya vamos más allá de los 118, vamos a contar de ahí en adelante el alza, no la podemos poner completa, porque no nos hemos acostumbrado a que estamos en momentos difíciles y de precariedad. Porque vivimos sacando huecos para enrostrarle en cara al Gobierno. En las redes sociales no se gana la campaña, se da regalando cariño, respaldo; se gana yendo a los sitios, se gana escuchando. Y eso no es para nosotros aquí en el hemiciclo, eso es para todos los que, de alguna manera, tenemos una función pública. Vemos a un presidente que se esfuerza, se desdobra; y algunos ministros, este mundo es de hacer un llamado. Yo me pregunto, la justicia independiente, ¡quítense los fiscales de la policía cada tres meses cámbienmelo! Y si cambian alguien de una dotación policial, ¡quítense también algunos dos o tres más de la dotación! Porque todos estamos jugando al amarre, y tenemos que ver de qué manera



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 71 de 174

nosotros entendemos que debemos, de alguna manera, ser más abiertos, más sinceros. Si no me dan lo que yo quiero, entonces yo jó. Ahora, si me lo dan y lo consigo, me callo. Y eso va para todos, y así no puede ser.

Vamos a investigar, en un programa, en donde sea, qué paso, qué se hizo; que sea a todos, pero sin saña. ¡Sin saña! Les habla una persona que sometió a la Suprema Corte de Justicia, en una ocasión, un proceso aquí en el Senado, Ah no, pero aquí a decir cosas no importa. Acabar con un ministro no importa. Decir lo que me da la gana y especular no importa, sin usted investigar, y después me quedé callado, y no sometí a nadie a la justicia. Pero embromé, jodo, y sembré la duda. ¿Es así que vamos a hacer política? ¿Es así que vamos a seguir avanzando en la República Dominicana? ¿Es así, de esa forma? Es ocupándonos de la función que tenemos cada uno de nosotros, y cuando tenemos que unirnos, para que se hagan las cosas en la provincia, vamos a unirnos, y vamos desde aquí a mandarle un mensaje a los jóvenes, para que no crean que venir a la política es venir a hacer negocios, porque no es así. Este país está lleno de gente buena, y le hablo a La Raza Inmortal del 19, del 14, y del 20, Estero Hondo, Maimón, están reunidos ahorita a las cinco de la tarde detrás de la Procuraduría, celebrando esa gesta inmortal, donde muchos se sacrificaron; y nosotros jugando con eso. Así no podemos seguir, así no podemos seguir. Nos lo van a cobrar. Vamos a darle valor a lo que representamos, a nuestros partidos, a nuestras gestiones como representantes del pueblo. Yo lo voy a dejar de ese ancho, como dicen en Moca, y ojalá que aprendamos a escuchar para entender, y no solamente escuchar para responder, y después para joder. Muchas gracias, buenas tardes.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente del Senado, a los senadores y senadoras. En medio del dolor que nos deja la muerte del compañero Orlando Jorge Mera, por lo que se informa de que hay un extranjero que había solicitado un permiso de importación de baterías y que, supuestamente, esas baterías iban a dar más de treinta millones de dólares en beneficios, de la cual el ministro se niega a dar el permiso. Y yo mirando una entrevista que le hicieron al dueño de la empresa, solamente le quiero pedir a Francisco Contreras, como procurador de Medio Ambiente, ya que yo tengo conocimiento de que la batería es un contaminante bastante fuerte en el país, para todo el mundo, que esa licencia que se iba a dar, que andaban detrás de ella, que diga dónde están esas baterías. Que



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 72 de 174

diga dónde están, porque están las baterías, y yo vi el informe cuando lo entrevistaron a él, y él decía que sí, que se iba a dar el permiso; y de ahí le viene la muerte a Orlando Jorge Mera, por no dar el permiso. Entonces, las autoridades que tenemos aquí, que decimos que tenemos, deben investigar dónde están esas baterías. Y quiero de nuevo pedir, en este Senado, a veces hacemos resoluciones, a veces hacemos iniciativas, y nada pasa. Y a veces, uno se cansa, y ahorita decía Zorrilla que a treinta días una comisión, y yo le iba a decir, pues yo tengo bizcocho para prenderle a algunas iniciativas, resoluciones de aquí que tienen años, tampoco se conocen. Yo he dicho: este país se está cayendo a pedazos. No hay un centavo. Pero tenemos un millón de militares, generales, coroneles, tenientes, sargentos y rasos en su casa, cobrando. Y a veces, habemos funcionarios que tenemos siete, ocho y diez militares, que cargamos con ellos también. No es mi caso, no es mi caso. Y he pedido varias veces que a esos militares se le den funciones.

Yo estaba leyendo algo de un niño que va a un colegio con un cortaplumas en su mochila. Ya aquí vamos a tener que revisar, tener un militar en los colegios para que revise a todos los niños que van, que les revisen la mochila, porque es que los niños leyendo, viendo el internet, ya están aprendiendo demasiado y ahorita van a cargar pistolas y armas de fuego para ir a asesinar también a niños. Vamos, antes de que eso se presente, vamos nosotros a tomar las medidas que debemos tomar, vamos a tomar las medidas; y por eso tenemos militares que lo que se les está pagando y no tienen funciones. Vámosle a dar funciones a esa gente. Y quiero llamar, nunca me he referido, y ustedes lo saben, senadores, a un tema, y voy a hablar de una ley, que es la 63-17. Ustedes han visto todo, las acusaciones, las que se yo qué, y yo callado. Porque entiendo que yo no puedo venir aquí al Senado a tratar problemas de un sector, sino del país, de República Dominicana. Pero, como esta ley es una ley del país, que es una ley, la 63-17, que no es una ley de un sector, vemos con preocupación, senadores, que esa ley fue aprobada aquí; y vemos que ahora, el caso, es bueno que ustedes entiendan, CONATRA está en las treinta y dos provincias y en los ciento cincuenta y ocho municipios. Cuando se forma la Ley 63-17, se nos obliga a nosotros, los transportistas, a formar empresas en cada parte del país. Constituimos setecientas noventa y dos empresas, de las cuales tiene el control Impuestos Internos, donde pagamos impuestos, pagamos de todo. Caramba, qué pena me dio a mí ver al ministro Macarrulla legalizando algo ilegal. Algo ilegal, porque después de nosotros constituir esa cantidad de empresas, viene don Macarrulla, se sienta con un sector, que no sé qué es lo que pasa, y le dice "Tú vas a hacer una cooperativa cerrada". ¡Pero, Dios mío! ¿Y acaso usted, ministro, no sabe lo



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 73 de 174

que es una cooperativa cerrada? ¿Acaso usted no sabe que cualquier chofer puede tener veinte y treinta y cuarenta turnos? ¿Y un propietario, y una cooperativa cerrada es un voto, y usted la puede hacer con diez personas? Usted va a dejar todo el mundo afuera, pero ¿qué pasa? Que toda la ilegalidad que había quedó legalizada. Primero pregunte, ministro, eso le va a traer problemas. ¡Eso le va a traer problemas, ministro! Delo por seguro, porque usted está enfrentando a los sectores de inversión como que es un juego a una situación de una decisión donde usted, ministro, se convierte en asesor. ¡Pero es ilegal, ministro! ¿Por qué lo hace? ¿Por qué lo hace, ministro? Y si usted va a ser asesor, debe decir asesor del sector transporte entero, pero no lo haga así. Entonces, usted sabe, ministro, que eso no se va a quedar así. Los transportistas de este país le van a salir al frente a esa situación. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Honorable señor presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. Vamos a someter, o sometimos un proyecto de ley que designa con el nombre de Orlando Jorge Mera, el edificio que aloja al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA). Fue depositado el miércoles pasado, bajo el número 01537 de 2022. Así que vamos a solicitar que sea incluido en la agenda para que sea enviado a la comisión correspondiente.

Por otro lado, honorable señor presidente, parece que al vocero del Partido de la Liberación Dominicana, hoy trajo balas de salva, cartuchos sin municiones, ¡no ha pegado una! ¡Una sola no ha pegado! Y bien lo dijo la legisladora de Puerto Plata, irrespeto al 14 de Junio, y quiere que se investigue. Mire, nosotros tenemos ciento quince sesiones en el día de hoy, y no ha habido una sesión aquí donde no traiga insultos, cuestionamientos a este Gobierno, de aquellos momentos tristes que veníamos aquí a arriesgarnos cuando había pandemia, cuando se discutía de la vacuna para salvar vidas, cuestionaba, ¡cuestiona todo! Pero nunca trae una solución, nunca ha traído aquí una solución. Y entonces, yo le digo, distinguido colega Yván Lorenzo, ¿y por qué no investigamos a João Cerqueira de Santana Filho? João Santana, que tenía su oficina en el Palacio Nacional. El hombre de la mafia de Odebrecht, y



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 74 de 174

quiero que sepan que aquí se habla de noventa millones, y no eran noventa millones. Son miles de millones que le sustrajeron a este país, y todo el mundo sabe de dónde dependía eso. Si el asesor estaba en el Palacio, dígame usted de dónde se ordenaba la sobrevaluación de esas obras, si el que sabía hacerlo estaba en el Palacio Nacional. Pero y también ¿por qué no investigamos, quién ordenó desde el Palacio Nacional quitar los radares de los aviones, que son los que buscan las formas de tratar de incautar aquellas avionetas, aquellas naves que vienen llenas de estupefacientes, ¿por qué las quitaron? ¿Por qué en un año y tanto, se han incautado más droga que en dieciséis años? Vamos a investigar, y estamos dispuestos a hacer las investigaciones de lugar. Y si usted quiere resolución para investigación, nosotros estamos dispuestos a hacerla, ¡pero es con fundamentos! No es todos los días venir a decir “hay que investigar eso, hay que investigar lo otro, hay que investigar esto”, pero ¿y qué? ¿Qué ha logrado con eso? Nada. ¡No ha logrado nada! Entonces, yo le digo al distinguido colega, que yo creo que él comenzó mal, o que su partido comenzó mal; porque el Partido de la Liberación Dominicana, el primer día, tenía que hacer un mea culpa. Pedirle perdón al pueblo dominicano, por todo lo que hizo durante dieciséis años con este pueblo dominicano, ¿qué hicieron en esos dieciséis años?, y no he escuchado la primera vez pedir perdón al pueblo dominicano. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul, esperando que se recupere pronto ya.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que nos acompaña, a todos los medios de comunicación. Acabo de recibir este mensaje que manda mi amigo Ramón Rogelio Genao. Parece que hoy, al escuchar ahorita a Ginnette, yo me recordé de una alabanza que dice:

“Te pido la paz por mi ciudad.
Ahora me humillo y busco tu rostro
Adónde iré, Señor, sino a ti.”

Esa es la paz. La paz es Jesucristo, que es el verdadero camino que debemos buscar todos los días de nuestras vidas. Como dice Juan 14:6 “Yo soy el camino, la verdad y la vida, y nadie viene al Padre sino es a través de Él”. Por eso, debe ser cada día, de buscar y humillar



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 75 de 174

nuestro rostro hacia Él, en un momento tan difícil y convulso que vive nuestro país, ¡pero el mundo entero, donde quiera que escuchamos todas las noticias que vamos, y salimos, y nos piden también que nos cuidemos de los descuidistas en cualquier parte del mundo, esos que usted encuentra. Y por eso, tenemos que pedirle esa paz a nuestro todo Creador.

Realmente, en el día de hoy quiero dar, como dice el apóstol Pablo a la iglesia de Corinto: “Pero doy gracias a Dios que nos da la victoria por medio de nuestro señor Jesucristo.” Precisamente, quiero darle las gracias a todos mis compañeros y colegas, a todos los que me mandaron mensajes, los que me llamaron, en el momento en que me encontraba el lunes pasado, en una intervención, me han intervenido quirúrgicamente, la cual no me permitió compartir los días finales, el último adiós a un compañero de partido y a un amigo. Cuando me encontraba en mi casa después de salir de la cirugía, me encontré con esa noticia cerca del mediodía, que me consternó y ha consternado, como han dicho todos, a nuestro país, y a todas aquellas personas que conocieron a este joven, aunque me dio la oportunidad de en muchos momentos, de que, a veces llegaba yo como legislador de mi provincia y de mi lucha medioambiental con nuestro río famoso, mi querido río Nizao, con la situación que estaban nuestras dunas y otros lugares. Pero, cuando tú llegabas donde este joven, esta persona a quien tuvimos la oportunidad de compartir, te desinflaba. Tú podías llegar con una... te llegaba y te llevaba a un nivel, aun cuando tú fueras a solicitar, a buscar, un intercambio de conversación sobre las luchas que tiene el medio ambiente y de la cual ustedes han escuchado mucho en este hemiciclo de exponerlo. Pero él te desarmaba, porque tenía siempre ese trato afable, como se ha expuesto; una persona que te llevaba, y podemos decir, te podía desarmar hacia la..., porque te llevaba eso. Pero, lamentablemente, él se confió y pensó que ese trato afable de la forma, podía a un gran amigo. Pero las circunstancias no las podemos reponer; por eso, no pude estar junto a su familia, a su esposa Patricia, Orlando, su hijo; y a sus dos hermanas y demás familiares, pero las circunstancias de la vida que nos llevan cada día a buscar esa paz, que ese camino, que solamente nos puede llevar a buscarlo.

Pero, quiero tocar en esta tarde, decirles a ustedes que la provincia Peravia, Baní, la Capital del Mango, se convierte en esa capital, como siempre, la anfitriona para abrir los brazos a todo el país y al mundo, porque vienen muchas personas, tanto de Inglaterra, de Europa, de Estados Unidos y de otros lugares, a compartir ExpoMango 2022. Por eso, queremos invitarlos a todos ustedes, que ya les mandé sus cartitas, pero también acompañadas con sus respectivos mangos a sus oficinas, para que los compartan y los disfruten. Pero también



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 76 de 174

queremos verlos por la provincia, a partir de mañana 15 hasta el domingo 19 estaremos, estarán ahí, estaremos allí con esa exposición de la gran variedad de mangos de más de doscientas variedades de mango que están expuestas allí, para que las podamos conocer. Y aquellos que están interesados por el cultivo del mango, también hay exposiciones; pero también hay rutas para ir a las plantaciones de mango, y además de eso, de intercambiar mesas de negociaciones que van a haber allí. Por eso, los invitamos a todos, que podamos compartir; tienen un anfitrión, su compañero y colega y su senador Milcíades Franjul; y, además, para que también puedan disfrutar de las famosas arepas de mangos que están, que nosotros tradicionalmente brindamos en esa gran actividad. Bienvenidos todos a la Capital del Mango, desde mañana 15 hasta el domingo 19 en la plazoleta del Ayuntamiento Municipal, a partir de las cinco de la tarde en la inauguración. Bienvenidos, y a comer mango libremente en Baní. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. El proyecto de ley que sometió el senador Venerado, 01537, que va a la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales. Senador Héctor Acosta, no solamente usted tiene buena voz aquí, ¿se dio cuenta hoy?

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Sí.

Senador presidente: Lo vi que usted se sorprendió. Bueno, quiero nada más para pasar al Orden del Día, pasar un videíto de dos minutos con una información de los trabajos, y para que ustedes puedan tener acceso a las informaciones que requieran de la página del Senado. Quisiera que me lo pasaran brevemente, por favor.

(El senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, presenta un video, en el que se escucha una reseña sobre los distintos aspectos de la plataforma virtual del Senado de la República. A continuación, se colocan algunas imágenes sobre el contenido del mismo).

Voz en off: *El Senado está más moderno y cerca de ti. Ahora pone a disposición miles de documentos a través del Archivo Legislativo. Acceder a nuestra memoria histórica es súper fácil.*


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta númer. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. númer. 77 de 174



Vista del segmento “Memoria histórica de las Iniciativas Legislativas” en la plataforma virtual del Senado de la República

Solo tienes que dar clic al banner de “Memoria Histórica” en la página web del Senado. El menú, que es desplegable, muestra tres elementos principales: Archivo Legislativo, Glosario, y Nosotros. En “Archivo Legislativo”, podrás ver todas las iniciativas a lo largo de nuestra historia desde 1931, quién es el proponente, la fecha y todos sus detalles.



Vista del listado de las actas de sesiones disponibles en la referida plataforma virtual del Senado de la República

También puedes buscar las actas de las sesiones del Pleno, contienen todo lo ocurrido durante las sesiones: la asistencia, temas agendados, los debates y las votaciones. Además, puedes buscar legisladores y legisladoras por su nombre, provincia o partido por el que han sido electos. En el “Glosario”, podrás ver todo el significado de la terminología técnica que usamos en el Senado de la República. En “Nosotros”, podrás saber información detallada para que conozcas más de cerca sobre el Senado: su misión, visión y valores, así como contactarnos para inquietudes y preguntas frecuentes. Con solo poner una palabra clave, encontrarás la información que buscas, teniendo acceso a un sinnúmero de valiosos documentos que lograrás leer, descargar, compartir e imprimir.



Acta númer. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. númer. 78 de 174



Vista del segmento "Tú opinión cuenta"

Ahora, el Senado está más cerca de ti. Participa, intégrate y sé parte de las discusiones con la nueva herramienta “Tu Opinión Cuenta”. Ahora los ciudadanos tienen la oportunidad de presentar sus propuestas y opiniones sobre los proyectos de ley que los senadores trabajan para la nación, en comisiones permanentes, especiales o bicamerales. Solo tienes que dar clic a “Tu Opinión Cuenta” en la página web del Senado, y aparecerán las iniciativas legislativas que se estudian. Elige la de tu interés: conocerás los detalles del proyecto de ley, y podrás presentar tus propuestas, después de completar tu nombre, cédula, correo electrónico y número de contacto. Las opiniones enviadas serán recibidas y procesadas para ser analizadas y discutidas por nuestros legisladores miembros de las comisiones. Con este instrumento, las personas no tendrán que esperar a vistas públicas para que sus voces sean escuchadas. Desde cualquier parte del país, podrás comunicarte directamente con las comisiones senatoriales o bicamerales. ¿Ves qué fácil? Un acceso rápido en un interfaz amigable, para presentarte la historia y también las novedades legislativas. Una importante herramienta para el ciudadano que tiene pleno derecho a saber, y opinar, parte de los avances significativos del Senado de la República: nuevo, diferente, cercano.

(Final del video)

Senador presidente: Muchas gracias.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Pasamos de una vez a someter la aprobación del Orden del Día. Por



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 79 de 174

favor, sometemos a la aprobación con los puntos que fueron incluidos. Pasen a votar, por favor.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado el Orden del Día.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

10.2.1 Iniciativa: 01377-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que agrega el artículo 3 a la Ley núm. 264-97, del 30 de noviembre del 1997, que declara el 14 de junio de cada año como “Día de la Raza Inmortal”. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 21/2/2022. En agenda para tomar en consideración el 16/3/2022. Pendiente de ser tomada en consideración el 16/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/3/2022. Tomada en consideración el 24/3/2022. Enviada a comisión el 24/3/2022.

Senador presidente: Como se leyó el informe, ahora sometemos, primero a liberar de lectura, a conocerlo en primera lectura esta iniciativa, para después leerlo ya cuando hagamos la sesión extraordinaria. Por favor, sometemos a votar para liberar de lectura esta iniciativa. Voten.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 80 de 174

propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01377-2022, Proyecto de ley que agrega el artículo 3 a la Ley núm. 264-97, del 30 de noviembre del 1997, que declara el 14 de junio de cada año como “Día de la Raza Inmortal”. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Presidente, que conste en acta que yo voté.

(Que conste en acta que el senador Franklin Ysaías Peña Villalona votó por la Iniciativa número 01377-2222).

Senador presidente: Aprobado, liberar de lectura. Vamos a pasar a conocer en primera lectura, esta Iniciativa núm. 01377-2022. Pasemos a votar en primera lectura. Voten.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01377-2022, Proyecto de ley que agrega el artículo 3 a la Ley núm. 264-97, del 30 de noviembre del 1997, que declara el 14 de junio de cada año como “Día de la Raza Inmortal”. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 26 de 26. Aprobado en primera lectura.

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 81 de 174

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos tres iniciativas que se van a conocer ahora en primera lectura, que es la 01355-2022, la 01202-2021 y la 01081-2021; para estas tres iniciativas en primera lectura vamos a someter liberarlas de lectura, por ser primera lectura; así que los que estén de acuerdo, pasen a votar, por favor.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01355-2022, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo.

01202-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalita, en el municipio de Castañuelas, provincia Montecristi.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 82 de 174

01081-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez-La Horma), el estadio de beisbol del municipio de Sabana Larga en la provincia San José de Ocoa. **19 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Okey, aprobado liberar de lectura estas tres iniciativas.

10.6.1 Iniciativa: 01355-2022-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 2/2/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 31/3/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Sometemos en primera lectura la Iniciativa núm. 01355-2022. Los honorables senadores que estén de acuerdo, por favor pasen a votar en primera lectura por esta iniciativa.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01355-2022, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado a unanimidad en primera lectura.

Senador presidente: 27 de 27. Aprobado.

10.6.2 Iniciativa: 01202-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 83 de 174

intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalita, en el municipio de Castañuelas, provincia Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 4/11/2021. Tomada en consideración el 9/11/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 9/11/2021. Informe leído con modificaciones el 1/6/2022.

Senador presidente: Sometemos en primera lectura la Iniciativa núm. 01202-2021. Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobarla en primera lectura, pasen a votar, por favor.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01202-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalita, en el municipio de Castañuelas, provincia Montecristi. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura la Iniciativa 01202-2021.

10.6.3 Iniciativa: 01081-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez-La Horma), el estadio de beisbol del municipio de Sabana Larga en la provincia San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 14/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Pasamos ahora a votar la Iniciativa núm. 01081-2021, en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo aprobarlo en primera lectura la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 84 de 174

Iniciativa 01081-2021, pasen a votar.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01081-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez-La Horma), el estadio de béisbol del municipio de Sabana Larga en la provincia San José de Ocoa. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

Senador presidente: 27 de 27. Aprobado en primera lectura.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01439-2022-PLO-SE

Proyecto de ley especial para la terminación del proyecto múltiple de la presa Montegrande.

Título modificado: Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a exceder los umbrales establecidos en la Ley núm.340-06, para modificar los montos contemplados en el acuerdo relativo a la construcción del proyecto múltiple de la presa Montegrande. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 28/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 31/3/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022. Informe leído disidente el 25/5/2022. Informe leído disidente rechazado el 25/5/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 25/5/2022. Dejada sobre la mesa el 1/6/2022.

Senador presidente: Por favor senadora pasarlo a leer íntegramente.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 85 de 174

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a exceder los umbrales establecidos en la Ley núm. 340-06, para modificar los montos contemplados en el acuerdo relativos a la construcción del Proyecto Múltiple de la Presa Montegrande

Considerando primero: Que el Estado dominicano propugna por la conclusión del Proyecto Múltiple de la Presa Montegrande, dado que se encuentra comprometido con garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia, y a gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica, conforme a la Ley 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012, objetivos 2.5.2 y 4.1.4;

Considerando segundo: Que el Estado dominicano, a través del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en el año 2009, programó la construcción de la Presa Montegrande y Rehabilitación de la Presa de Sabana Yegua, calificadas como prioritarias para el desarrollo de la región Sureste del país;

Considerando tercero: Que la Presa Montegrande y la Rehabilitación de la Presa de Sabana Yegua tiene el propósito de garantizar el suministro de agua para consumo humano, estimular la expansión de las estructuras de producción agrícola, mejorar los índices de salubridad, incrementar la generación de energía hidroeléctrica, así como el control de inundaciones en las provincias Barahona, Bahoruco, Independencia, Pedernales y Azua;

Considerando cuarto: Que, en virtud de que la construcción de la Presa Montegrande es una obra de alto interés público y eje fundamental de las políticas públicas de desarrollo de la región Sur del país, procede adoptar una decisión que conlleve una solución general, integral y definitiva para superar la restricción de contratar los montos necesarios para su conclusión, con base en la redacción, aprobación e instrumentación de una nueva adenda que supere el tope porcentual establecido por ley que permita la conclusión de la obra;

Considerando quinto: Que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en abril de 2009, publicó la Licitación Pública Internacional, identificada como LPI-001-2009, para los “Estudios, Diseños, Construcción y Gestión de Financiamiento del Proyecto



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 86 de 174

Múltiple Montegrande”, en la que, luego de verificar los requerimientos técnicos y económicos pautados, resultó adjudicatario el Consorcio Montegrande, integrado por las empresas Andrade Gutiérrez, S.A. / SERVINCA;

Considerando sexto: Que el 20 de julio de 2009, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) suscribió con el adjudicatario el Acuerdo de Contrato para el Proyecto Múltiple de Presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa Sabana Yegua, núm. 1689, dicho contrato contemplaba la ejecución de tres (3) fases: Fase I: Rehabilitación y complementación de la Presa Sabana Yegua, Fase II: Estudios y Diseños del Proyecto Múltiple Montegrande, y Fase III: Construcción de las obras de la Presa Montegrande; por el monto o precio estimado de trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 40/100 (USD\$354,282,988.40);

Considerando séptimo: Que, debido a la complejidad y magnitud de la obra de que se trata, resultó imperioso contratar una empresa que brindara los servicios de supervisión y control de los diseños, programas, costos y calidad de la construcción de la Presa Montegrande, y el fecha 19 de junio de 2015 fueron contratados por un plazo de 48 meses los servicios de consultoría del Consorcio SMG, constituido por las sociedades Concremat Engenharia e Tecnología, S.A., y Saipan, S.R.L., para los trabajos de supervisión de la fase III del Proyecto Múltiple Montegrande;

Considerando octavo: Que, debido a la prolongación del tiempo en la ejecución de la obra, por múltiples razones resulta innegable que desde la fecha de contratación a la actualidad se ha experimentado un incremento significativo en los insumos y costos de la ejecución del contrato de obra como en la supervisión y, más aún, durante los últimos veinte (20) meses ante la situación imprevista de la pandemia del covid-19. Estos escenarios han provocado que los límites legales consagrados en el artículo 31, numerales 2 y 4 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, resulten insuficientes para concluir en su totalidad la obra y las labores de supervisión de la Presa Montegrande;

Considerando noveno: Que, el Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI), a fin



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 87 de 174

de transparentar el manejo de los fondos públicos, preparó un informe en el que se dispone que el monto total requerido para la conclusión de la Fase III asciende a ciento sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 66/100 (US\$164,263,026.66), dicho monto lo contrastó con el presupuesto del Acuerdo de Contrato y con el monto de las cubicaciones ejecutadas acumuladas a la fecha de enero de 2022; y el resultado es que el monto disponible en el contrato, aun considerando el 25 % de excedente permitido por la ley 340-06, no sería suficiente para cubrir la ejecución de las partidas faltantes para la terminación de la cortina de la presa contemplada en la Fase III;

Considerando décimo: Que la situación descrita hace inminente una solución normativa para autorizar una adenda en más de 25 % el Acuerdo de Contrato de “Estudios, Diseños, Construcción y Gestión de Financiamiento del Proyecto Múltiple Montegrande”, ascendente a quinientos ochenta y ocho millones novecientos tres mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 28/00 (USD\$588,903,892.28);

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Vista: La Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, Ley de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 88 de 174

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Visto: El Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, 2 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento núm. 49007 del 30 de agosto de 2007;

Visto: El Decreto núm. 637-21, del 12 de octubre de 2021, que establece el Reglamento sobre el Establecimiento del Equilibrio Económico Financiero de los Contratos de Obras Públicas;

Vista: La Resolución núm. 85-11, del 23 de marzo de 2011, que aprueba el Acuerdo de Contrato para el Proyecto Múltiple Presa de Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y la compañía Andrade Gutiérrez, S.A, de fecha 20 de julio de 2009, y su primer Adendum a dicho contrato, del 8 de julio de 2010;

Vista: La Resolución núm. 217-14, del 7 de julio de 2014, que aprueba el Addendum núm. 2 de fecha 9 de mayo de 2013, al Acuerdo de Contrato para el Proyecto Múltiple de la Presa Montegrande y la Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, suscrito en fecha 20 de julio de 2009, entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Consorcio Montegrande;

Vista: La Resolución núm. 218-14, del 7 de julio de 2014, que aprueba el Addendum No.3, de fecha 19 de diciembre de 2013, al Acuerdo de Contrato para el Proyecto Múltiple de la Presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, suscrito en fecha 20 de julio de 2009, entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Consorcio Montegrande.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a exceder los



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 89 de 174

umbrales establecidos en la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, para modificar los montos contemplados en el Acuerdo de Contrato para el Proyecto Múltiple Presa de Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua y el contrato de servicios de consultoría para los trabajos de supervisión de la Fase III, del Proyecto Múltiple Montegrande

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Autorización de modificación de monto. Se autoriza al Poder Ejecutivo, en cumplimiento con las condiciones que estuvieren en los pliegos de condiciones o en la documentación contractual, a modificar o aumentar el monto del contrato original de dicha obra, siempre y cuando se mantenga el objeto del contrato como única forma de satisfacer plenamente el interés público.

Artículo 4.- Autorización monto de contrato construcción presa de Sabana Yegua. Se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar los montos contemplados en el Acuerdo de Contrato para el Proyecto Múltiple Presa de Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua por encima del veinticinco (25 %) establecido por el artículo 31, numeral 2 de la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, y sus modificaciones, como única forma de garantizar la terminación de la presa de Montegrande

Artículo 5.- Aumento de contrato de servicios de consultoría. Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar el monto del contrato de servicios de consultoría para los trabajos de supervisión de la Fase III, del Proyecto Múltiple Montegrande, por encima de cincuenta por ciento (50 %) del monto originalmente pactado establecido por el artículo 31, numeral 4 de la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

Artículo 6.- Exclusiones. La autorización para sobrepasar excepcionalmente los umbrales del presupuesto base establecidos en el artículo 31, numerales 2 y 4, de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, es exclusivamente para las cubicaciones o fases contratadas que a la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 90 de 174

fecha no cuentan con partidas disponibles presupuestarias que permitan las cubicaciones de acuerdo con el objeto de la presente ley.

Párrafo. A fin de actualizar de los precios, se excluyen las cubicaciones terminadas, las cuales serán saldadas en base a los presupuestos contratados.

Artículo 7.- Mecanismos de control. Las adendas y los pagos que serán realizados por efectos de la presente ley estarán sujetos a los mecanismos de control presupuestario, o de otra índole, del Estado dominicano, como los ejercidos para el control interno por la Contraloría General de República, el administrativo por la Dirección General de Contrataciones Públicas y el externo ejercido por la Cámara de Cuentas o investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 8.- Régimen jurídico. Los procesos bajo el ámbito de esta ley se regirán por las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Artículo 9.- Remisión de adendas al Congreso Nacional. Las adendas contratadas por el Poder Ejecutivo, según lo establecido en esta ley, deberán ser sometidas al Congreso Nacional, para fines de su aprobación.

Artículo 10.- Carácter de las excepciones y conservación de expedientes. La excepción contenida en esta ley no exime a los funcionarios, contratistas y terceras personas de responsabilidad administrativa, penal o civil que, por acción u omisión, se derive de la violación de las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, su reglamento de aplicación u otras normas aplicables del ordenamiento jurídico dominicano.

Artículo 11.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

In voce:



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 91 de 174

Hemos terminado.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Por favor, senadores, se pueden sentar para conocer el proyecto de ley. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez, que pidió la palabra.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadoras y senadores. Nosotros queremos insistir en la razón por la que nosotros no hemos estado de acuerdo con este procedimiento, que se apruebe esta ley. Porque no es que estamos en contra de la obra, para que no mañana se quiera utilizar esto, sino que hemos planteado que no es el procedimiento correcto y queremos reiterarlo ahora que ya se va a entrar a votar y que la mayoría va a aprobarlo, cuando lo más fácil era mandar la adenda y haber procedido con la adenda. El artículo 93 de la Constitución establece en el literal k), del numeral 1) con relación a los contratos: “Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa”. O sea, esto es constitucional, esto no amerita que se haga una ley para tratar de poder cumplir con la Ley núm. 340-06, es innecesario. Por lo tanto, nosotros vamos a mantener la posición de no votar por esta iniciativa legislativa porque es improcedente, es innecesaria y retrasa más el proceso que se está buscando. Hemos dicho que entendemos la necesidad de reajustar el presupuesto, porque todos saben la inflación que se está viviendo, todos sabemos la alteración de los precios, el tiempo que hace que esta obra inició; pero, es innecesario este procedimiento, es improcedente y lo que correspondía hacer era una adenda, mandarla al Congreso, mandarla al Senado y haberla aprobado en una lectura, ajustados los presupuestos y haberla mandado acá para ser aprobado, era innecesario hacer esta ley; por lo tanto, nosotros, la bancada de la Fuerza del Pueblo, no va a votar por esta ley porque choca con la Constitución. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente. Mire,



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 92 de 174

presidente, es importante que se den este tipo de discusiones. Una vez, cuando el populismo estaba de moda, que ponía sobre el tapete en la discusión, en todos los medios de comunicación de masa del país, una posible reforma Constitucional, yo le preguntaba en un debate a unos abogados muy reputados, muy conocedores de la materia, que me explicaran sobre el principio de la soberanía del legislador; y no hay una explicación sobre el principio de la soberanía del constituyente. Y fíjense que hoy, también se va; y es importante que los medios de comunicación presten atención, se está dando lo mismo que se quería dar cuando se quería atropellar la Constitución para rebajar el 50% y para poner un procurador más allá del año 2024, cuando ya el PRM va a salir del poder, cuando serán desalojados del poder. ¿De qué iniciativa está apoderada en este momento el hemiciclo, el Pleno del Senado de la República? Dice lo siguiente: una iniciativa que busca crear una ley que autorice al Poder Ejecutivo a exceder los umbrales establecidos en la Ley núm. 340-06.

In voce:

Quieren matar la Ley núm. 340-06, número 1 pero tienen meses que la reformaron para modificar los montos establecidos en el acuerdo relativo a la construcción de la Presa de Montegrande.

Fijaos bien, pueblo dominicano, el Gobierno que encabeza Luis Abinader, cuando nosotros decimos que quiere atropellar la institucionalidad del país, es por esto, quieren matar la Ley 340-06, porque quieren hacer las cosas sin que se le retengán responsabilidades de cara al futuro. Brillantemente lo decía el colega Dionis Sánchez, no solamente quieren atropellar la Ley núm. 340-06, o quieren eliminarla esa parte, sino que quieren pasarse por encima a la ley de leyes, a la Constitución de la República. Veamos, qué dice el artículo núm. 93 de la letra k): **“Facultades del Congreso Nacional.** Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas...

In voce:

Óigase bien, las enmiendas.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 93 de 174

...modificaciones posteriores que alteren las condiciones o condicionen, originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa". Es decir, que ese contrato se conoció, se pretende hacer una adenda, pero a sabiendas que serán desalojados en agosto del año 2024, ellos no quieren en Palacio esta responsabilidad, quieren que se le ponga más dinero a la obra, pero no quieren responsabilidad y lo mandan para acá, a "los tontos útiles", al Congreso Nacional, para que, sobre la base, el principio de la soberanía que tenemos los legisladores le hagamos una ley que lo proteja. Así no puede ser, presidente. Y dice la letra i): "Es también facultad, aprobar o desaprobar los contratos y convenciones internacionales que suscriba el Poder Ejecutivo". Y yo quiero dejar en el ánimo de los colegas senadores y senadoras, si se aprueba, se va a recurrir ante el Constitucional y va a ver una declaratoria de inconstitucionalidad, porque se está atropellando la institucionalidad del país, se le está pasando por encima a la Constitución de la República y a la Ley núm. 340-06, y eso no es posible. Y eso es una irresponsabilidad del Ejecutivo; el Ejecutivo tiene temor de que más allá del año 2024 se le retengan faltas por lo que está haciendo. Entonces, yo quiero dejar claro ante mis colegas, cuál es el alcance que nosotros tenemos como legisladores, como si dijéramos que los jueces van a fallar *extra petita*. Examinemos nuestra competencia, la Constitución de la República nos dice hasta dónde nosotros podemos llegar y qué podemos aprobar. En consecuencia, esto que está planteando el Ejecutivo para salvaguardar su pellejo más allá del año 2024, es altamente cuestionado para la carrera política de todos y cada uno de los que estamos aquí. De manera, presidente, que la bancada del Partido de la Liberación Dominicana no está acuerdo con el atropello a la institucionalidad, sobre todo, a la Constitución de la República. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadoras y senadores. Cuando yo escucho a mi compañero Aris Yván Lorenzo, gran amigo, por demás, hablar de atropello a la Constitución, tengo un gran testigo aquí, el vocero de la Fuerza del Pueblo, Dionis Sánchez, recuerdo una tarde cuando legislaron aquí, un miércoles, cuando era *vox populi*; el senador de Santiago o el senador de Monte Plata, mi amigo Charles Mariotti, y mi amigo Valentín, se proponían someter la modificación a la Constitución, solo para poner la reelección de mi gran amigo, Danilo Medina, en ese



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 94 de 174

momento.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: ¿Cómo?

Senador Santiago José Zorrilla: Yo soy un hombre amigo de todos, yo no tengo bandería política con mis amistades; ahora, yo soy como el hielo, puedo caer en el sucio y salgo limpio otra vez. Yo no tengo que ser de un partido político para ser amigo, Dionis es mi amigo y hermano, y es el vocero de la Fuerza del Pueblo, y desde que llegue aquí somos amigos. Tuvimos unos cuantos encontronazos cuando llegamos aquí, precisamente, por el Reglamento, ¿recuerda, Dionis? pero eso terminó en abrazos y ser amigos siempre, nunca tuvimos nada personal. Bien, recuerdo que esa tarde, yo sentado donde está el colega de San Pedro de Macorís, solicité un turno y pongo necesidad de mi provincia. Paliza, que está detrás de mí, a dos sillones, me dice: “hermano, corta eso, que la reelección tú sabes que está ahí, tenemos que agotar el tiempo rápido de turno de ponencia”. Yo mando a cortar mi video, termino mi ponencia y me siento. Pero, en ese momento, mi gran amigo, que en gloria esté, Reinaldo Pared Pérez, presidiendo, toma el teléfono y veo que rápidamente pasa a presidir mi amigo Victoria Yeb, pasa a presidir, Reinaldo sale por acá como que va hacia el baño, pero veo que no regresa, pues ahí se cae la reelección, pero Charles...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Le faltó que habíamos cinco mil ahí afuera.

Senador Santiago José Zorrilla: Tiene razón. Pero Charles, que es un hombre que entre vez y cuando quiere ser jocoso, toma un turno de ponencia y se para con la Constitución en la mano, para nosotros entender, Paliza y yo arrinconaditos ahí, que lo que viene, realmente es la reelección. Pero era mentira, porque ya había sucedido una llamada que no voy a mencionar de quién, que llegó a Palacio, que fue la que hizo bajar a mi amigo Reinaldo salir al Palacio y no regresar y ahí se cae la reelección. Eso no era maltratar la Constitución, ¿verdad que no colega? (refiriéndose a Yván Lorenzo) eso era fortalecer la Constitución, porque cuando nos favorece estamos bien de ese lado, cuando no nos favorece estamos mal. Es como una anécdota que a voy a hacer sin mencionar los personajes: la abuela de un joven que es como si fuera hijo mío, en Higüey, le pregunta en una ocasión de unos candidatos presidenciales que hay, “¿Oby, y por quién tú vas a votar?” Cuando le dice el candidato que va a votar, le dice, sí, como todo dominicano, “por el que te conviene, ¿verdad que sí?,”



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 95 de 174

bien". Entonces, en este momento, si se hablara de modificar la Constitución, nadie está hablando de consenso, ya ni se está hablando de eso; es un atropello, en ese momento era un fortalecimiento. Recuerdo, también, cuando se aprobó la Presa de Montegrande, que aquí estaba sentado, mi gran amigo, Eddy Mateo Vásquez, a la sazón, senador en Barahona en ese momento; y, desde aquí, solicitó a todos los colegas senadores que votáramos a favor de ese proyecto de ley, porque era muy importante para el Sur, e incluso llamó al senador José Ignacio Paliza por su nombre, y a quien les habla por su nombre, proyecto que yo apoyé y voté por él, porque entendía que era favorable para el país y para una zona reprimida como el Sur que necesita el apoyo de todos nosotros. Entonces yo creo que si en aquel momento no era malo, en este momento tampoco. Y entiendo que debemos aprobar para que lo antes posible se pueda construir la Presa de Montegrande para el beneficio de esta zona. Muchísimas gracias, colegas senadores.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, muchas gracias, presidente. Mi turno va a ser breve, corto y preciso. Yo lo que le digo a nuestros colegas y hermanos de la oposición, que si ellos entienden que hay una inconstitucionalidad, que si hay una ilegalidad, que si hay cualquier tipo de problema, dejen que nosotros cometamos el error, que a ustedes le va a ir mejor así. Pero cuál es el temor de que tienen de que nosotros aprobemos esto, porque es una necesidad y ya usted sabe, de una mafia que existió, es una necesidad de todas esas provincias del Sur profundo. Déjennos que cometamos el error que el presidente cometa el error, que nosotros, los legisladores del PRM, cometamos el error para que ustedes le saquen beneficio político. Yo creo que la política es eso. Pero déjennos trabajar, por favor, que dejen trabajar al presidente y dejen que nosotros hagamos nuestro trabajo. Solamente eso, presidente, que yo quiero que ellos entiendan, que, si está todo con problemas, que sea inconstitucional, ustedes le van a sacar provecho político. Nosotros les invitamos para que saquen provecho político, pero dejen trabajar al presidente y nos dejen trabajar a nosotros por el bienestar de un país, de una región. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 96 de 174

miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. La verdad es que tengo la Constitución y la he estado leyendo, he leído la Ley núm. 340-06 y la violación, yo no la veo. ¿Por qué decimos que no vemos la violación?, porque la Constitución de la República en su artículo 128, numeral 2), letra d) dice específicamente las atribuciones del presidente de la República de someter contratos ante el Congreso, ante el Senado de la República. Y el artículo 93 de la Constitución establece claramente en la letra k) que son atribuciones del Senado aprobar o desaprobar esos contratos que vengan, precisamente, del Ejecutivo. Ahora, qué pasa: la Ley núm. 340-06 es la que la Constitución le da la cinta, le da las medidas. Y la Ley núm. 340-06 establece que no se pueden someter contratos que excedan el 25%; entonces, aquí tenemos tres..., no podemos someter adendas de contrato que superen el 25%, eso establece la Ley núm. 340-06, por mandato de la Constitución; o sea, la Constitución establece quién puede someter las adendas, quién la aprueba o la desaprueba, pero la Ley núm. 340-06 te da las medidas, que son específicamente, que no puede exceder al 25%. Es una ley muy importante para la región y todos lo sabemos, una obra muy importante y todos los sabemos; pero, también todos sabemos, de que cuando se firmaron esos contratos, cuál era la realidad económica del país, cuál era la realidad de los materiales de construcción, cuáles eran los niveles de precios que tenían los materiales de construcción y cómo se han duplicado sus precios, producto, precisamente, de la pandemia y de la situación que atraviesa el país. Entonces, tenemos tres caminos: o se para la obra y se deja toda esa inversión perdida o se modifica la Ley núm. 340-06 para este tema específico, o se crea una ley provisional, que es lo que el Ejecutivo sabiamente ha hecho con este proyecto, eso es todo. Es lo que sabiamente el Ejecutivo ha hecho con este proyecto, lo que pasa es que no podemos cansarnos, señores, de lo bien hecho, no podemos ponerle falta a lo bien hecho, a lo que se hace correctamente. El Ejecutivo no tiene potestad, de acuerdo a la Ley núm. 340-06, a someter una adenda que excede al 25% del monto contratado y para ello es que se crea esta ley especial, específicamente, para esa obra. Por lo que yo entiendo, colegas senadoras y senadores, que el Ejecutivo ha hecho lo correcto y yo invito a que no solo por la región Sur, por el país, votemos favorable por este proyecto de ley, que tanto lo necesita esa región. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador José del Castillo, barahonero.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: De nuevo, muy buenas tardes a mis



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 97 de 174

colegas. Le vamos a poner la provincia Larimar, porque ese es el elemento singular, el único lugar del mundo donde se extrae el larimar es en Barahona. Presidente, yo quiero expresar de nuevo, quiero referirme de nuevo a lo que dije cuando se conoció en primera lectura este proyecto de ley, porque creo que para que a uno lo respeten, para que se respete su criterio, a propósito de lo que refería mi vocero, sobre que los legisladores no estamos obligados por mandato imperativo, sino que podemos votar en función de los intereses de nuestros representados, tiene que actuar de manera responsable. Y los senadores que forman parte de la Comisión de Hacienda de este Senado de la República saben que nos enfascamos en una discusión en torno al conocimiento de este proyecto de ley transitorio; saben como puede dar fe el senador Dionis Sánchez, que terminó presidiendo esa reunión por ausencia de su presidenta, de que el proyecto que estamos aprobando hoy, en segunda lectura, no es el que llegó al Senado. Estoy de acuerdo, *a prima facie*, de que el proyecto no es necesario; estoy en desacuerdo con mi amigo y colega senador Ricardo de los Santos, cuando el contrato es aprobado por el Congreso, el contrato es la ley y es la propia Constitución que faculta al Ejecutivo y al Congreso el aprobar estas obligaciones que suscribe el Ejecutivo, en su calidad de jefe del Gobierno, jefe de la Administración Pública, bueno, superior a la Administración Pública, le quitaron la palabra “jefe” a la Constitución. Es dentro de sus atribuciones que están en el artículo 128, que el presidente negocia, acuerda y suscribe el contrato y el Congreso lo aprueba, dándole carácter de ley. Las adendas, como dice la propia Constitución, que hay que decir que es ley suprema y como suprema está por encima de todas las legislaciones vigentes en la República Dominicana, de conformidad con el artículo 6 de la propia Constitución; las modificaciones vienen en virtud de adenda a las condiciones originales del contrato y son aprobadas y tienen carácter de ley, no requieren estar sometidas a otra ley, como es el caso de la Ley núm. 340-06; pero, entendimos que el Ejecutivo quería esa autorización de parte del Congreso y al final, luego de una ardua discusión, del tipo constitucional, de una discusión sobre los términos originales de la ley, vuelvo y repito, que planteaban autorizaciones para negociar partidas específicas en el contrato, para negociar condiciones específicas en el contrato, que no es una función del Congreso, por eso cuando vienen las adendas y los contratos aquí solo podemos rechazarlas o aprobarlas sin sujeción a modificación porque no tenemos facultad para modificar los contratos, es una facultad exclusiva del presidente de la República, como establece la propia Constitución. Ahora, discutimos y, de forma democrática, llegamos a una versión distinta, hay una redacción alterna que se está aprobando que solamente se refiere a los topes de la



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 98 de 174

Ley núm. 340-06. Por eso hoy, este que está aquí, va a votar a favor de la ley, y va a votar a favor de la ley, por mi provincia, por mi región, porque yo no quiero más obstáculos, aunque lo más rápido hubiese sido que viniera la adenda; pero, si el presidente lo que quiere es que le demos la autorización de la Ley núm. 340-06 de los topes del 25% y del 50% para el contrato de servicios, pues se lo damos. Ahora, lo que no podíamos, en el caso nuestro, era admitir que nosotros dictáramos elementos de la negociación del propio contrato, como el alcance de la construcción de la obra, qué va incluir, qué no, ni los montos, porque esa es atribución exclusiva, vuelvo y reitero, del presidente de la República en virtud de la Constitución. Entonces, hoy quiero decir aquí, nueva vez, por qué voy a dar el voto favorable a este proyecto: para agilizar, para quitarle los nudos, para que esta obra finalmente logre su terminación y que pueda, la región Enriquillo, finalmente, lograr un desarrollo en el campo agrícola, el control de las inundaciones, pueda mejorar el acceso al agua potable y, finalmente, desarrollarse como todos queremos. Así que, presidente, mis colegas de mi bloque, les pido disculpas a los demás senadores que están, que no van a votar a favor, porque yo, este que está aquí, sí va a aprobar para que Montegrande se termine con los elementos, siempre y cuando se respete lo que la comisión aprobó y el informe que se sometió, que muchas discusiones y mucho trabajo nos dio lograr a un nivel de consenso en este caso. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, buenas noches, ya reiteraba a todos acá, como este tema está totalmente debatido, nosotros solicitamos, respetuosamente, un cierre de debates, aquí cada cual sabe porque va a votar, está totalmente debatido y todos tenemos conocimientos de qué se va a hacer, por qué vamos a votar sí o no, cierre de debates, presidente.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Antes de, breve.

Senador presidente: Tiene una moción, usted mismo me dijo ahorita de los reglamentos, que debo someterlo.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Yo soy miembro de la región.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 99 de 174

Senador presidente: Está bien, pero tengo un turno, doña Melania, de cierre de debate, que tengo que someterlo a votación.

Senador presidente: Sometemos a votación, porque es una moción, salvo que él la retire.

Senador Santiago José Zorrilla: Somete el pedimento de Venerado.

Senador presidente: Tengo que someterla.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: No, no, cierre de debate.

Senador presidente: Bueno, sometemos a votación...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, Le estoy pidiendo la palabra.

Senador presidente: Que él sometió una moción. Es lo mismo que Dionis, dijo son los reglamentos, mira Dionis, mira.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: ¿Y cuál es la moción que están sometiendo?

Senador presidente: Que cierre el debate. Tengo que someterla.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Es un procedimiento, sométalo, presidente.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Pero eso es lo que está haciendo.

Senador presidente: Pero que voy a someterlo. Estoy sometiendo el cierre de debate. Sometemos a votación el cierre de debate. Los que estén de acuerdo pasemos a votar.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 100 de 174

Castillo Liriano, para un cierre de debates con relación a la Iniciativa núm. 01439-2022, Proyecto de ley especial para la terminación del proyecto múltiple de la presa Montegrande. **Título modificado:** “Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a exceder los umbrales establecidos en la Ley núm. 340-06, para modificar los montos contemplados en el acuerdo relativo a la construcción del proyecto múltiple de la presa Montegrande”. **22 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Cierre de debates. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado el cierre de debates. Pasamos a someter en segunda lectura esta Iniciativa la núm. 01439-2022.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01439-2022, Proyecto de ley especial para la terminación del proyecto múltiple de la presa Montegrande. **Título modificado:** Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a exceder los umbrales establecidos en la Ley núm. 340-06, para modificar los montos contemplados en el acuerdo relativo a la construcción del Proyecto múltiple de la presa Montegrande. **20 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 20 de 28, en segunda lectura la Iniciativa 01439-2022.

10.7.2 Iniciativa: 01330-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 101 de 174

al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 19/1/2022. Tomada en consideración el 24/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 24/3/2022. Informe leído el 17/5/2022. Aprobada en primera lectura el 25/5/2022.

Senador presidente: Pase a leerlo, senadora. Y todo el mundo sabe, que, aunque doña Melania no habló, quería hablar por su región y por su provincia, pero se cerró el debate.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la iniciativa).

Ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año

Considerando primero: Que la diáspora dominicana se ha convertido en uno de los más importantes contribuyentes a la economía del país, de acuerdo a los datos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana en su informe de fecha 10 de enero de 2021, para el cierre de 2020, el cual establece: “Las remesas experimentaron su mayor crecimiento en los últimos diez años, alcanzando los ocho mil doscientos diecinueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 (US\$8,219,000,000.03) en el 2020 y sobre pasando con más de mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000,000.00) las recibidas durante el año 2019.

Considerando segundo: Que, en ese mismo orden, el informe del Banco Central de la República Dominicana también señaló lo siguiente: “El Banco Central registró un nivel de reservas internacionales de diez mil setecientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,750,000,000.00) al cierre de 2020, el nivel más alto registrado históricamente equivalente a unos trece puntos siete por ciento (13.7%) del PIB.

Considerando tercero: Que es tradición que los dominicanos residentes en el exterior retornen al país para compartir en familia las festividades navideñas, de año nuevo y en los



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 102 de 174

periodos de verano de cada año, trayendo consigo obsequios a sus familiares y amigos;

Considerando cuarto: Que dada la importante contribución que siempre han realizado al país los dominicanos residentes en el exterior, se hizo necesario crear mecanismos que, de alguna manera, redunden en beneficios para esta comunidad;

Considerando quinto: Que la Ley núm.9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad y año nuevo, establece en su artículo 2 lo siguiente: “Ninguno de estos regalos consignados en el artículo primero deberá exceder en conjunto la suma equivalente a US\$1,000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América), en pesos dominicanos, a la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana.

Considerando sexto: Que desde el año 2011, la Dirección General de Aduanas, como institución encargada de la aplicación de la Ley núm.9-96, del 9 de septiembre de 1996, aumentó a tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, la indicada gracia impositiva, con la intención de traer alivio y alegría a los dominicanos que cada año hacen un esfuerzo para pasar las fiestas navideñas, de año nuevo y de verano, en compañía de familiares y amigos;

Considerando séptimo: Que, desde el año 1996, las sucesivas alzas del precio del dólar, así como de la inflación anualizada, han repercutido en variaciones de los precios de bienes, por lo que resulta necesario actualizar la Ley núm.9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad, año nuevo y en el verano, en el entendido de que los dominicanos residentes en el exterior deben ser retribuidos de alguna manera por los aportes que diariamente realizan a la economía de la República Dominicana;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representante de cada uno de los ciudadanos dominicanos que se encuentran tanto dentro como fuera del territorio de la República Dominicana.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 103 de 174

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.3489, del 14 de febrero de 1953, para el Régimen de las Aduanas.

Vista: La Ley núm.9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad y año nuevo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto liberar de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero, a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad, año nuevo y en el verano de cada año.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Liberación de impuestos. Quedan liberados de todo tipo de impuestos de importación, aquellos regalos que traigan al país los dominicanos residentes en el extranjero a familiares, amigos y relacionados en general, que no hayan entrado a territorio nacional en los últimos seis meses, y que nos visiten durante las vacaciones de navidad, año nuevo y verano de cada año.

Párrafo I: El período de navidad y año nuevo establecido en este artículo, abarca desde el día primero (1ro.) de diciembre al siete (7) de enero del año siguiente.

Párrafo II: El período de verano establecido en este artículo, abarca desde el día primero (1^{ro}) de julio hasta el quince (15) de agosto de cada año.

Artículo 4.- Total de los regalos. El total de los regalos a que se refiere el artículo 3 de esta ley, no debe exceder, en cada periodo de gracia, de la suma de tres mil dólares de Estados Unidos de América (US\$3,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, según la



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 104 de 174

tasa de cambio del Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo I: Se exceptúan de esta ley los vehículos de motor, las armas de fuego y aquellas mercancías consideradas materia prima industrial o insumos del sector industrial o agrícola, incluyendo combustibles y sus derivados.

Párrafo II: El monto a que refiere este artículo será indexado anualmente, tomando en consideración la tasa de inflación acumulada establecida por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III: Se permite el transporte de los regalos por la vía que el viajero estime conveniente, siempre que el valor de los bienes transportados no sea superior al monto establecido por esta ley y no sea en cantidades comerciales, permitiéndose solamente una unidad de cada tipo de mercancía, en especial en el caso de los electrodomésticos.

Artículo 5.- Derogación. Queda derogada la Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad y año nuevo.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Pasamos a someter en segunda lectura la Iniciativa núm. 01330-2022. Por favor, pasemos a votar esta iniciativa en segunda lectura.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 105 de 174

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01330-2022, Proyecto de ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. **29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Votado 29 de 29, aprobado en segunda lectura la Iniciativa 01330-2022.

10.7.3 Iniciativa: 01441-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Santiago provincia de Turismo de Salud.
Proponente: Eduardo Estrella. Depositada el 29/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 31/3/2022. Informe leído el 25/5/2022. En agenda el 1/6/2022. Aprobada en primera lectura el 1/6/2022.

Senador presidente: Como es un proyecto de mi autoría, va a pasar a presidir esta lectura, esta votación, el señor vicepresidente.

(En este momento, siendo las 5:51 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, cede la dirección de los trabajos de la sesión al senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Senado).

Senador presidente en funciones: Léala, secretaria, la iniciativa que acaba de decir el presidente.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 106 de 174

Ley que declara la provincia Santiago provincia de Turismo de Salud

Considerando primero: Que el turismo de salud es una modalidad turística caracterizada por el hecho de que las personas viajan de un país a otro con el especial propósito de buscar algún tipo de tratamiento o atenciones médicas o del tipo de bienestar;

Considerando segundo: Que la salud y el turismo requieren complementarse de manera estratégica y coordinada con base en un modelo colaborativo que impulse la calidad de la oferta de servicios turísticos de salud, bajo estándares internacionales;

Considerando tercero: Que la Constitución de la República consagra la salud integral como un derecho fundamental predictable de todas las personas;

Considerando cuarto: Que de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 42-01 del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud, toda persona tiene derecho a servicios de salud óptimos, estando a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) el cumplimiento del mandato constitucional y la efectiva aplicación de las disposiciones de ley, directamente o por medio de los organismos técnicos de su dependencia;

Considerando quinto: Que de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 541, del 31 de diciembre del año 1969, Ley Orgánica de Turismo, es de interés nacional la promoción estatal del turismo y sus actividades conexas;

Considerando sexto: Que, con miras a fomentar el desarrollo sostenible del turismo de salud y bienestar, dadas las condiciones y la potencialidad que presenta la provincia Santiago en dichos renglones, resulta clave dotar a estas actividades del marco regulatorio propicio y específico para el desarrollo de los planes, políticas, programas y acuerdos que permiten aprovechar esas condiciones para la exportación de servicios de salud y bienestar, al tiempo de favorecer la inversión directa, la innovación de conocimientos y de tecnología y el encadenamiento productivo;

Considerando séptimo: Que la provincia Santiago, merced de los esfuerzos mancomunados de las escuelas de las ciencias de la salud de las diversas universidades



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 107 de 174

radicadas en su marco territorial, del sector privado, de las redes comunitarias de apoyo y de las autoridades gubernamentales, cuenta con los recursos humanos, las instalaciones, el capital social y los avances tecnológicos de vanguardia, para suplir servicios especializados de salud del primer, segundo y tercer nivel, así como para desarrollar el turismo de bienestar;

Considerando octavo: Que, desde el punto de vista de la capacidad instalada y la experiencia, la provincia Santiago está preparada para ser un prestador importante de servicio médico y de bienestar a visitantes procedentes del extranjero, en virtud de que existen las facilidades para que los centros de hospedajes en redes con los centros de salud y bienestar habilitados, certificados, acreditados y clasificados puedan establecer alianzas estratégicas entre médicos dominicanos y de otros países, para la captación de pacientes y recursos;

Considerando noveno: Que los centros de salud ubicados en la provincia Santiago prestan servicios de atención en más de setenta (70) especialidades de la medicinada segundo y tercer niveles: Anestesiología, Cardiología, Coloproctología, Dermatología, Especialistas en dolor, Endocrinología, Eisiatria, Ginecología Obstétrica, Geriátrica, Gastroenterología, Infectología, Intensivista, Medicina Interna, Neumología, Nefrología, Neurocirugía, Nutriología clínica, Ortopedia, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología, Urología, los odontológicos, como implantes dentales; la cirugía general, la plástica, la cardiovascular y la ortopédica; los oftalmológicos; los tratamientos para la infertilidad y el cáncer; los procedimientos para la pérdida de peso; las consultas, estudios y evaluaciones generales, entre otras, para la detección, tratamiento y cura de las enfermedades;

Considerando décimo: Que el adecuado desarrollo del turismo de salud y bienestar fortalecería la medicina local, mediante el cumplimiento de normativas, certificaciones y acreditaciones internacionales; promovería la competencia por calidad, innovación y resultados; construiría nuevos centros ambulatorios y hospitales de tercer nivel con alta tecnología y hoteles de bienestar; captar divisas e inversión extranjera; apoyar la transferencia de tecnologías y conocimiento y generar nuevos empleos y encadenamientos productivos;



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 108 de 174

Considerando decimoprimerº: Que igualmente la ubicación geográfica, el agradable clima y los paisajes del llano y las montañas de la provincia Santiago favorecen la prestación de servicios para el turismo en el ámbito del bienestar, tales como son los relacionados con el cuidado y atención de adultos mayores, la vida y alimentación saludable, yoga, spa, meditación, hidroterapia y cosmiatria, entre otros;

Considerando decimosegundo: Que la provincia Santiago cuenta con un aeropuerto internacional y una excelente oferta hotelera, con más de 1,800 habitaciones sencillas, suites o de doble ocupación; lugares de interés turístico, histórico y cultural, parques botánicos, lo mismo que óptimas condiciones para el establecimiento de hogares de cuidado de adultos mayores extranjeros o de dominicanos residentes por largos años en el exterior que decidan jubilarse o retirarse en sus valles y montañas;

Considerando decimotercero: Que se hace necesario declarar a Santiago como provincia de Turismo de Salud y Bienestar, para consolidarla como un destino turístico multipropósito, incentivando e impulsando la instalación, certificación y acreditación de centros de salud y bienestar, públicos y privados, para tales modalidades de turismo y creando las bases y el atractivo para que turistas, extranjeros y dominicanos residentes por largos años en el exterior, puedan escoger las instalaciones médicas y de bienestar en toda la provincia para su diagnóstico, tratamiento, cura, recuperación y reposo.

Considerando decimocuarto: Que la actividad turística nacional es la más importante fuente de ingresos económicos del país, la que incide de manera progresiva, transversal y determinante en todas las actividades productivas nacionales, impactando positivamente en el bienestar de cada región y el país;

Considerando decimoquinto: Que es obligación del Estado impulsar acciones que permitan la optimización del desarrollo de la salud y de los grupos dedicados a esta rama del turismo, en beneficio de la provincia, la región del Cibao y el país.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.541, del 31 de diciembre del año 1969, Ley Orgánica de Turismo.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 109 de 174

Vista: La Ley núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley núm. 158-01, del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

Vista: La Ley núm. 195-13, del 20 de diciembre de 2013, que modifica varios artículos de la Ley núm. 158-01, del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

Vista: La Ley núm. 47-20, del 21 de febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas.

Visto: El Decreto núm.787-21 de fecha 6 de diciembre del año 2021;

Vista: La Resolución núm.1138-03 que creó el Reglamento para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución núm.1138-03.

Vista: La Resolución núm.49-2014 del Consejo de Fomento Turístico, que define los proyectos de Turismo de Salud y que establece los requisitos específicos exigidos a los promotores para la presentación de las solicitudes de clasificación.

Vista: La Resolución núm.19-15 que establece la Guía de Diseño de Construcción y Acabados Arquitectónicos de Establecimientos de Salud.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto impulsar el turismo de salud en la provincia Santiago, en procura de optimizar la salud, el bienestar colectivo y el desarrollo económico y social de la provincia Santiago, a través de declararla provincia de Turismo de Salud.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 110 de 174

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia Santiago.

Artículo 3.- Definiciones. Para la aplicación de esta ley se entiende por:

- 1) Acreditación:** Es el reconocimiento de la conformidad del cumplimiento de los requisitos de una norma por parte de un organismo de certificación.
- 2) Bienestar:** Busca la satisfacción emocional de los pacientes a través del énfasis social, espiritual y físico/ambiental. Este campo se ha desarrollado a partir de la necesidad del manejo del estrés y el sobrepeso. Los tratamientos más sobresalientes son la exploración por medio de la meditación, talleres de nutrición, programas de bienestar para toda la familia y talleres de estilo de vida, entre otros.
- 3) Centro de Salud:** Se refieren al establecimiento donde se presta asistencia sanitaria de primer nivel, con carácter ambulatorio, para el diagnóstico clínico de las enfermedades.
- 4) Certificación:** Es el procedimiento mediante el cual un organismo da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio está conforme a los requisitos especificados.
- 5) Turismo de bienestar:** Es un segmento del turismo de salud que consiste en el viaje fundamentado en la búsqueda de un estilo de vida saludable, el cual supone un equilibrio en la dieta, actividad física, intelectual, recreación al aire libre, descanso, higiene y paz espiritual.
- 6) Turismo de salud o Turismo médico:** Es el viaje planificado a otra ciudad o país fuera de la residencia del viajero, cuyo motivo principal es recibir algún tipo de tratamiento o atención de salud (como cirugías, tratamientos odontológicos, rehabilitación) o del tipo de bienestar.

Capítulo II



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 111 de 174

De la declaratoria

Artículo 4.- Declaratoria. Se declara la provincia Santiago como provincia de Turismo de Salud, con el propósito de impulsar el turismo en este renglón en toda la provincia, contribuyendo así a la innovación científica en materia de salud, como a la economía local, regional y nacional.

Capítulo III

Del consejo de desarrollo de turismo de salud de la provincia Santiago

Artículo 5.- Creación. Se crea el Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago, como órgano consultivo para la promoción y regulación de las actividades de turismo de salud en la provincia.

Párrafo.- El Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago está adscrito al Ministerio de Turismo.

Artículo 6.- Sede. El Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago tiene su sede en la ciudad Santiago de los Caballeros.

Sección I

De la integración

Artículo 7.- Integración. El Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago está integrado por:

- 1) El ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien lo preside y a falta de éste, un viceministro, designado para tales fines;
- 2) El ministro de Turismo o su representante;
- 3) El Gobernador Civil de la provincia o su representante;
- 4) El director del Servicio Nacional de Salud (SNS) o su representante;
- 5) Un representante de las escuelas de medicinas de las universidades con sede en la provincia Santiago;
- 6) Un representante de los centros de salud privados dedicados al turismo de salud;
- 7) El director del Seguro Nacional de Salud (SENASA) o su representante;



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 112 de 174

8) Un director ejecutivo nombrado por el Poder Ejecutivo con voz, pero sin voto.

Artículo 8.- Convocatoria. El Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

Artículo 9.- Solicitud de convocatoria. Cuando un miembro solicite la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo no lo convocare dentro de un término de diez (10) días calendario contados a partir de la solicitud; ocho (8) de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

Artículo 10.- Quórum. El Consejo podrá deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11.- Decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros del consejo presentes en la reunión.

Párrafo.- En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

Sección II De las atribuciones del consejo

Artículo 12.- Atribuciones. El Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Estimular el desarrollo de proyectos e infraestructuras destinadas al turismo de salud en toda la provincia Santiago;
- 2) Brindar el apoyo y asesoría que corresponda a los proyectos de turismo de salud a desarrollarse en la provincia Santiago;
- 3) Promover a la provincia Santiago como destino turístico de salud;
- 4) Recomendar la aprobación de las clínicas como destino turístico de salud en la provincia Santiago;
- 5) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 113 de 174

Sección III

Del director ejecutivo

Artículo 13.- Director ejecutivo. El director ejecutivo del consejo es designado por el presidente de la República.

Artículo 14.- Atribuciones del director. El director ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las políticas y decisiones del Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago;
- 2) Evaluar y tramitar las solicitudes de aprobación de instalación y exenciones impositivas sometidas al Consejo;
- 3) Preparar un informe o memoria anual al Consejo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que les sean requeridos por el Consejo;
- 4) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil;
- 5) Estructurar un programa anual de trabajo para ser presentado al Consejo para su aprobación;
- 6) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 7) Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados;
- 8) Ejecutar las campañas educativas sobre la importancia del turismo de salud;
- 9) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno;

Párrafo.- Los empleados del Consejo serán designados según lo establecido en la Ley de Función Pública.

Capítulo IV

De la habilitación, acreditación y clasificación de los centros de turismo de salud

Artículo 15.- Habilitación. Todas las personas físicas o jurídicas radicadas en la provincia de Santiago que emprendan, promuevan o inviertan capitales en centros orientados a la provisión de servicios de salud a turistas y no residentes, deberán, antes de acogerse a los incentivos y beneficios de la presente ley, cumplir con las condiciones y requisitos mínimos,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 114 de 174

generales y específicos, exigidos para su habilitación, acreditación y clasificación, conforme las normativas respectivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Turismo.

Artículo 16.- Atribuciones del MISPAS. Corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), de manera coordinada con el Ministerio de Turismo, la autorización del funcionamiento de los centros de turismo de salud radicados en la provincia Santiago, previa observación de los siguientes requisitos:

- 1) Verificación del cumplimiento de todo lo concerniente a la planta física e infraestructura;
- 2) Documentación de la obra civil o del proyecto técnico;
- 3) Los recursos materiales adecuados y equipamiento apropiado, según su clasificación;
- 4) La documentación jurídica;
- 5) Los protocolos de manejo de información, incluyendo los derechos y deberes de los usuarios; de gestión administrativa y técnica;
- 6) Las normas de seguridad e higiene ambiental laboral;
- 7) El cumplimiento de las regulaciones medio ambientales, según las normas de la materia y las aprobaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 17.- Atribuciones del MITUR. Corresponde al Ministerio de Turismo, de manera coordinada con las autoridades sanitarias, aprobar la clasificación de los establecimientos y servicios de salud radicados en la provincia Santiago y su acceso a las exenciones impositivas establecidas en esta ley, previa consulta al Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago y atendiendo el cumplimiento de la presentación del correspondiente plan de negocios contentivo del análisis de mercado; descripción del turismo de salud que se ofertará; los países donde se ofertarán los servicios y la región; plan de mercadeo; plan de operaciones; plan de puesta en marcha; plan organizacional y plan financiero.

Artículo 18.- Conversación de la habilitación. Los centros de Turismo de Salud radicados en la provincia de Santiago deben mantenerse en cumplimiento de las condiciones que hubieren sido examinadas y verificadas por las autoridades sanitarias y del Ministerio de Turismo al otorgarle su licencia de habilitación, acreditación y clasificación.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 115 de 174

Párrafo.- Cualquier cambio en las condiciones del centro de Turismo de Salud que implique el cumplimiento de las condiciones mínimas que le fueren acordadas en el proceso de su habilitación, acreditación y clasificación podrá dar lugar a la suspensión de la habilitación, según los reglamentos pertinentes y la pérdida definitiva de los correspondientes beneficios que les acuerda la presente ley.

Capítulo V

Régimen de estímulo a la actividad de turismo de salud en la provincia Santiago

Artículo 19.- Exenciones por construcción o dedicación a turismo de salud. Las empresas, instituciones o personas que se instalen y desarrollen proyectos de turismo de salud debidamente habilitados, acreditados y clasificados, serán beneficiadas por un periodo de diez (10) años contados a partir del inicio la construcción o de operaciones, según aplique, con los siguientes:

- 1) Cincuenta por ciento (50%) del pago de Impuestos sobre la Renta, tanto para las clínicas como para los médicos que laboren en los centros de salud por los servicios prestados en el centro a turistas y no residentes;
- 2) Cien por ciento (100%) del pago del Impuesto Selectivo al Consumo, aplicable sobre los servicios de telecomunicaciones y seguros para las instalaciones del proyecto destinado al turismo de salud;
- 3) Cien por ciento (100%) del pago de gravámenes arancelarios, tasas aduaneras, derechos, recargos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que fueren aplicables sobre las maquinarias, equipos médicos, materiales y bienes muebles, sin importar el origen que sean necesarios para la construcción y para el primer equipamiento y puesta en operación de la instalación turística de que se trata, o adquiridos en el mercado local, según corresponda, requeridos para los servicios de salud;
- 4) Cien por ciento (100%) del ITBIS para la adquisición de insumos y materia prima utilizada en las atenciones médicas de salud;
- 5) Cien por ciento (100%) del pago del arancel para la importación de insumos médicos y materias primas utilizadas para la atención médica y el bienestar en las clínicas destinadas al turismo de salud;
- 6) Cien por ciento (100%) del pago de impuestos de transferencia inmobiliaria y demás



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 116 de 174

impuestos relacionados con las operaciones inmobiliarias sobre los terrenos e infraestructura donde se desarollare el proyecto aprobado;

- 7) Exención de la obligación de retener e ingresar a la Administración Tributaria los pagos al exterior de servicios de innovación tecnológica requeridos por los proyectos exclusivamente durante la construcción y puesta en operación;
- 8) Exención del cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y derechos de registros relacionados con el aumento de capital y transferencia de partes sociales en las sociedades comerciales con domicilio social dentro de la provincia Santiago;
- 9) Exención de toda tasa o arbitrio municipal, sobre uso de suelo, transferencias u otros servicios.

Artículo 20.- Inversiones en infraestructura existentes. Las inversiones en las actividades de turismo de salud, correspondientes a centros en las estructuras existentes a la fecha, solo se beneficiaran de las exenciones establecidas en el artículo 19, numeral 4 de la presente ley, cuando respecto a la exención del pago del ciento por ciento (100%) de gravámenes arancelarios, tasas aduaneras, derechos, recargos, incluyendo el impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que fueren aplicables sobre las maquinarias, equipos médicos, materiales y bienes muebles que sean necesarios para la modernización, mejoramiento y renovación de dichos centros, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por esta ley, siempre que los mismos prueben tener un mínimo de cinco (5) años de construidas.

Artículo 21.- Exenciones a turistas. Las personas extranjeras y visitantes no residentes que realicen turismo de salud y que acrediten su condición ante cualquier clínica o centro de salud correspondiente, aún no se esté acreditada y clasificada como centro de turismo de salud, les será aplicable una exención del cincuenta (50%) del ITBIS por los servicios recibidos, en forma de reembolso (*draw back*) a la salida del país.

Párrafo.- Si la recuperación del turista de salud amerita sea atendido por mayor tiempo que el concedido, en su condición de extranjero, para permanecer en el país, estará exento de la tasa correspondiente para la renovación de la autorización o permiso de turista dispuesta por la Dirección General de Migración.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 117 de 174

Artículo 22. - Exenciones a clínicas que presten atenciones de turismo médico. Las clínicas, centro de salud y médicos que no estén acreditados y clasificados como centros de turismo destinados al turismo de salud que traten a turistas que prueben su condición de extranjeros en condición de turista de salud, estarán exentas del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Sobre la Renta sobre el servicio médico prestado.

Capítulo VI

Del procedimiento para otorgar las exenciones

Artículo 23.- Presentación de expedientes. Los expedientes de solicitud de clasificación de parte de los interesados para acogerse a lo establecido en esta ley serán depositados en la oficina del Ministerio de Turismo, la cual llevará un registro de dichas solicitudes en la forma que establezca el reglamento de funcionamiento del Consejo y remitidas al Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago.

Párrafo.- La solicitud de clasificación deberá estar acompañada de la autorización del funcionamiento de los centros de turismo de salud emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por las documentaciones establecidas en el artículo 17.

Artículo 24.- Aprobación o rechazo. Los expedientes sometidos al conocimiento del Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago deberán ser aprobados o rechazados, con motivaciones razonables, en un periodo que no excederá, en total, los sesenta (60) días.

Artículo 25.- Procedimiento final y aprobación por el MITUR. Las solicitudes que sean acogidas favorablemente por el Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago, serán objeto de una resolución que contendrá el enunciado de las características técnicas y económicas que hubieren servido de base para su decisión y remitidas al Ministerio de Turismo para su decisión final.

Capítulo VII

Del fondo provincial de desarrollo de turismo de salud de la provincia Santiago



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 118 de 174

Artículo 26.- Creación del fondo. Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago.

Artículo 27.- Recursos financieros. Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago provendrán:

- 1) De las donaciones y contribuciones de particulares, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;
- 2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del estado;
- 3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley.

Artículo 28.- Administración del fondo. El Ministerio de Turismo tiene a su cargo la administración del Fondo.

Capítulo VIII
De las disposiciones finales
Sección I
De las disposiciones reglamentarias

Artículo 29.- Reglamento de aplicación. El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 30.- Reglamento interno. En un plazo de noventa (90) días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el presidente de la República dictará el reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago.

Sección II
De las disposiciones transitorias

Artículo 31.- Presupuesto anual. Se dispone asignar la suma de veinte millones de pesos



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 119 de 174

(RD\$20,000,000.00) anuales, en el presupuesto del Ministerio de Turismo, a partir de la Ley del Presupuesto General del Estado, para los fines del desarrollo de las actividades de promoción y ejecución de turismo de salud de la provincia Santiago, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Párrafo.- El Ministerio de Turismo transferirá recursos al Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago, para los fines del cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 32.- Inicio de operaciones. El Consejo de Desarrollo de Turismo de Salud de la provincia Santiago iniciará sus operaciones en noventa (90) días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Sección III De la entrada en vigencia

Artículo 33.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido.

Senador presidente en funciones: Sometemos en segunda lectura con su informe la Iniciativa núm. 01441-2022, procedemos a votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01441-2022, Proyecto de ley que declara la provincia Santiago provincia de Turismo de Salud. **28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 120 de 174

Senador presidente en funciones: Aprobado 28 de 29, Iniciativa 01441-2022.

(El senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Muchas gracias, senadores, por esa aprobación; Santiago se lo va a agradecer.

10.7.4 Iniciativa: 01483-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el edificio que aloja las oficinas de las instituciones del sector agropecuario, (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, provincia Dajabón. **Título modificado:** “Ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el edificio que aloja las oficinas del Ministerio de Agricultura y del Instituto Agrario Dominicano, en el municipio de Dajabón”. Proponente: David Rafael Sosa Cerdá. Depositada el 27/4/2022.

Tomada en consideración el 4/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 4/5/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 1/6/2022.

Senador presidente: Por favor, secretaria, favor leer este proyecto.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el edificio que aloja las oficinas de las instituciones del Sector Agropecuario (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, Provincia Dajabón

Considerando primero: Que el señor Fausto Ysidro Lambert Riverón nació el 19 de diciembre del año 1935, en el municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre, y falleció el 1 de noviembre del año 2021; desde temprana edad, tuvo la vocación de la



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 121 de 174

enseñanza y en su hogar alfabetizó a sus hijos y a algunos niños del vecindario, destacándose a lo largo de su vida como profesor, educador de generaciones especialmente en el Colegio Loyola, hoy Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), institución en la que se granjeó el cariño y el aprecio de sus directores, cuerpos docentes y estudiantes;

Considerando segundo: Que el señor Fausto Ysidro Lambert Riverón está calificado como escritor e historiador consumado, con importantes obras publicadas, entre ellas, Dajabón, Alfa y Omega”, “Beller y Capotillo de Dajabón”, esta última escrita en la postrimería de su vida, a lo que se suma haber sido representante de la provincia Dajabón en el Instituto de Desarrollo del Noroeste (INDENOR);

Considerando tercero: Que a lo largo de su vida el profesor Fausto Ysidro Lambert Riverón, además de su labor educativa, fue un gran impulsor de la agropecuaria, destacándose su apoyo permanente al fomento de nuevas variedades agrícolas con el objetivo de fomentar la calidad de los productos de ese sector;

Considerando cuarto: Que el señor Fausto Ysidro Lambert Riverón se destacó por su sensibilidad, con una profunda vocación para impartir docencia, educó a más de una generación de jóvenes y se ganó el respeto, aprecio y cariño de toda la comunidad, lo que la convierte en un ejemplo de entrega y dedicación;

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, perpetuando su nombre por generaciones, impulsándolos como paradigma social, para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 122 de 174

de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria de Fausto Ysidro Lambert Riverón, al designar con su nombre el Edificio que aloja las oficinas de las instituciones del Sector Agropecuario (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, Provincia Dajabón.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Esta ley es de aplicación específica en la provincia de Dajabón y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Designación. Se designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el Edificio que aloja las oficinas de las instituciones del Sector Agropecuario (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, Provincia Dajabón.

Artículo 4.- Colocación de nombre. Se ordena la colocación en bronce del nombre del profesor Fausto Ysidro Lambert Riverón en la parte frontal del Edificio que aloja las oficinas de las instituciones del Sector Agropecuario (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, Provincia Dajabón.

Artículo 5.- Colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja identificativa con datos biográficos de Fausto Ysidro Lambert Riverón, en la entrada del Edificio que aloja las oficinas de las instituciones del Sector Agropecuario (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, Provincia Dajabón.

Artículo 6.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Agricultura queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, a partir de los recursos



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 123 de 174

consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la Republica Dominicana.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Por favor, procedemos a someter en segunda lectura esta Iniciativa 01483-2022.

Votación electrónica 016 Sometida a votación la Iniciativa núm. 01483-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el edificio que aloja las oficinas de las instituciones del sector agropecuario (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, provincia Dajabón.

Título modificado: “Ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el edificio que aloja las oficinas del Ministerio de Agricultura y del Instituto Agrario Dominicano, en el municipio de Dajabón”.**28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 28 de 29, en segunda lectura Iniciativa 014883-2022.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 124 de 174

Senador presidente: Pasamos a conocer las iniciativas en única discusión; tenemos catorce, porque se incluyó una iniciativa, que son en primera discusión, para ver si sometemos, obviarla de lectura, la iniciativa, porque tienen todos sus informes, que fueron leídos en la sesión pasada, Iniciativa 01451-2022, 01497-202. La 01451-2022 es la segunda enmienda del contrato de Pfizer, si quiere, esa la sometemos aparte primero, y después las otras, que es la que ustedes pueden tener más conflicto, entonces las liberamos. Vamos a someter la Iniciativa 01451-2022 ¿Lo tiene, doña Lía, el contrato de Pfizer?

10.8.1 Iniciativa: 01451-2022-PLO-SE

Segunda enmienda de fecha 31 de abril de 2022, al contrato de fabricación y suministro, suscrito con Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de fecha 5 de mayo de 2021. (Covid-19). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 1/4/2022. Tomada en consideración el 6/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 6/4/2022. Informe leído el 25/5/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la parte dispositiva del informe).

La Comisión Permanente de Salud ha resuelto: rendir informe favorable, que ya fue leído en la sesión del 25-05 del año 2022.

Senador presidente: ¿Ya está el informe?

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Sí, se leyó el informe, presidente.

Senador presidente: Okey. Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Presidente, esta propuesta de modificación de este contrato, nosotros alertamos desde la Comisión de Salud que ese no era el escenario. La Comisión de Salud no es el escenario para conocer esa modificación. Ese es un contrato que fue todo el tiempo estudiado por la Comisión de Hacienda del Senado de la República.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 125 de 174

Entonces, no sabemos por qué razón llegó allá, a la Comisión de Salud. Bueno, llegó allá, porque me imagino la docilidad que tenemos los médicos con el tema del compromiso de la covid; que no es el mismo que tienen las autoridades, debo decir eso, porque aquí hay un problema de covid ahora mismo, y nada. Pero bueno, ¿cuál es el problema? que yo decía, y tengo, porque yo no me voy a permitir quedarme callado, y sencillamente votar que sí aquí, una situación como la que estamos viviendo en este país, presidente. AstraZeneca no cumple el contrato. Bueno, se llegó a un negocio con AstraZeneca. ¿Será que son más comprensivos, que son europeos? Los ingleses dicen que son más tozudos que todo el mundo. Se negoció por medicamentos de alto costo, porque se están venciendo los biológicos, al 31 de julio, Pfizer va a ver incinerar tres millones de sus biológicos que costaron treinta y seis millones de dólares (US\$36,000,000.00) al pueblo dominicano. Pero en septiembre tenemos el resto de todas las de AstraZeneca y todas las de Pfizer, que se van a vencer, se van a incinerar. Entonces, ¿qué sucede? Los senadores y las senadoras de la República Dominicana van a votar por un biológico, una adenda para comprar un biológico más caro, tres dólares con cincuenta centavos (US\$3.50) más caro; O sea, estamos hablando de que nosotros compramos a doce, ahora vamos a comprar a quince cincuenta (US\$15.50), cuando la economía de escala le dice que debemos comprar a la mitad de precio, o algo menos, cuando el momento dice que debemos comprar más barato. No es que nosotros no queramos colaborar, es que, a la verdad, que esto es una grosería, esto es una falta de respeto al pueblo dominicano, lo que se está cometiendo con esto. Yo no voy, porque no me gusta abusar del verbo, y decir cosas, pero esto es sumamente sospechoso. Yo creo que por eso fue que no fue a Hacienda, para no echarse esa canana. Pero esto está, esto me huele muy mal, muy mal me huele, y esto no puede ser posible que nosotros hagamos eso. Vamos a aprobar esa adenda porque se va a imponer la mayoría mecánica, los que no escuchan, y usted verá que vamos a estar incinerando. Vamos a estar pagando tres puntos cincuenta dólares (US\$3.50) más, más caro, y vamos a estarle incinerando esos biológicos, porque no se está poniendo vacunas la gente, porque el Ministerio de Salud no supo organizar la jornada de vacunación, y pasó al proceso agudo del tema. ¿Para qué vamos a acudir a comprar un millón y medio más de biológicos? Por eso es que la presidenta de la Comisión de Salud lo está leyendo con tanta delicadeza; no dice nada, no quiere que la oigan; y ustedes, colegas, yo lo lamento, pero no podemos ser tan entregados, tan abnegados, eso no es deslealtad, cuestionar ese tema. Deslealtad es, contra este pueblo, que compremos un millón y medio de dosis más de un biológico, cuando en un mes y diez días vamos a estar



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 126 de 174

incinerando tres millones, colegas; y en septiembre, vamos a incinerar cuatro o cinco millones. Entonces, si logramos cambiar, negociar con AstraZeneca, ¿por qué no lo hacemos con Pfizer? Tiene mejores medicamentos que AstraZeneca. Este país necesita esos dólares. Yo voy a pedirles, colegas, que nosotros veamos esto más despacio. Con esto no hay prisa; con esto no hay prisa, porque no se está necesitando ese biológico. Fíjense que no ocurre igual con la vacuna de origen oriental, la Sinovac, porque es virus vivo atenuado, es la verdadera vacuna. Esta, de ARN modificado, ARN transmisor modificado, tiene una vida útil más corta; y la Sinovac nos costó cerca de tres dólares cada dosis, y esta nos va a costar quince con cincuenta. ¿Dónde es que está la abundancia? ¿Nosotros no estamos manejando un presupuesto deficitario?, ¡Pero bueno! Yo no se lo voy a dejar a Dios; yo se lo voy a dejar a ustedes, porque si se lo dejo a Dios, no se aprueba. Pero se lo dejo a ustedes, que sea su conciencia que les diga que estamos comprando un millón y medio más de biológicos, a tres punto cincuenta dólares (US\$3.50) más caro, sin tener la certeza, ni mínima idea, de que se va a usar un solo biológico de esos. Presidente, yo no quisiera que sea usted que esté sometiendo esta adenda, y ojalá que el presidente de la República se entere alguna vez de lo que ha ocurrido con esto. O sea, nosotros no hemos sido lo suficientemente reflexivos. No queremos ser obstáculo, queremos facilitar, pero a la verdad que, en esta materia, a nosotros no se nos ha escuchado. Para dos años, necesitamos veintiún millones de biológicos. Compramos treinta y cinco, ya hemos incinerado cerca de cinco millones. ¿Y este país tiene tantos dólares como para hacer eso? Les reitero, se lo dejo en sus manos, y le pido, le pido, presidente, que busquemos la forma de que lo mandemos a Hacienda eso, para que lo estudien mejor. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, o buenas noches. Presidente, si la bancada oficialista le dijera a uno con sinceridad a cuánto aspiran ellos botar del dinero de los contribuyentes, uno se prepara y viene a ver qué uno puede hacer. Yo pienso que el Gobierno que encabeza Luis Abinader y el PRM están abusando de la nobleza de los senadores y senadoras, porque saben que tenemos hijos, y porque saben que los niños nos duelen. Cuando esté a punto de vencerse este millón y algo que pretenden botar, van a venir de nuevo al Congreso, aquí al Senado, a solicitar que aprobemos comprar dos millones más. Cuando estén a punto de vencerse para incinerarlas,



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 127 de 174

entonces vendrán de nuevo por un millón, dos millones, o tres millones. Porque el Gobierno que encabeza el PRM y Luis Abinader le gusta más comprar que aplicar, no entiendo por qué. Ahorita, cuando cerraron los debates, yo quería decir, presidente, que aquí vino la señora vicepresidenta de la República a pedir que ayudemos a modificar la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, para comprar vacunas. ¿Y sabe qué trajo eso como consecuencia? Que hemos incinerado, hemos regalado, y, nos hemos deshecho de cientos de millones, o miles de millones de pesos, como consecuencia de la compra indiscriminada de vacunas. Pero ¿de qué se trata? De vacunas para niños. Yo... el presidente de la República, mediante decreto, levantó todas las restricciones, es decir se resolvió el problema del covid en el país. Y yo les tengo una propuesta, porque se trata de niños. En febrero, el 16 de febrero del año 2022, el presidente Abinader elimina restricciones del covid, dice que hay que cuidarse, sálvese quien pueda. ¡Oigan bien para que ustedes vean la conciencia de este Gobierno! Hace unos meses decretó “el sálvese quien pueda”, no tienen interés en vacunar, es en comprar, no hay ningún plan; este Senado se puso a disposición de las autoridades, abrimos los partidos para vacunar; pero eso no es el interés de este Gobierno, es comprar, le gusta comprar. Yo voy a dejar en el ánimo de ustedes, acabamos ya de abrir una ventana para que, creándole una ley, suplantando otras leyes para que el Gobierno, en la presa de Montegrande, pueda tomar prestado mucho más dinero que lo que le establece la ley. Es decir, lo decía Ricardo de los Santos “es que queremos más del veinticinco, y la ley solo nos concede el veinticinco”, la voracidad de dejar administrar dinero. ¡Pero bien! “No hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista”. Queda un año y algo para salir de esta peste. Yo voy a dejar en el ánimo de ustedes que se deje sobre la mesa o que vaya a la Comisión de Hacienda esta iniciativa hasta tanto el presidente revoque la decisión que evacuó el 16 de febrero del año 2022, cuando él levantaba todas las restricciones. Siendo así, vemos la voluntad del Gobierno, un programa serio de vacunación, y ahí se evidencia la voluntad que quiere contrarrestar el covid en los niños, y ahí va a contar con el voto de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana; bajo reserva, presidente. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La verdad es que resulta contraproducente que estamos incinerando vacunas, que los centros de vacunación están cerrados, que hoy vayamos a pagar... cerrados por... en



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 128 de 174

Pedernales no, en el país, porque nadie está yendo a vacunarse en el país, ¿por qué las están quemando. Pero yo necesito, con altura, que se pare alguien y le dé la explicación al pueblo, diciéndole por qué va a costar casi trescientos millones de pesos más estas mil quinientas vacunas hoy día, cuando se supone que lo que debe es costar más barato. Que le expliquen al país para qué vamos a comprar vacunas si estamos incinerando vacunas; cuál es la existencia que tenemos, cuál es la necesidad de comprarla; todas estas interrogantes, debiera pararse alguien aquí antes de aplicar una mayoría mecánica, con ojerizas, y aprobar esta enmienda, que resulta muy cuestionable. O sea, a mí nunca me gusta hacer acusaciones, ni hacer acusaciones alegres, cuando aquí, a principio, cuando se estaba bregando con la vacuna, vino la señora vicepresidenta. El presidente del Senado nos pidió a los voceros una reunión, nos reunimos, y aun sin leerlo, por la urgencia que teníamos en el momento, aprobamos el contrato para las vacunas. Asumimos el compromiso, asumimos el riesgo; pero en este momento, ¿por qué la urgencia y no puede volver a la Comisión de Hacienda para que se le den las explicaciones de lugar al pueblo? Pero, por lo menos, que nos expliquen, que le den la explicación al pueblo de esas interrogantes. En los dos años de Gobierno llevamos más de quince mil millones de dólares prestados, parte de ellos para quemarlos, comprando vacunas, para entonces incinerarlas o donarlas, porque se vencen. Y se ha dicho que, en este mes, a final de este mes, se van a quemar, ¿tres millones son, Bauta? Tres millones de dosis; en agosto otra parte, en septiembre otra parte, y entonces seguimos comprando. Pero por lo menos démonos un tiempo, una explicación. Llamemos a los funcionarios, a la Comisión de Hacienda y que nos expliquen, que nos den una respuesta a esta pregunta. Ustedes son la mayoría, pero yo creo que no hay necesidad de hacer las cosas de esta forma; no hay necesidad, sobre todo cuando usted tiene la mayoría, usted cumple con los procesos: hemos dicho, lo dijo Bauta en la comisión que estaba, aquí no se ha dado una explicación de cuál es la necesidad de comprar esas vacunas. A mí me encantó ahorita, y era lo que iba a decir cuando agoté, cuando estaba pidiendo la palabra para el segundo turno, pero me ajusté al procedimiento porque me encanta, el nivel con que Ricardo planteó su posición. Yo no estoy de acuerdo con lo que él planteaba; sin embargo, el nivel con que lo hizo, me hace sentirme bien aquí en el Congreso, porque yo apelo a ese debate. Yo apelo a eso, a que, con argumentos, nosotros nos podamos rebatir uno a otro las posiciones que tenemos, con altura, con respeto. Entonces, aquí nosotros estamos hoy exigiendo que se dé una explicación de eso, y me gustaría que alguien de la bancada oficial se pare y sostenga esas preguntas que nosotros estamos haciendo en nombre del pueblo,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 129 de 174

porque el dinero que se está quemando, el dinero que se ha tomado prestado, es un dinero del pueblo. Si no la quieren mandar a comisión, entonces que den las explicaciones de lugar. Y presidente, reiterarle que, en la sesión pasada, nosotros pedimos que vaya a comisión, y tal como lo establece el artículo 192 de nuestro Reglamento, en su momento debe ser sometido para que sea rechazado o aprobado; y entonces, luego proceder a que ustedes, de manera mecánica, sin escuchar las voces, sin dar ninguna explicación de cuál es la necesidad de gastar casi trescientos millones de pesos más en estas vacunas, lo aprueben. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, aquí hay uno de la bancada oficialista que va a responderle algunos temas que tiene nuestro amigo colega, respetados todos, admirados todos. Yo tengo información que, hasta febrero o marzo de 2022, el país había adquirido alrededor de veintiséis millones de dosis. ¿Responsabilidad del Estado dominicano cuál es? Preservar la salud del pueblo dominicano. De esos veintiséis millones, no sé de dónde sacan que se han incinerado, que cuatro millones, que diez millones, que quince millones; quiero saber de dónde sacan esa información, porque entendemos de que solamente se incineraron trescientos cincuenta mil y tantas de vacunas de AstraZeneca en su respectivo momento, cuando se vencieron. Ustedes saben la reacción, que AstraZeneca, la ciudadanía prefería Pfizer que AstraZeneca. Pero ahora viene un nuevo modelo, una nueva dosis, que es la infantil, que antes no existía. La dosis que todos los doctores y el que tiene mayor conocimiento, tiene que ser ministro, o el exministro de Salud Pública, que vienen esas pequeñas dosis para niños, para que no sea contaminada cuando usted, mete la jeringuilla, usted la mete una sola vez, la dosis va a salir, y es una dosis precisa, que no hay errores de tener menos dosis, menos cantidad, menos cc o más cc. Creo que vamos claros por ahí. Entonces, si entendemos que aquí tenemos ya dosis completas ya de vacunas de adulto, la cual la ciudadanía, mucha gente es que no ha ido a vacunarse, que se han puesto las tres dosis. Aquí se compraron las dosis necesarias, y es responsabilidad del Estado dominicano de que la ciudadanía, en sentido general, se haya visto que aquí, la tercera dosis no ha sido, no es necesaria, ya es un problema ya del ciudadano, donde no podemos obligarlo a vacunarla. Creo que eso está más claro que el agua, ahí no hay ningún tipo de intermediario. No hay ningún tipo de intermediario entre las compras de esas vacunas, eso es directamente



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 130 de 174

Pfizer con el Estado dominicano. Y si ellos tienen la información, que la presenten; y si ahí existe algún intermediario, que no existe intermediario en esas negociaciones. Que no traten de tratar de crear cualquier nublazón para tratar de pescar en río revuelto. Simplemente es eso, presidente, quería precisar donde un senador de la bancada oficialista les explicó. Si ellos quieren entender, es el momento de que entiendan, y de lo contrario, es una explicación clara y precisa. Gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Muy buenas tardes, honorable presidente y demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores. Realmente no entiendo bien tampoco el por qué comprar una cantidad de vacunas en la cual entiendo que todavía no hay un programa totalmente definido de cómo se va a aplicar: porque si se compró la cantidad que se compró, que fue muy bien, porque fue para prevenir que la enfermedad se difundiera, pero no se programó cómo aplicarla. ¿Y qué pasa? Se han perdido una cantidad significativa de esas vacunas, y se van a vencer otro número bastante importante, que, de igual manera, usted, que sabe de medicina, que sabe de números, usted sabe que hay que programar lo que se va a hacer; porque si compra como se compró, y no aplica lo que debe ser para que lleguen esas vacunas a la población, sin importar que la gente quiera o no quiera. Hay que prever qué se va a hacer, y si no quiere, cómo se va a aplicar. Y en el caso de la vacuna infantil, por igual, por qué comprarla tres dólares y medio más caro, si tenemos aún una cantidad de vacunas significativa, que es muy probable que sea la mitad de la dosis. Número uno, y número dos, antes de que se vengan, que algunas se vencen en agosto y otras en septiembre, bueno, por qué no se elabora un programa de aplicar la mayor cantidad posible de esas vacunas antes de que, definitivamente, no sirvan. Porque no los hemos oído, no se nos ha explicado, no se ha dicho qué se va a hacer, y son costosas, y son necesarias, pero, yo, realmente y honestamente yo estoy igual que los demás compañeros, no le veo una explicación. No lo entiendo, y usted es médico, de hecho, aunque no de título. No entiendo el por qué dejar vencer esas cantidades de dosis, ni entiendo tampoco por qué volver a comprar sin una planificación, porque esas mismas, aun siendo más caras, se van a vencer la mayoría. Gracias.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 131 de 174

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora... espérate, tiene Bauta Rojas primero la palabra, que la pidió, y luego la senadora Ginnette Bournigal. Él quiere hablar. Hable.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Sí ella quiere.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo soy parte del Bufete Directivo, puedo ser último.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Eso es muy inteligente, eso es muy inteligente. De todos modos, yo lo que quiero, al senador Victoria Yeb, decirle que yo no sé de dónde sacan, porque “delante del ahorcado no se puede mencionar lazo”. Yo no he dicho nunca, ni me imagino, que hay intermediación. Nadie se ha referido a eso, no sé otro. Yo no acostumbro a eso. Si yo, si yo sé de qué hay intermediación y hay negocio lo digo, llámese como se llame. O sea, yo no tengo problemas para eso, que lo sepan. Y si dije que compraron treinta y cinco millones de dosis de biológicos, búsquelas, que son treinta y cinco millones que se han comprado, que se han contratado por lo menos, que afortunadamente se salvaron unos millones con AstraZeneca, que se negociaron por medicamentos. Yo no hablo por hablar, fueron treinta y cinco millones de dosis de biológicos. Y se han vencido millones de dosis, y están para vencerse el 31 de julio, que lo dijo el Ministerio, fue transparente, tres millones de dosis. Y, además, presidente, debo decir algo, que es lo peor de todo, que, por eso, es mejor no hablar. Si usted sabe que lo justo, lo correcto, es utilizar una sola dosis, no utilizar partes de los biológicos, no utilizar partes, ¿cogimos nuestros niños de conejillos de indias, y fraccionamos dosis? ¿Él quiere justificar eso? Eso es un acto criminal, ese es el término. Si usted quiere justificar que fraccionó dosis para ponérselo a niños, sabe que no está, no sabe lo que está haciendo. Llámese como se llame, quien lo haya autorizado no tiene conocimiento mínimo de vacunas, fraccionando en niños. Los niños están saliendo de la escuela, ¿a quién se lo van a poner? ¿dónde? Aquí hay cultura de vacunación, he dicho; pero hay un mecanismo, hay un método que ha dado resultado. Yo no me he referido a que sea correcto, o no, comprar los biológicos. Lo que me he referido, que no es correcto, comprar un millón y medio más de dosis de biológicos tres puntos cincuenta dólares (US\$3.50) más caro, cuando ustedes todos saben que la economía de escala le dice a usted que mientras usted más produce, el comprador le va a llegar el producto más barato; y además, no es lo mismo usted vender cien miligramos, senador



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 132 de 174

Victoria, cien miligramos, que vender veinticinco miligramos, usted sabe que no es lo mismo. A eso es que yo me he referido. Y le reitero, debe ir, si somos serios, a la Comisión de Hacienda. Y yo no me voy a referir a la cadena de frío, porque ahí sí hubo problemas. ¡Ahí sí hubo problemas! El deseo nuestro es colaborar aquí, y cada vez que yo he visto la curva de frecuencia de la covid en República Dominicana, eso, porque para algo estudié, eso me dice en qué fecha puede ocurrir, aumentar el número de casos, sea por una variante o sea por el mismo virus. Yo no me he referido a eso. Lo que estoy cuestionando, y cuestiono, es la innecesidad de nosotros adquirir un millón y medio más de biológicos, cuando vamos a perder treinta y seis millones de dólares (US\$36,000,000.00) en poco tiempo y quién sabe si treinta y seis más, y graciosamente nosotros vamos a seguir firmando financiamientos. Eso no debe ser, no debe ser. Véanlo como ustedes quieran, véanlo como que estamos obstaculizando. Pero si es obstaculizando que estamos, qué bien. Es para bien de este país, y para bien del Gobierno. Eso va a ser cuestionado, si se incinera una dosis más, sobre todo de las vacunas infantiles. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente y distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña. Aquí se han dicho muchas cosas, y agradecemos en el caso mío, sobremanera, la preocupación de personas que son médicos, en querer que las cosas se hagan de la manera que ellos entienden mejor. Pero hay un Gabinete de Salud que se ha preocupado, tiene contactos fuera, en Estados Unidos, y en Europa, y todos sabemos lo que ha pasado, lo mismo con la influenza: variantes que han traído una cantidad de confusión, no solamente con la influenza, sino con el covid. Estamos ante un caso de ómicron, que ahora mismo usted no sabe si tiene influenza, o si tiene covid. Tenemos casos en Estados Unidos, yo tengo personas y familiares médicos, donde se han quemado cantidad de vacunas en el mercado internacional, y las farmacéuticas han subido los precios, y hay que vacunar a los niños. En el caso de Puerto Plata, que es lo que conozco, no se ha cerrado el centro de vacunación, ni tampoco la vacunación móvil, a campos, a municipios y a parajes, con personas que no se han puesto la tercera vacuna. Entonces, yo pido que, en este ambiente de confusión, recuperemos la cordura, y que no hablemos de palabra que nadie ha puesto aquí: ni la oposición, ni el Gobierno. Estamos en un momento donde yo, como persona, confío en el Gabinete de Salud, y sé que están



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 133 de 174

haciendo el mejor esfuerzo ante un mercado internacional, donde usted pagaba antes dos mil dólares (US\$2,000.00) por un furgón, y hoy está pagando diez mil, veinte mil, treinta mil dólares. Hay un mercado internacional que se está aprovechando de todo con la especulación, y eso no escapa a los productos fármacos. Entonces, yo les pido confianza, y que permitamos que el Gabinete de Salud actúe. En cuanto a la cadena de frío, les puedo decir, que hubo mucho cuidado, porque el mismo, la misma vacuna, el mismo biológico, traía su protección de frío. Y yo creo que debemos en este caso ser respetuosos y acompañar en este momento difícil, como lo hicimos nosotros cuando éramos oposición, como se manejó por lo menos en mi provincia el equipo de salud, con mucho respeto. Y ahora mismo puedo decir que cuando se quiso politizar ni el equipo de salud que había permitido que lo politizaran con la llegada del peregrino, porque era un equipo de salud que se respetaba y siguen muchos de ellos estando en el equipo de salud y yo puedo garantizar que se ha cuidado la cadena de frío y que está permanentemente abierto, tanto la prueba de covid como la vacunación. Así que cuidemos el lenguaje, por favor, y el que quiera, aquí estamos en un órgano libre, el que quiere que vote y el que quiera que no vote, yo voy a votar porque confío en el Gabinete de Salud de la República Dominicana y en las gestiones que ha hecho y en la felicitación que le ha dado la Organización Mundial de la Salud al Gobierno por la protección de nuestro pueblo con este covid que nos ha traído tanto a los científicos, como a los epidemiólogos, confusión y bastante cosas de que ocuparse buscando la forma de ver cómo pueden adaptarse, inclusive las secuelas que pueda dejar esta enfermedad. Así que no distraigamos la atención y vamos a votar, presidente, por favor.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Hay una moción sometida de parte nuestra.

Senador presidente: Le voy...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Cierre de debate, presidente, fue la moción que presente.

Senador presidente: Pidió la palabra Faride.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Ah bueno.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 134 de 174

Senador presidente: Faride tiene la palabra.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. Yo quiero aclarar varios puntos, porque yo no soy miembro de la Comisión de Salud, pero pude leerme el contrato a requerimiento que hace la oposición aquí presente de que vaya a la Comisión de Hacienda que nosotros presidimos. Entonces, para evitar confusión y para que las personas que quizás a veces estamos también confundido aquí mismo en el hemiciclo porque no hemos tenido la oportunidad de tener de acceso, yo quiero decir dos cosas. Los Reglamentos del Senado establecen cuáles proyectos tienen que ir a la Comisión de Hacienda, cuáles a Salud y cuáles a cada una de las comisiones. Y, dentro de lo que dice de la Comisión de Hacienda, tendría que ir como responsabilidad principal tenemos a la Comisión Permanente de Hacienda: “tratar los asuntos atinentes a las finanzas públicas, políticas fiscales, sostenibilidad de las reformas, impuestos, aranceles y rentas nacionales, bienes nacionales, valores públicos, especies timbradas, el sistema de seguro y reaseguro, el sistema monetario y financiero y otros temas relacionados; así como conocer de los contratos de préstamos y dar seguimiento a los montos de la deuda, a los desembolsos, a las sumas a pagar anualmente por el país”; y de la Comisión de Salud Pública, dice, el Reglamento del Senado de la República: “que tiene como misión la discusión de los asuntos inherentes a la salud pública y medidas sanitarias, el ejercicio de la medicina y profesiones afines, y a la producción y distribución de productos medicinales”. Hago este aclarando para edificar a la audiencia, porque leyéndome la enmienda del contrato original, hay que recordar que esto no es el contrato original, es una enmienda. Lo primero que tenemos que identificar para ver a qué comisión enviamos, qué se está modificando del contrato original. Si se estuvieran modificando los presupuestos involucrados en el dinero del Estado de los ciudadanos vamos a pagar por la adquisición que se hizo en ese contrato, que se establecían entrega y contra entregas, conjuntamente con Pfizer, Panamá, ahí sí estaríamos hablando de que tendría que verlo Hacienda. Pero el problema que no hay emolumentos involucrados nuevos. Leyendo el objeto de las enmiendas de este contrato que tengo aquí en mis manos, lo que se enmienda del contrato original, ya existentes, no son las partidas económicas, lo que se está enmendando es que Pfizer todavía tiene que entregarle a la República Dominicana una cantidad de vacunas que como no necesitamos, el Estado dominicano negoció directamente con Pfizer y dijo: “como no las necesito, pero sí voy a necesitar para inocular a la población más joven, que son los niños y niñas, y tú la estas vendiendo a 15 dólares (US\$15.00)



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 135 de 174

compénsame, si son un millón doscientos, vamos a calcular cuál es la compensación”, y por eso son menos la de los menores porque es más cara el costo que se adquiere. Pero no se altera el contrato original, no le está costando al país un peso más, ni un peso menos. Hay una reasignación de dosis y está la sección 2,3 del contrato y se modifica el inciso c), donde habla claramente de esa reasignación de dosis, y se modifican otros incisos, también de la sección 2.3 del contrato original; o sea, aquí no hay, para nada, ningún compromiso que el Estado dominicano esté contrayendo en materia económica adicional a la que este Congreso dominicano ya aprobó. Hago el aclarando, porque según repito y vuelvo al inicio, las competencias que nos dan los Reglamentos eran efectivamente a la Comisión de Salud y no de Hacienda a la que le correspondía conocer por el tema de los medicamentos. Gracias, presidente.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, una aclaración, por favor.

Senador presidente: Si, después yo quiero decir algo.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, lo leído por la colega senadora de las atribuciones de la Comisión de Hacienda, deja muy claro que debe ir a esa comisión, porque si yo compro mil, a mil pesos y me van a entregar quinientas por el mismo monto, sí hay un perjuicio para el Estado en materia económica, sí está afectando las finanzas. O sea, el hecho de que me están entregando menos por más dinero, claro que está afectando las finanzas de por Dios, hay una variación en el precio, cómo decirme que no, cómo decirme que no es materia de la Comisión de Hacienda, el hecho...

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: No, es el mismo monto, no lo está afectando.

Senador presidente: Pida un turno, pero déjelo que termine.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Entonces, presidente, evidentemente que la discusión que hemos tenido hoy aquí demuestra que debe volver a la comisión. La razón más clara que demuestra que debe volver a la comisión es, precisamente, todas las confusiones que tenemos aquí en la discusión. Por eso los proyectos se discuten en la comisión para evitar este tipo de discusiones aquí en el hemiciclo. Entonces, una



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 136 de 174

demonstración clara de que debe volver a la comisión es, precisamente, el debate que ha originado esto aquí. Entonces, presidente, si yo repito, si yo, contrato a doce dólares (US\$12.00) y luego hago una enmienda modificándola que aumenta a tres puntos cinco dólares (US\$3.5) por cada una de las dosis, sí hay un perjuicio, sí hay un tema financiero, sí hay un tema que tiene que ver con la Comisión de Hacienda, señor presidente. Entonces, independientemente de que ustedes lo vayan a aprobar con una o con otra aclaración, pero no creamos la confusión de que no afecta las finanzas públicas. Muchas gracias, presidente.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Brevemente, presidente.

Senador presidente: Pero espérese, senador, por Dios, espérese. El senador Ramón Rogelio Genao, pidió la palabra, al paso.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Está bien.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de las provincias, de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. Apreciados colegas, el tema en cuestión está bastante claro, todos vivimos el inicio y la evolución de la pandemia del coronavirus; el desabastecimiento de vacunas que existía en el mundo, que obligó a un Gobierno responsable a buscar suministros de vacunas donde hubiera, en China, en Londres, en Europa y en Estados Unidos. La evolución del propio virus, primero era una sola cepa, ahora tenemos la ómicron. Los avances en el conocimiento de esta enfermedad que han establecido, que, por ejemplo, la vacuna china no es tan efectiva frente al ómicron y hace que los países prefieran comprar la Pfizer. Yo quiero preguntarles a todos y me voy a responder yo mismo, ¿tenemos vacuna de niños en la República Dominicana? No tenemos. Les estamos suministrando a niños media dosis, y que no es correcto, como lo acaba de decir el colega senador de Salcedo, no es correcto; entonces, el Gobierno, responsablemente, para poder inocular a los niños está comprando vacunas de niños, ¿cómo la está adquiriendo? Reformulando un contrato anterior que era para vacuna para adulto y como la de niño son más caras, bueno, la cantidad... eso es lo que está haciendo. Entonces, el que está a favor de que se vacunen los niños contra el covid-19 en la República Dominicana, va a votar a favor. Nosotros nos inscribimos en eso. El que quiere que no se



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 137 de 174

vacunen los niños o que se le sigan poniendo media dosis de una vacuna que se va a vencer, entonces que voten en contra de eso. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Bueno, hay moción que presentaron ustedes...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo pedí la palabra, presidente.

Senador presidente: Pues coja la palabra, hable, yo le iba a someter su moción, pero hable.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, pero es que mire, Ramón Rogelio ha hecho una explicación convincente, pero yo no puedo permitir que aquí se quiera plantear cosas que son improcedentes desde el punto de vista jurídico. A mí me gustaría que ahora leamos la responsabilidad que tiene la Comisión de Salud, porque hasta donde yo sé, y como aprendí en la universidad, un contrato es un acuerdo de voluntades, donde el Estado dominicano se ha comprometido con valores. En consecuencia, yo no creo que esos reglamentos que nosotros usamos aquí facultan a la Comisión de Salud a intervenir ni a estudiar contratos, que son acuerdos de voluntades. Entonces, no es verdad, las cosas se hacen bien hechas, no es verdad que es facultad de la Comisión de Salud conocer y decidir sobre contratos. Ahora, Ramón Rogelio Genao me ha convencido diciéndome: mira, ciertamente compraron vacunas sin control, hay un exceso y ahora lo vamos a permutar, que es una permuta que se va a hacer, por eso cae dentro del ámbito de los contratos. Es mentira lo que dice la vocera de la bancada oficialista, que eso no es un contrato, es un acuerdo de voluntades, entre una farmacéutica y el Estado dominicano y se está reformulando ese contrato; en consecuencia, tiene que ser la Comisión de Hacienda que tiene que conocerlo. De manera, presidente, que solo quiero dejar claro aquí que es falso que es la Comisión de Salud la competente de conocer los contratos.

Senador presidente: Yo antes de someter la enmienda tuya, nada más quiero aclarar algo: lo que nosotros debiéramos de estar aquí hablando es de hacerle un llamado a la población para que se siga vacunando. Hoy tuvimos aquí la Sociedad de Neumología, insiste cómo hay que vacunar. Y se está haciendo casos, también es un tema de salud. Porque es cambiando de que tenemos cantidades de vacunas de mayores; ese contrato existe, porque



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 138 de 174

como quiera sino tenemos que recibir la otra, ¿qué es lo que queremos recibir? ¿Más vacunas de mayores, faltando los niños?, entonces, es un tema de salud también. Ahora, ¿usted quiere que le someta su moción de que vaya a la Comisión de Contratos? Se la vamos a someter.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente en el debate usted está haciendo uso de su condición de presidente, que es violatorio a los Reglamentos

Senador presidente: Pero yo tengo derecho a opinar, senador, ¿y adónde dice los reglamentos...?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Búsquelo y léalo.

Senador presidente: Pero ven acá, ¿dónde dice los reglamentos que yo no puedo agotar un turno?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No puede hacer doble función.

Senador presidente: Ya sí estamos bien: usted me quiere coartar la libertad de yo expresarme.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, sabe que está violando los reglamentos del Senado.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero, presidente, así no podemos.

Senador presidente: Yo tengo derecho a usar mi turno, senador, es más, que lo utilizo pocas veces, tengo derecho, no me coarte mi derecho, senador; no me coarte mi derecho, yo soy un senador. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras. Miren, yo quiero hablar de este tema basado en mi coherencia que he tenido en este tema, porque yo estaba aquí con un Gobierno que era el de ustedes, con el presidente



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 139 de 174

Danilo Medina y Paliza y yo solos como oposición, ustedes eran veintiséis más cuatro aliados y dos que éramos del PRM, y siempre apoyé las decisiones que se tomaron de extender los plazos. Recuerdo que en una ocasión lo hice hasta en contra de lo que se quería en ese momento, yo llego aquí al Senado, ¿recuerda, Dionis Sánchez, cuando subíamos nerviosos hasta por la escalera y con unos guantes puestos, ¿usted recuerda? Que íbamos al salón de la Asamblea, me abordan los periodistas, me hablan de la extensión de plazo y digo “y yo estoy de acuerdo... no los cuarenta y cinco días, lo que se pida por la salud del pueblo”, cuando llego encuentro un documento que yo debería leer, que solo eran diez días, yo no puedo leer eso ya, porque tengo que tener coherencia con mi palabra, yo no puedo leer eso, perfecto. Entonces, cómo queremos nosotros decir, cuando sabemos que hay países que después de levantar las restricciones han tenido que ponerlas nuevamente, porque el brote se dispara, como aquí en República Dominicana. Ustedes saben que después de estar bien controlado se ha ido disparando, ¿sí o no?, doctor, usted que sabe de eso, mucho. Entonces, nosotros no podemos ahora decirle al presidente de la República, al Gabinete de Salud, que le vamos a amarrar las manos para que, si se están venciendo las vacunas que tenemos, para que tampoco puedan traer vacunas para los niños que la necesitan, le vamos a decir, “no, eso lo vamos a dejar a ver qué pasa”, si se disparó, no tenemos vacunas. Es bueno hablar de guerra en tiempo de paz. Ahora, cuando estábamos todos nerviosos, buscando vacunas donde existiera, todo el mundo estuvo de acuerdo que se hicieran los contratos por la cantidad de vacunas que se hizo, porque eso no se hizo soterrado, se hizo aprobado por acá también. Entonces, hoy día, lo que tenemos es que brindar apoyo a que ese restante que queda ahí se pueda traer para poder vacunar a los niños que la necesitan. Y ojalá que no nos suceda como en otros países, que después de quitar las restricciones han tenido que ponerla nuevamente y salir a buscar aceleradamente la vacuna. Muchas gracias.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sométala, presidente.

Senador presidente: Bueno, entonces, aunque el senador no quería que yo usara mi turno, pero le voy a someter su moción para complacerlo, de que vuelva a la Comisión Permanente de Hacienda. Los senadores que quieran que vaya a la Comisión Permanente de Hacienda, pasemos a votar.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 140 de 174

propuesta del senador Aris Yvan Lorenzo Suero, para que vaya a la Comisión Permanente de Hacienda la Iniciativa núm. 01451-2022, Segunda enmienda de fecha 31 de abril de 2022, al contrato de fabricación y suministro, suscrito con Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de fecha 5 de mayo de 2021. (Covid-19). **09 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.**
Rechazada. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Rechazado que vaya a la Comisión Permanente de Hacienda. Entonces, pasamos a someter la Iniciativa núm. 01451-2022. Pasamos a votar esta Iniciativa 01451-2022.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01451-2022, Segunda enmienda de fecha 31 de abril de 2022, al contrato de fabricación y suministro, suscrito con Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de fecha 5 de mayo de 2021. (Covid-19). **19 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 19 de 29 el contrato de Pfizer. Pasamos, como los otros puntos no son conflictivos, hay, como les decía, faltan trece puntos que son la Iniciativa 01497-2022, 04898-2008, 0754-2021, 00682-2021, 00853-2021, 00908-2021, 01061-221, 01111-2021, 01249-2021, 01416-2022, 01480-2022, 01486-2022 y 00975-2022. Sometemos para liberarlas de lectura esas iniciativas, que son sencillas, pasamos a someter que se libere de lectura.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 141 de 174

Votación electrónica 019. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

001497-2022, Nombramiento de Adolfo Antonio Martín Martí como miembro de la comisión reguladora de prácticas desleales en el comercio y sobre medidas de salvaguardas, mediante el Decreto núm. 198-22, del 27 de abril de 2022.

04894-2008, Contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado dominicano y el señor Miguel Urtivide Salazar Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,455.71 metros cuadrados, equivalentes a (3.90) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (PTE), del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto agropecuario 166, lote núm. 26-0. valorado en la suma de veinticinco mil trescientos cincuenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$25,350.00). Contrato firmado el 15/12/2006.

00754-2021, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes la reconstrucción, reparación y remozamiento del complejo deportivo y de la Villa Olímpica de la provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la reconstrucción, reparación y remozamiento del complejo deportivo y de la Villa Olímpica, en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 142 de 174

San Pedro de Macorís”.

00682-2021, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un edificio para alojar las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulación de Los Ríos, provincia Bahoruco. **Título modificado:** “Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), que disponga la construcción de un edificio para alojar las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulación de los Ríos, provincia de Bahoruco”.

00853-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de la presidencia, vía director del Fondo Nacional de la Vivienda (Fonvivienda), para la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz, de las familias que califiquen y de estado vulnerable, de los municipios de la provincia hato mayor, R. D. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Presidencia, Lisandro Macarrulla, para que incluya en el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz a las familias que califiquen en los municipios de la provincia de Hato Mayor”.

00908-2021, Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia de Montecristi.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 143 de 174

01061-2021, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta de Solidaridad. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta Supérate”.

01111-2021, Resolución que solicita al ministro de Deportes y Recreación Francisco José Camacho Rivas la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio del municipio San José de Ocoa de la provincia de San José de Ocoa. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio, de la ciudad de San José de Ocoa”.

01249-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir para el presupuesto general del Estado del año 2022 las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de futbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal Guayabo Dulce, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 144 de 174

República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el 2023, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal de Guayabo Dulce, provincia de Hato Mayor”.

01416-2022, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia de Dajabón.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre”.

01480-2022, Resolución que dispone la creación de una Comisión Especial que investigue la situación actual y de los últimos años, de los cobros por servicios consulares que realizan los cónsules de la República Dominicana. **Título modificado:** “Resolución que dispone la creación de una Comisión Especial que investigue la situación desde al año 2005 y hasta la gestión actual, de los cobros por servicios que realizan los cónsules de la República Dominicana”.

01486-2022, Resolución solicita a la dirección general de pasaportes simplificar el trámite de



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 145 de 174

renovación de libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original, y la cédula de identidad y electoral original. **Título modificado:** “Resolución que solicita al titular de la dirección General de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, que disponga la simplificación del trámite de renovación de la libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original y la cédula de identidad y electoral original”

00975-2021, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulaación del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

19 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberadas de lectura.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado liberar de lectura las iniciativas pendientes aquí en única discusión. Entonces, pasamos a someter...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, una aclaración de procedimiento.

Senador presidente: ¿Sí?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: El Reglamento, en el artículo 190, dice que para liberar de lectura debe ser las dos terceras partes de la matrícula. Lo que quiere



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 146 de 174

decir que debieron votar 20 para que sean liberadas y votaron 19.

Senador presidente: Si, quiere volvemos a someter a votación otra vez, porque doña Ginnette...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡No, no!, no hay que someterlo otra vez. Simplemente no pasó.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No pasó, presidente.

Senador presidente: Ella puede pedir un conteo de votos.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡No, no!, es que no es un conteo de votos, presidente, es que cuando reclama una votación que ya pasó no hay porqué votar de nuevo.

Senador presidente: No hay problemas; los leemos toditos, senador.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Permiso, déjeme agotar mi turno.

Senador presidente: Sí, agótelo.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Acabo de leer el Reglamento que establece que debe ser con las dos terceras partes de la matrícula, para liberar de lectura. Por lo tanto, las dos terceras partes no se cumplió y, simplemente, no pasó. No hay que recontar, no hay que someter de nuevo a votación, ni mucho menos, simplemente la liberación de lectura no pasó.

Senador presidente: Está bien, los leemos uno a uno. Ahora yo quiero hacerle una pregunta, fuera de eso, senador, ¿si usted después pide un conteo de voto no se puede recontar?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡Presidente, de por Dios! Es que después



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 147 de 174

que votamos usted no puede hablar de conteo de voto. Es que yo estoy haciendo una aclaración de una votación que ya pasó, presidente.

Senador presidente: Está bien, pero fue una pregunta, la vamos a someter una a una, senador, no hay problema.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No es posible que después que yo llame la atención con una moción establecida en el Reglamento que rige este Senado, usted me va a decir que va a haber un conteo de votos. Simplemente no pasó.

Senador presidente: Vamos a leer la Iniciativa núm. 01497-2022.

10.8.2 Iniciativa: 01497-2022-PLO-SE

Nombramiento de Adolfo Antonio Martín Martí como miembro de la comisión reguladora de prácticas desleales en el comercio y sobre medidas de salvaguardas, mediante el Decreto núm. 198-22, del 27 de abril de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 10/5/2022. Tomada en consideración el 10/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 10/5/2022. Informe leído el 1/6/2022.

Senador presidente: Secretaria...

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, vamos a calcular cuánto es la tercera parte, que dice 19.33; yo creo que cuando se redondea queda en 19 y fueron 19 que votaron.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Usted no puede decir 19.5 personas; las personas no se redondean, hermano.

Senador Alexis Victoria Yeb: No hay problema lo cuadramos como ustedes quieran.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, yo le pedí la palabra si me permite. Una aclaración.

Senador presidente: Sí.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 148 de 174

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Lo que está incorrecto es someterlas todas juntas. Cada vez que se vaya a leer una resolución de esa o un proyecto de eso, cualquier legislador aquí puede pedir que sea liberado de lectura y es el Pleno que debe decidir no por todas, una por una y eso es correcto. He dicho.

Senador presidente: Secretaria, por favor, la Iniciativa núm. 01497-2022, no hay problemas, vamos a leer una a una. Vamos a complacer a don Dionis. Léala, vamos una a una.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Pero, hagan silencio, ¿ustedes no quieren que uno lea?

(El senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al orden al Pleno Senatorial).

Senador presidente: Por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la parte dispositiva del proyecto).

DECRETO:

Artículo 1. El señor Adolfo Antonio Martín Martí Gutiérrez queda designado como miembro de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, en sustitución de la señora Milagros Josefina Puello Olivero...

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente, de procedimiento.

Senador presidente: Sí, dígame, senador.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable presidente, como la que fue



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 149 de 174

rechazada fue la propuesta de liberación de lectura en bloque de las trece iniciativas, nosotros proponemos en este momento de procedimiento que se libere de lectura esta iniciativa.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Es que ya fue sometida y fue rechazada, no puede ser.

Senador presidente: Ya, ya, léala.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz retoma la lectura del proyecto de ley).

Artículo 2. El señor Adolfo Antonio Martín Martí Gutiérrez desempeñará las funciones antes descritas por un período de 4 años, una vez haya sido ratificado por el Congreso Nacional, de conformidad con el artículo 85 de la Ley núm. 1-02.

Artículo 4. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

Dado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01497-2022, pasamos a votación por favor.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01497-2022, Nombramiento de Adolfo Antonio Martín Martí como miembro de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 150 de 174

comercio y sobre medidas de salvaguardas, mediante el Decreto núm. 198-22, del 27 de abril de 2022. **23 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 23 de 27, pasamos...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, yo tengo una moción. Honorable presidente, yo tengo una moción.

Senador presidente: Sí.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: En virtud de lo que establece el artículo 214.

Artículo 214. Moción de reconsideración. - Es la solicitud de un senador, cuyo objeto es revertir una decisión del Pleno del Senado por razones de confusión en los planteamientos y metodologías utilizadas.

Como es el caso de la especie. No es verdad que aquí pueden someterse diez, quince resoluciones juntas, es una a una. Por consiguiente: “Se presentará durante la misma sesión en que se ha decidido al respecto y se aprobará con una mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes”. ¿Me copió? El artículo 214 da facultad para someter la resolución, la moción de reconsideración. Y yo la someto, presidente.

Senador presidente: Sometemos la moción de reconsideración del senador...

(Varios senadores hablan al unísono en turno a la referida moción de reconsideración)

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Es que aquí no están escuchando lo que yo leí, con permiso, artículo 214 del Reglamento que nos dirige a



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 151 de 174

nosotros.

Artículo 214. Moción de reconsideración.- Es la solicitud de un senador, cuyo objeto es revertir una decisión del Pleno del Senado por razones de confusión en los planteamientos y metodologías utilizadas. Se presentará durante la misma sesión en que se ha decidido al respecto y se aprobará con una mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes.

Por consiguiente, yo solicito una moción de reconsideración de lo que aconteció anteriormente y estoy dentro de lo que establece el Reglamento en el artículo 214. Muchas gracias.

Senador presidente: Sí, pero lo que le digo, senador, que usted mismo, perdón, senador, usted mismo, lo que estamos perdiendo más tiempo, usted mismo pidió o entiende que debe someterse una a una las mociones.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero, escúcheme. ¿Qué es lo que yo estoy piden que se revise, presidente? Lo que él planteó (refiriéndose al senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco) lo que se aprobó aquí y todo el mundo quedó confuso. Por eso, estoy pidiendo una moción de reconsideración.

Senador presidente: Está bien, pero complázcame, senador, déjeme someter ya una a una estas iniciativas que están aquí.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero, entonces, en ese caso cuando se someta una a una como debe de ser, a mí nadie me quita la facultad de pedir que sea liberado de lectura y el Pleno puede aprobarla o puede rechazarla...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No, no.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero, ¡cómo que no! Es esto que lo dice, es el Reglamento.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Usted debe apegarse a los Reglamentos.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 152 de 174

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero, pero ya lo pedí.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Usted puede pedir la reconsideración como lo está haciendo...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, sométala.

(En este momento, el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al orden al senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano).

Senador presidente: Mire, senador, complázcame, por favor.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero, él está de acuerdo.

Senador presidente: Complázcame, por favor, ya déjeme seguir el procedimiento. Complázcame, senador.

10.8.3 Iniciativa: 04894-2008-SLO-SE

Contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado dominicano y el señor Miguel Urtivide Salazar Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,455.71 metros cuadrados, equivalentes a (3.90) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (PTE), del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto agropecuario 166, lote núm. 26-0. valorado en la suma de veinticinco mil trescientos cincuenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$25,350.00). Contrato firmado el 15/12/2006. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 8/8/2008. Tomada en consideración el 27/8/2008. Enviada a Comisión Permanente de Contratos el 28/8/2008. Informe leído el 25/5/2022.

Senador presidente: Pase a leerlo lo que es eso para someterlo a votación de una vez y vamos a ver si agilizamos.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 153 de 174

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la parte dispositiva del informe).

Contrato de venta de terreno de fecha 15 de diciembre de 2006 suscrito entre el Estado dominicano debidamente representado por el Consejo Estatal de la Azúcar (CEA) y el señor Miguel Urtivide Salazar Rodríguez, remitido por el poder Ejecutivo con el Oficio 100-73, de fecha 30 de julio 2008, expediente 048-94, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Una porción de terreno con una extensión superficial de tres puntos noventa (3.90) tareas nacionales, equivalente 2,455.71 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (PTE), del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto agropecuario 166, lote núm. 26-0.

El precio pactado para la presente operación de compraventa de terrenos es de veinticinco mil trescientos cincuenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$25,350.00). a razón de seis mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,500.00) por tareas nacionales.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, señor presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación... señores, recuerden que falta la sesión extraordinaria para conocer lo del 14 de Junio, vamos a agilizar. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 04894-2008. Pasamos a votación, por favor, voten.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 04894-2008, Contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado dominicano y el señor Miguel Urtivide Salazar Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,455.71 metros cuadrados, equivalentes a (3.90) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (PTE), del distrito



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 154 de 174

catastral núm. 32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto agropecuario 166, lote núm. 26-0. valorado en la suma de veinticinco mil trescientos cincuenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$25,350.00). contrato firmado el 15/12/2006.

24 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado, 24 de 27.

10.8.4 Iniciativa: 00754-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes la reconstrucción, reparación y remozamiento del complejo deportivo y de la Villa Olímpica de la provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la reconstrucción, reparación y remozamiento del complejo deportivo y de la Villa Olímpica, en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís”. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 1/6/2021. Tomada en consideración el 8/6/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 8/6/2021. Informe de gestión leído el 21/7/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Considerando primero: Que en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís, están ubicadas las instalaciones del complejo deportivo o Villa Olímpica, construido en 1983 para los Juegos Nacionales, la que presenta un progresivo deterioro en los pabellones de gimnasia, levantamiento de pesas, karate, yudo, las canchas de baloncesto, voleibol y tenis, los estadios de béisbol, softbol, la pista de atletismo y otras áreas deportivas;



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 155 de 174

Considerando segundo: Que por las condiciones del complejo deportivo o villa olímpica del municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís, se han tenido que suspender las prácticas y actividades deportivas de gran interés para la familia deportiva y la población en general;

Considerando tercero: Que la Ley núm. 356-05, del 30 de agosto del 2005, Ley General de Deportes General, tiene por objetivo establecer los principios rectores del deporte, la educación física y la recreación, consagrando que su práctica estará orientada esencialmente a la formación integral de los ciudadanos en lo físico, intelectual y moral, a fin de contribuir al bienestar social de nuestro país;

Considerando cuarto: Que la Ley núm. 1-12, del 25 de enero 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la visión de la nación de largo plazo y los objetivos y metas de dicha estrategia;

Considerando quinto: Que es de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines, de ser necesario, con el concurso y participación de las organizaciones del sector privado;

Considerando sexto: Que es deber del Estado incentivar y apoyar la práctica y difusión del deporte para garantizar el desarrollo integral de sus habitantes;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar el arreglo de instalaciones deportivas, que impulsen el desarrollo del deporte, en beneficio de las familias y la comunidad.

Vista: La Constitución de la República;



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 156 de 174

Vista: La Ley núm. 356-05, del 30 de agosto del 2005, Ley General de Deportes;

Vista. La Ley núm. 1-12, del 25 de enero 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la reconstrucción, reparación y remozamiento del complejo deportivo y de la Villa Olímpica del municipio de San Pedro de Macorís, para el desarrollo del deporte y la recreación de los habitantes del municipio y de toda la provincia de San Pedro de Macorís.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, señor presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa 00754-2021. Por favor, la iniciativa, pasemos a votar.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0754-2021, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes la reconstrucción, reparación y remozamiento del complejo deportivo y de la Villa Olímpica de la provincia San Pedro de Macorís.

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 157 de 174

Corona, disponer la reconstrucción, reparación y remozamiento del complejo deportivo y de la Villa Olímpica, en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 27 de 27, la Iniciativa 00754-2021, fue aprobado.

10.8.5 Iniciativa: 00682-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un edificio para alojar las Oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cédulación de Los Ríos, provincia Bahoruco. **Título modificado:** Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), que disponga la construcción de un edificio para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cédulación de los Ríos, provincia de Bahoruco. Proponente: Melania Salvador Jiménez. Depositada el 10/5/2021. Tomada en consideración el 11/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 11/5/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Considerando primero: Que el municipio de Los Ríos, perteneciente a la provincia de Bahoruco, cuenta con una población estimada a la fecha de ocho mil seiscientos treinta (8,630) habitantes, según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2010;

Considerando segundo: Que para el proceso electoral del 5 de julio de 2020, el municipio de Los Ríos albergaba una población votante, personas mayores de 18 años, de seis mil setecientos treinta y nueve (6,739), según datos de la Junta Central Electoral (JCE), quienes demandan constantemente por los servicios que brinda este organismo;



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 158 de 174

Considerando tercero: Que, actualmente, el municipio de Los Ríos cuenta con instalaciones limitadas en donde funciona la Junta Municipal Electoral, cuyo espacio no se corresponde con los niveles de accesibilidad idóneos para facilitar los servicios a la ciudadanía, proporcionar óptimas condiciones laborales al personal colaborador de esta institución y responder con calidad a los requerimientos y exigencias que demande la población;

Considerando cuarto: Que es vital proteger los libros del registro civil, donde descansa la historia de la identidad nacional, además de que fortalece el sistema electoral dotándolo de ciertas herramientas necesarias para el mejor ejercicio de la democracia y el respeto a la voluntad del ciudadano;

Considerando quinto: Que el municipio de Los Ríos necesita un edificio moderno y cómodo donde sus ciudadanos reciban atención de primera calidad, tanto en el Registro Civil como en las expediciones de cédula de identidad y electoral, con acceso fácil y sencillo y que, además, permita el óptimo cuidado de los libros de registro civil;

Considerando sexto: Que es deber de la Junta Central Electoral, por tratarse de una de las instituciones más importantes para el sostenimiento de la institucionalidad y la democracia de nuestro país, velar por el óptimo funcionamiento y acondicionamiento de sus dependencias en cada demarcación territorial del país, con miras a asegurar la disponibilidad de una adecuada atención a la ciudadanía;

Considerando séptimo: Que la Constitución de la República, en su artículo 213, establece: "En el Distrito Nacional y en cada municipio habrá una Junta Electoral con funciones administrativas y contenciosas. En materia administrativa estarán subordinadas a la Junta Central Electoral. En materia contenciosa sus decisiones son recurribles ante el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley;";

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República en el ejercicio de su rol de representación, solicitar la ejecución de obras que garanticen el buen desenvolvimiento de los servicios que ofrecen las instituciones del Estado a sus ciudadanos.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 159 de 174

Vista: La Constitución de la República;

Vista: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al pleno de la Junta Central Electoral, que disponga la construcción de un edificio para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Los Ríos, provincia de Bahoruco.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, y demás miembros del pleno, para los fines correspondientes.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, presidente.

Senador presidente: Sometemos la Iniciativa 00682-2022. Por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00682-2022, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un edificio para alojar las Oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación de Los Ríos, provincia Bahoruco. **Título modificado:** Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), que disponga la construcción de un edificio para alojar las Oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía Del Estado Civil y Centro De Cedulación de Los Ríos, provincia de



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 160 de 174

Bahoruco. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado la iniciativa 00682-2021.

10.8.6 Iniciativa: 00853-2021-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de la presidencia, vía director del Fondo Nacional de la Vivienda (Fonvivienda), para la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz, de las familias que califiquen y de estado vulnerable, de los municipios de la provincia hato mayor, R. D. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la presidencia, Lisandro Macarrulla, para que incluya en el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz, a las familias que califiquen en los municipios de la provincia de Hato Mayor”. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 15/7/2021. En tomada en consideración el 21/7/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 21/7/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Considerando primero: Que el Estado dominicano, dentro de sus políticas públicas, ha creado el programa de construcción de viviendas, denominado “Familia Feliz” con la promesa de llevar bienestar y dignidad al núcleo familiar dominicano, ha anunciado, articulado en tres ejes, renovación urbana mediante financiación pública y privada, facilidades de crédito a las familias para el acceso a su primera vivienda y asesoramiento y seguimiento para la compra”;

Considerando segundo: Que el presidente Luis Rodolfo Abinader Corona ha explicado que “Familia Feliz”, es uno de los propósitos fundamentales que su gestión se ha fijado para alcanzar que las familias del país cuenten con la posibilidad real de acceder a una casa, que constituye el elemento más importante de todo patrimonio;



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 161 de 174

Considerando tercero: Que el Estado está llamado a proporcionar una vivienda digna a los ciudadanos que componen núcleo familiar, esencialmente a empoderar a los sectores marginados de la sociedad dominicana;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República refiere que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los ciudadanos, así como la de garantizar que estos vivan y se desarrolle en un ambiente propicio y digno;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República, en su artículo 51, numeral 2, establece: Artículo 51. Derecho de propiedad. El Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad. La propiedad tiene una función social que implica obligaciones. Toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición de sus bienes. 2.- El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar a los fines de impulsar la adquisición de viviendas por parte de familias que las necesiten;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 5892, del 10 mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda;

Vista: La Ley núm. 6232, del 25 de febrero de 1963, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales;

Vista: La Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, Ley de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 162 de 174

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Presidencia, Lisandro Macarrulla, para que incluya en el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz, a las familias que califiquen en los municipios de la provincia de Hato Mayor y así propiciar el acceso a viviendas de familias empobrecidas.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado.

Senador presidente: Pasamos a someter la aprobación de la Iniciativa núm. 00853-2021. Voten.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00853-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de la Presidencia, vía director del Fondo Nacional de la Vivienda (Fonvivienda), para la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz, de las familias que califiquen y de estado vulnerable, de los municipios de la provincia hato mayor, R. D.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Presidencia, Lisandro Macarrulla, para que incluya en el Plan



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 163 de 174

Nacional de Viviendas Familia Feliz, a las familias que califiquen en los municipios de la provincia de Hato Mayor". **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado la 0853-2021. Pasamos a la 00908-2021.

10.8.7 Iniciativa: 00908-2021-PLO-SE

Resolución mediante el cual se solicita al ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia Montecristi.

Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 4/8/2021. Tomada en consideración el 5/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional el 5/8/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Considerando primero: Que según datos aprobados por el noveno Censo Nacional de Población y Vivienda en la Oficina Nacional de Estadística...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, yo tengo un procedimiento.

Senador presidente: Sí.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Excúseme.

Senador presidente: Dígame.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Que se dejen los proyectos, todos los proyectos sobre la mesa, se abra una nueva sesión y entonces, conozcamos el 14



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 164 de 174

de Junio que lo necesitamos para aprobar hoy.

Senador presidente: No hay problemas.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero, dejemos todos los proyectos sobre la mesa, y vamos aprobar eso. Sométalo, por favor.

Senador presidente: Ok. Entonces, sometemos que los proyectos que faltan, 00908-2021, 01061-2021, 01111-2021, 01249-2021, 01416-2022, 01480-2022, 01486-2022, 00975-2021, queden sobre la mesa. Pasemos a votación que esas iniciativas queden sobre la mesa para próxima sesión. Votemos.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, para dejar sobre la mesa las siguientes iniciativas:

00908-2021, Resolución mediante el cual se solicita al ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia de Montecristi.

01061-2021, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta de Solidaridad. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta Supérate”.

01111-2021, Resolución que solicita al ministro de Deportes y Recreación Francisco José Camacho Rivas la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio del municipio San José de Ocoa de la provincia de



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 165 de 174

San José de Ocoa. **Título modificado:**

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio, de la ciudad de San José de Ocoa.”

01249-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir para el presupuesto general del Estado del año 2022 las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de futbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal Guayabo Dulce, provincia Hato Mayor.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el 2023, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal de Guayabo Dulce, provincia de Hato Mayor”.

01416-2022, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia de Dajabón.

Título modificado: “Resolución que solicita al



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 166 de 174

presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre”.

01480-2022, Resolución que dispone la creación de una Comisión Especial que investigue la situación actual y de los últimos años, de los cobros por servicios consulares que realizan los cónsules de la República Dominicana. **Título modificado:** “Resolución que dispone la creación de una Comisión Especial que investigue la situación desde al año 2005 y hasta la gestión actual, de los cobros por servicios que realizan los cónsules de la República Dominicana”.

01486-2022, Resolución solicita a la dirección general de pasaportes simplificar el trámite de renovación de libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original, y la cédula de identidad y electoral original. **Título modificado:**

“Resolución que solicita al titular de la Dirección General de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, que disponga la simplificación del trámite de renovación de la libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original y la cédula de identidad y electoral original”

00975-2021, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 167 de 174

(JCE) el traslado a un local para alojar las Oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Dejadas sobre la mesa.

Votación adjunta al acta

(Las iniciativas descritas a continuación fueron dejadas sobre la mesa para ser conocidas en agenda la próxima sesión).

10.8.7 Iniciativa: 00908-2021-PLO-SE

Resolución mediante el cual se solicita al ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia Montecristi.

Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 4/8/2021. Tomada en consideración el 5/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional el 5/8/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Dejada sobre la mesa.

10.8.8 Iniciativa: 01061-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la Tarjeta de Solidaridad. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la Tarjeta Supérate”. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 6/9/2021. Tomada en consideración el 21/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones el 21/9/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Dejada sobre la mesa.



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 168 de 174

10.8.9 Iniciativa: 01111-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Deportes y Recreación Francisco José Camacho Rivas la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio del municipio San José de Ocoa de la provincia de San José de Ocoa. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del Barrio San Antonio, de la ciudad de San José de Ocoa”. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 22/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 28/9/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Dejada sobre la mesa.

10.8.10 Iniciativa: 01249-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir para el Presupuesto General del Estado del año 2022 las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de futbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal Guayabo Dulce, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el 2023, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal de Guayabo Dulce, provincia de Hato Mayor”. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 2/12/2021. Tomada en consideración el 7/12/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto el 7/12/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Dejada sobre la mesa.

10.8.11 Iniciativa: 01416-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón,



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 169 de 174

provincia Dajabón. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre”. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada El 15/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 31/3/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Dejada sobre la mesa.

10.8.12 Iniciativa: 01480-2022-PLO-SE

Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación actual y de los últimos años, de los cobros por servicios consulares que realizan los cónsules de la República Dominicana. **Título modificado:** “Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación desde al año 2005 y hasta la gestión actual, de los cobros por servicios que realizan los cónsules de la República Dominicana”. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 26/4/2022. tomada en consideración el 26/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 26/4/2022. informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Dejada sobre la mesa.

10.8.13 Iniciativa: 01486-2022-PLO-SE

Resolución solicita a la Dirección General de Pasaportes simplificar el trámite de renovación de Libreta de Pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar Acta de Nacimiento original, y la Cédula de Identidad y Electoral original. **Título modificado:** “Resolución que solicita al titular de la dirección General de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, que disponga la simplificación del trámite de renovación de la Libreta de Pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar Acta de Nacimiento original y la Cédula de Identidad y Electoral original”. Proponentes: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos y José Antonio Castillo Casado. Depositada el 4/5/2022. En agenda para tomar en consideración el 4/5/2022. Tomada en consideración el 4/5/2022. Enviada a la Comisión



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 170 de 174

Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 4/5/2022. Informe de comisión firmado el 25/5/2022. En agenda el 25/5/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Dejada sobre la mesa.

10.8.14 Iniciativa: 00975-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel. Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 18/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 26/8/2021. Tomada en consideración el 26/8/2021. Enviada a comisión el 26/8/2021. Informe de comisión firmado el 14/6/2022.

Dejada sobre la mesa.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma. Y vamos a reabrir a la sesión extraordinaria para conocer lo del 14 de Junio.

11. Pase de lista final



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 171 de 174

11.1 Senadores presentes (26)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente
Santiago José Zorrilla : vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Ricardo de los Santos Polanco
José Manuel del Castillo Saviñón
Milcíades Marino Franjul Pimentel
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Aris Yván Lorenzo Suero
Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Faride Virginia Raful Soriano
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerdá
Lenin Valdez López

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Félix Ramón Bautista Rosario
Virgilio Cedano Cedano



Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 172 de 174

Casimiro Antonio Marte Familia

Franklin Ysaías Peña Villalona

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Alexis Victoria Yeb

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para la sesión extraordinaria.

Se cierra esta sesión.

Hora: 08:39 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 173 de 174

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez

Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M., taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento quince (0115), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 174 de 174

Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del martes 14 de junio de 2022, pág. núm. 175 de 174

